



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

Consejo de la Judicatura Federal
Secretaría Ejecutiva de Administración
Coordinación de Administración Regional
Administración Regional en Zapopan, Jalisco.

Convocatoria/Bases del Concurso Público Sumario

Número de hojas incluyendo anexos:	108 Hojas
Concurso Público Sumario No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019	“Póliza de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos de Aire Acondicionado y Control Automático Metasys” en Ciudad Judicial Federal en Zapopan, Jalisco.

GLOSARIO

Para efectos del Concurso Público Sumario No. **SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019**, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **Acuerdo General:** Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, vigente.
- ⇒ **Análisis sobre la Situación Financiera** Estudio de los estados financieros, con lo cual se busca formar una idea acerca de la situación financiera del participante para hacer frente a los compromisos que asumirá, en caso de resultar adjudicado con el contrato respectivo.
- ⇒ **Área Requirente:** La Administración Regional en Zapopan, Jalisco, será responsable, en el ámbito de su competencia, de verificar y validar que los servicios se presten o realicen en la forma y plazos en que fueron contratados.
- ⇒ **Área Técnica:** La Administración Regional en Zapopan, Jalisco, elaboró las especificaciones técnicas, evaluará la propuesta técnica de las proposiciones y responderá en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes.
- ⇒ **Área Administradora:** La Administración Regional en Zapopan, Jalisco, llevará a cabo la administración, control y seguimiento del contrato que se formalice con la empresa adjudicada.
- ⇒ **AR-ZAP:** Administración Regional en Zapopan, Jalisco, ubicada en Ciudad Judicial Federal, con domicilio en Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín Numero 7727, Fraccionamiento Ciudad Judicial Federal, Edificio X1, planta baja, C.P. 45010, RFI: 14-13213/14012.
- ⇒ **Bitácora del servicio** Libro oficial y legal que forma parte integrante del contrato, sirve como instrumento de control de los servicios, a través de la comunicación escrita entre las partes.
En la bitácora se establece el orden y equilibrio entre las partes involucradas durante el desarrollo de los servicios, regulando y controlando el ejercicio de los mismos.
En ella deben registrarse los asuntos relevantes que se presenten, anotando los acontecimientos no contemplados en el contrato y sus anexos; así como aquellos que den fe del cumplimiento de eventos significativos en



tiempo y situaciones ajenas a la responsabilidad de las partes, durante el desarrollo de los servicios.

Son las condiciones que constituyen un conjunto de cláusulas preparadas unilateralmente por el Consejo de la Judicatura Federal, destinadas tanto a la formulación del contrato a celebrar como a su ejecución, que incluyen por un lado condiciones específicas de tipo jurídico, técnico y económico, las cuales se traducen en verdaderas disposiciones jurídicas reglamentarias en cuanto a que regulan el procedimiento de concurso público sumario en sí, y por otro lado, incluyen cláusulas especiales que constituyen disposiciones específicas, de naturaleza contractual, relativas a los derechos y obligaciones del convocante, oferentes y adjudicatarios.

- ⇒ **Convocatoria/Bases:** Son las condiciones que constituyen un conjunto de cláusulas preparadas unilateralmente por el Consejo de la Judicatura Federal, destinadas tanto a la formulación del contrato a celebrar como a su ejecución, que incluyen por un lado condiciones específicas de tipo jurídico, técnico y económico, las cuales se traducen en verdaderas disposiciones jurídicas reglamentarias en cuanto a que regulan el procedimiento de concurso público sumario en sí, y por otro lado, incluyen cláusulas especiales que constituyen disposiciones específicas, de naturaleza contractual, relativas a los derechos y obligaciones del convocante, oferentes y adjudicatarios.
- ⇒ **Consejo** Consejo de la Judicatura Federal (CJF).
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación: Edificio Sede ubicado en Av. Insurgentes Sur 2417, San Angel, Delegación Álvaro-Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.
- ⇒ **Contrato:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos en donde el prestador de servicios se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, a cambio de un precio total fijo y en un tiempo determinado.
- ⇒ **CAR:** Coordinación de Administración Regional.
- ⇒ **CPS:** Concurso Público Sumario.
- ⇒ **DGAJ:** Dirección General de Asuntos Jurídicos: Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 3, Ala B, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.
- ⇒ **DGPP:** Dirección General de Programación y Presupuesto: Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 5 Ala "B", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, Ciudad de México.
- ⇒ **DGRM:** Dirección General de Recursos Materiales: Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7 Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, Ciudad de México.
- ⇒ **DGT:** Dirección General de Tesorería: Sitio Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 4 Ala "B", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, Ciudad de México.



- ⇒ **DGR** **Dirección General de Responsabilidades:** Sito en Av. Periférico Sur 4124, Pisos 2 y 5, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

- ⇒ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo de la Judicatura Federal, comprendiéndose, todos los del año, excluyéndose los sábados y domingos y los que la propia Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal. En los periodos de receso o de vacaciones del Consejo, con motivo de los trabajos que se pacten a desarrollar por los proveedores, contratistas o prestadores de servicios en días inhábiles, las Áreas de Adquisiciones, de Obras y Proyectos, mantendrán el personal suficiente para el debido cumplimiento de los actos materia de este servicio .

- ⇒ **Día natural:** Todos los días del calendario.

- ⇒ **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, Ciudad de México, R.F.C.: CJF-950204-TLO.

- ⇒ **Firma autógrafa:** Firma completa (no facsímil) del representante legal o persona facultada para que por sí misma plasme o estampe en los documentos y propuestas con puño y letra de propia mano, la suscripción legal de los mismos para dar autenticidad o para exponer que aprueba su contenido.

- ⇒ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.

- ⇒ **Identificación oficial:** Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral y/o Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

- ⇒ **IMSS:** El Instituto Mexicano del Seguro Social.

- ⇒ **INFONAVIT:** El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

- ⇒ **Participante:** Persona física o moral que participe en el presente procedimiento.

- ⇒ **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

- ⇒ **Prestador de Servicios:** Persona física o moral que otorgue servicios de cualquier naturaleza, salvo los relacionados con la obra pública.

- ⇒ **SEA:** **Secretaría Ejecutiva de Administración:** Sito en Av. Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 10, Ala "B", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, Ciudad de México.



- ⇒ **Servicio:** "Póliza de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos de Aire Acondicionado y Control Automático Metasys" en Ciudad Judicial Federal en Zapopan, Jalisco.
- ⇒ **Subcontratación** Es el contrato que realiza el contratista con terceros, para que realicen algunas Actividades o Sub Actividades de los trabajos, previa autorización por escrito del Consejo de la Judicatura Federal.

El Consejo de la Judicatura Federal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo establecido por el artículo 356 del **Acuerdo General**, convoca a las personas físicas y morales con experiencia en la prestación de servicio objeto de la presente, a participar en el **Concurso Público Sumario No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019** relativo a la contratación del "Póliza de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos de Aire Acondicionado y Control Automático Metasys" en Ciudad Judicial Federal en Zapopan, Jalisco."

Las personas físicas o morales que deseen participar en el presente procedimiento podrán obtener la convocatoria/bases y recibir información adicional con la cual sustente su cotización siempre y cuando se solicite con anticipación y verse directamente con el servicio, la cual será proporcionada en el domicilio ubicado en Ciudad Judicial Federal, con domicilio en Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín Numero 7727, Fraccionamiento Ciudad Judicial Federal, Edificio X1, planta baja, C.P. 45010, RFI: 14-13213/14012., a partir del día **17 de enero de 2019** en la Administración Regional en Zapopan, Jalisco.

1. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LAS BASES:

La convocatoria/bases podrá obtenerse a partir del **17 de enero de 2019** de las **09:00 a las 14:30 hrs.** y de las **16:30 a las 18:00 hrs.**, sin costo alguno, en las oficinas de la **AR-ZAP**, del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en Ciudad Judicial Federal, con domicilio en Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín Numero 7727, Fraccionamiento Ciudad Judicial Federal, Edificio X1, planta baja, C.P. 45010, RFI: 14-13213/14012., y en la página de Internet del Consejo de la Judicatura Federal www.cjf.gob.mx.

Se hace del conocimiento de los interesados que la convocatoria/bases será enviada directamente a las personas físicas o morales respecto de las cuales, el Consejo de la Judicatura Federal cuenta con alguna referencia de que pueda prestar el servicio objeto del presente procedimiento concursal.

1.1. Visita a sitio:

Con el propósito de que los participantes conozcan el lugar donde prestarán los servicios, las condiciones del entorno ambiental, las características referentes a las instalaciones donde se prestarán los servicios, y cuenten con los elementos necesarios para realizar la presentación de sus propuestas Técnica y Económica, deberán realizar una visita obligatoria a los inmuebles del Poder Judicial de la Federación donde se desarrollará el servicio, la cual se llevará a cabo el **18 de enero a las 11:00 horas**, teniendo como punto de reunión las oficinas de la **AR-ZAP**, en donde serán atendidos por la Administrador Regional.

El registro de participantes iniciará a las **10:30 horas en punto** y se cerrará a las **11:00 horas**, momento a partir del cual no se registrará a participante alguno.

A los participantes que hayan asistido a la visita mencionada se les expedirá una constancia de asistencia la cual deberán de anexar en el sobre de propuesta técnica correspondiente.

El participante, deberá tomar en cuenta el lugar en donde se realizarán los servicios, las condiciones y circunstancias ambientales existentes en el sitio y sus alrededores, que pudieran afectar el monto del contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución incluyendo, sin limitación, la disponibilidad de medios de transporte, la disponibilidad de trabajadores locales y las obligaciones derivadas de su contratación; las condiciones hidrológicas, climatológicas; las licencias y/o permisos correspondientes que se deberán recabar de las autoridades competentes y los trámites y documentos que requiere para ello; así como el contenido y requisitos señaladas en el "Acuerdo General", así como en la normatividad federal y local aplicable.



1.2. Acto de Junta de Aclaraciones:

El acto de junta de aclaraciones de bases será opcional y se efectuará el mismo día **18 de enero de 2019** a las **12:00 horas** en las oficinas de la **AR- ZAP**.

Se deberán enviar las dudas o aclaraciones a las bases por correo electrónico en los formatos: PDF (documento firmado autógrafamente) y Microsoft Word a las direcciones electrónicas arzapopan@correo.cjf.gob.mx y jose.aguirre.camacho@correo.cjf.gob.mx, emanuel.medina.diaz@correo.cjf.gob.mx y paulina.valdovinos.hernandez@correo.cjf.gob.mx a más tardar el **18 de enero de 2019**, hasta las **10:00 horas**.

Del acto de junta de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los participantes en el concurso. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de la convocatoria/bases y por tanto su observancia será obligatoria. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como a los participantes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, en el domicilio de la **AR- ZAP** por un término de 5 días hábiles. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente del concurso, de la fecha, hora y lugar en el que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta, sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio de la **AR- ZAP**, resulte en beneficio del procedimiento concursal, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los participantes.

DURANTE TODOS LOS EVENTOS, SE PROHIBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida / Notas
Única	1	"Póliza de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos de Aire Acondicionado y Control Automático Metasys" en Ciudad Judicial Federal en Zapopan, Jalisco"	Servicio

3. Condiciones de entrega de los servicios solicitados:

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	De conformidad al Anexo Técnico (Anexo 1)
FORMA Y PLAZO DE PAGO	El pago se realizará por servicio devengado (Mes vencido) a los 20 días hábiles siguientes a la presentación correcta de la documentación requerida por el Consejo de la Judicatura Federal, en las oficinas de la AR- ZAP ubicadas en Zapopan, Jalisco.
VIGENCIA	Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2019.

4. REQUISITOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS:

La entrega de las propuestas será el día **24 enero de 2019** hasta las **11:00 horas**, en las oficinas de la **AR- ZAP**

4.1. Directamente o por correo postal en la **AR - ZAP** ubicada en Ciudad Judicial Federal Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín Numero 7727, Fraccionamiento Ciudad Judicial Federal, Edificio X1, planta baja C.P. 45010 RFI: 14-13213/14012, asimismo los concursantes podrán presentar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV, del artículo 356 del **Acuerdo General**.



4.2. En cualquier caso, será responsabilidad del participante cerciorarse de que las propuestas hayan sido recibidas en la fecha y horarios señalados en la presente convocatoria/bases, confirmando lo anterior al teléfono 01 (33) 37.77.82.00 extensiones 2640, 2642 y 2643 en atención de la Administración Regional.

5. DOCUMENTACIÓN

De los documentos requeridos, deben presentarse en original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia legible para su cotejo e inmediata devolución.

Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse mediante escrito original, en papelería membretada del participante y debidamente firmadas y rubricadas por el representante legal o persona legalmente autorizada en todas y cada una de sus hojas, en un sobre cerrado e inviolable.

El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa del representante legal, dirigida al Consejo, de que se encuentra al corriente en el pago de todas sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y en materia de Seguridad Social en términos de la Ley del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 299 y 300 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

Asimismo también bajo protesta de decir verdad que los socios de la empresa y el personal que de cualquier forma tienen facultades de decisión en la misma (en caso de tratarse de persona física "del suscrito"), no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, la contratación no genera de forma alguna un conflicto de intereses en términos de la normatividad aplicable.

Y que para el desarrollo de sus actividades y para los efectos a los que se refieren los artículos 15 a de la Ley del Seguro Social, 12 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, al tratarse el Consejo, de una institución del Gobierno Federal y 5 del Reglamento del Seguro Social, Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, cuenta con los registros y datos siguientes:

R.F.C.	N° _____
Registro Patronal Del I.M.S.S.	N° _____
Infonavit	N° _____
Domicilio Fiscal	N° _____

(Anexo 2).

Los documentos de la propuesta no deberán contener tachaduras o enmendaduras y presentarlos preferentemente foliados.

Los documentos referidos en el punto 6 deberán de presentarse con las propuestas técnicas y económicas, en sobre por separado.

La presentación de los documentos contables fuera del sobre, no será causa de descalificación de los participantes.

De manera inviolable dentro o fuera de los sobres de sus propuestas, los participantes deberán presentar con el objeto de acreditar su personalidad un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada ante el Consejo de la Judicatura Federal, mismo que deberá contener los datos a los que se refiere el numeral 9 de las presentes bases, escrito que se anexa a las presentes bases para pronta referencia, conforme al Anexo 3.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas NO se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados.



Cuando los "Participantes" omitan presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten la solvencia de las ofertas técnica y/o económica, o bien, documentos requeridos por el "Consejo" distintos a los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten al estar previstos en el "Acuerdo General" o en algún otro ordenamiento, cuya omisión debe ser motivo para desechar la propuesta, el Consejo solicitará a los participantes que proporcionen la documentación en un plazo máximo a cinco días hábiles, contados a partir del día en que se lleve a cabo el acto de apertura.

Para efectos del Dictamen Resolutivo Financiero, los documentos a que se refiere el párrafo anterior que afectan la solvencia de la oferta económica y de los cuales no se proporcionará el plazo antes mencionado, son los siguientes:

- Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados (Estados financieros), señalados en el apartado 6; numerales I, incisos a) y b), y II incisos a) y b).
- Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad del apartado 5 (Anexo 2).

6. REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES

- I. **Del ejercicio vigente**, los estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses, a la fecha apertura de las propuestas (los correspondientes al 30 de septiembre de 2018 o al 31 de octubre de 2018 o al 30 de noviembre de 2018 o al 31 de diciembre de 2018).
 - a) **Estado de Situación Financiera**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
 - b) **Estado de Resultados**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
 - c) Copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elabora los estados financieros a que se refieren los incisos a) y b), de esta fracción.
- II. **Del ejercicio inmediato anterior** a la fecha que se esté llevando a cabo el procedimiento (los correspondientes al 31 de diciembre de 2017).
 - a) **Estado de Situación Financiera**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
 - b) **Estado de Resultados**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
 - c) Copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elabora los estados financieros a que se refieren los incisos a), b) y en su caso la relativa a quien elabora los estados financieros señalados en el inciso e), de esta fracción.

Los participantes podrán presentar los Estados Financieros dictaminados por Contador Público Certificado y/o Despacho de Auditores Externos, y se dará por atendido el requerimiento de los incisos a) y b) de esta fracción.

- d) Copia de la Declaración del Ejercicio de impuestos Federales relativos al ISR, legible y con todos sus anexos (Declaración Normal y/o Complementaria), incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) (la correspondiente al ejercicio 2017).



e) Para los concursantes **que opten por dictaminar sus estados financieros**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación y lo manifiesten en la Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales, **deberán presentar la copia del acuse de presentación del Dictamen Fiscal ante la autoridad competente, así como los Estados Financieros dictaminados por Contador Público Certificado y/o Despacho de Auditores Externos**, con lo cual se dará por atendido el requerimiento de los incisos a) y b) de esta fracción.

III. El presupuesto base para este procedimiento **no supera las ochocientas Unidades de Medida y Actualización elevadas al año.**

IV. Cuando el participante haya iniciado recientemente operaciones, o en el supuesto de que su inicio de operaciones ocurra en el año en que comienza ese procedimiento, la información mínima que deberá presentar serán los estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la propuesta correspondiente, según lo establece la fracción I, del numeral 6.

V. En este procedimiento; cuando los participantes omitan presentar en el acta de apertura de propuestas cualquiera de los siguientes documentos, **no se otorgará ningún plazo para su presentación posterior:**

a) Estado de Situación Financiera y Estados de Resultados, señalados en el numeral 6, fracciones I y II.

7. PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica deberá presentarse por escrito en idioma español, los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español, en papel membretado del participante, de preferencia foliada y firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada, sin tachaduras, ni enmendaduras y deberá contener:

- ⇒ La descripción del servicio de conformidad con el **Anexo 1**.
- ⇒ La información técnica adicional de los servicios ofertados, como fichas técnicas, folletería y catálogos, entre otros (opcional)
- ⇒ Los demás documentos solicitados en el **Anexo 1**, los cuales deberán integrarse en la propuesta técnica.
- ⇒ El participante deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado.

8. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse por escrito en idioma español, en papel membretado del participante, de preferencia foliada, y firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá ajustarse a lo siguiente:

8.1. Precios ofertados en Moneda Nacional, de conformidad con el **Anexo 4** en el que se desglose lo siguiente:

- I. El precio unitario, desglosando el IVA, hasta en **dos dígitos de centavos**, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer.
- II. El costo mensual total, hasta en **dos dígitos de centavos**.
- III. El costo total por el periodo, incluyendo IVA.

La suma del subtotal deberá coincidir con el monto total, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar el mismo resultado al revisarse la operación aritmética que haya efectuado sobre el precio unitario, cantidad, monto parcial por la partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengán protegidos con cinta adhesiva.

En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso el expresado en letra.



El monto del contrato, cubrirá la totalidad de los conceptos necesarios para la ejecución y total terminación de los servicios, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa los siguientes conceptos señalados en el anexo de estas bases; cualquier desconocimiento del contratista en relación con los servicios, datos e información no lo liberará de sus responsabilidades derivadas del contrato y no será causa para ningún reclamo de incremento en el monto del mismo o cualquier modificación al programa de los servicios señalados en la póliza.

Los pagos como pena convencional podrán suspenderse, en caso de que el **prestador de servicios** no entregue los seguros que en su caso se estipulen en el contrato, hasta en tanto cumpla con esta obligación, sin que esto afecte ni modifique el programa de ejecución de los servicios.

Tratándose de pagos en exceso, que haya recibido el **prestador de servicios** éste deberá reintegrar las cantidades correspondientes más los intereses que procedan, conforme a una tasa que será igual a la establecida por el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **Consejo**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del **prestador de servicios** sean compensadas en la estimación inmediata siguiente.

8.2. Vigencia de la propuesta.

Los participantes cotizarán los precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la prestación del servicio. En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia del precio en la propuesta económica, se entenderá fijo por el plazo antes señalado.

8.3. Carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de la prestación del servicio **Anexo 5**.

9. REQUISITOS LEGALES

Una vez notificado el fallo la DGAJ elaborará el dictamen legal del o los prestadores de servicios adjudicados, para lo cual deberán presentar ante la **AR-ZAP** al **día hábil siguiente**, los siguientes documentos en original o copia certificada ante Fedatario Público y copia simple para su cotejo y devolución de los originales:

Cuando se trate de personas morales, deberá acreditarse su legal existencia mediante la presentación de copias certificadas ante notario o corredor público, de su escritura constitutiva inscrita en el Registro Público del Comercio y, en su caso, de las actas donde conste el cambio de su nombre o razón social, de su objeto y del último aumento o disminución de su capital social.

Asimismo, deberá acreditarse la personería de su representante legal mediante la copia certificada del poder notarial o póliza correspondiente, en el que se le otorguen facultades para actos de administración o especiales para participar en licitaciones ante el Poder Judicial de la Federación y/o el "Consejo". Los testimonios notariales o pólizas donde se otorguen facultades generales al representante legal, podrán estar inscritos en el Registro Público del Comercio.

Los documentos debidamente cotejados serán remitidos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del propio Consejo para la elaboración del dictamen correspondiente.

En caso de que el dictamen legal no sea favorable, previo a la firma del "Contrato", el "Consejo" iniciará en contra del adjudicado, el procedimiento de impedimento al que se refiere el artículo 300 del "Acuerdo General", independientemente de proceder a adjudicar a otro "Participante", conforme a lo establecido en el artículo 329 del mismo.

En caso de ser persona física, deberá presentar acta de nacimiento, e identificación oficial.

El objeto social y giro principal de la empresa, deberá ser acorde al tipo o naturaleza de los servicios objeto del presente procedimiento.



Así, una vez notificado el fallo y en el término de tres "Días hábiles" posteriores a la mencionada notificación, para estar en condiciones de celebrar el "Contrato", el "Participante" ganador deberá presentar original o copia certificada por Notario Público o Corredor Público (para cotejo) y una copia simple, de los siguientes documentos:

I. Acta Constitutiva en donde consten los datos de su inscripción ante el Registro Público del Comercio y, en su caso, los demás documentos a que se refiere el apartado 7.1 (Actas de asamblea donde consten, en su caso, aumentos o disminución del capital social, así como otras modificaciones a su vida u objeto social, entre otros), los cuales deberán estar certificados ante notario o corredor público. Lo anterior en caso de ser persona moral.

En caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento e "Identificación Oficial";

II. La constancia donde se haya señalado el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, y documentos que deriven del "Contrato" respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales, mientras no señale otro distinto. Asimismo, podrá proporcionar, dirección de correo electrónico para efecto de alguna comunicación que se pueda realizar por este medio;

III. Poder del Representante Legal de la sociedad participante, conforme a lo establecido en el numeral 7.1

IV. "Identificación Oficial" vigente de dicho representante legal o apoderado y;

V. Registro Federal de Contribuyentes (RFC-1), el cual deberá contener la cédula de identificación fiscal, el domicilio fiscal vigente y el tipo de actividad de la empresa y, en su caso los comprobantes relativos a la notificación del cambio de su domicilio fiscal ante dicha institución (formato R-2).

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para determinar qué propuestas resultan solventes, los documentos presentados por cada uno de los participantes se someterán a los criterios de evaluación legal, financiera, técnica y económica que se precisan a continuación. El resultado de dicha evaluación se plasmará, respectivamente, en los dictámenes legal, financiero, técnico y económico, en la inteligencia de que éstos serán desfavorables cuando no se presente alguno de los requisitos y documentos solicitados, en esta convocatoria/bases.

El presente procedimiento será evaluado técnicamente por la **AR - ZAP**.

El Consejo podrá realizar, en cualquier etapa del procedimiento, indagaciones e investigaciones ante organismos privados o públicos, para obtener información que le permita conocer la seriedad y situación actual de los Participantes en el presente procedimiento, así como verificar la autenticidad de los documentos que presente con motivo de la presente licitación.

10.1 Evaluación legal

La documentación legal será entregada una vez que se notifique el fallo a la empresa adjudicada, misma que estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Consejo, su situación jurídica, para lo cual la **DGAJ**, emitirá opinión legal, conforme a las disposiciones generales que al efecto se emitan, las cuales se sujetarán a lo siguiente:

- a) Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral, así como el de su apoderado o representante legal.
- b) Cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal y domicilio fiscal.
- c) Objeto social, escritura constitutiva y datos de inscripción de la persona moral, así como sus modificaciones; y nombre, razón o denominación social de socios y accionistas.
- d) Identificación oficial vigente de la persona física concursante y, en su caso, de su apoderado o representante legal.
- e) Instrumento en el que constan las facultades del apoderado o representante, así como su identificación oficial vigente.



10.2. Evaluación Financiera

Para la integración del Dictamen Resolutivo Financiero, la Dirección General de Programación y Presupuesto aplicará una metodología de análisis e interpretación de razones financieras que se consideren relevantes para una mejor evaluación de la capacidad financiera de los participantes.

En caso de que los participantes inicien operaciones recientemente, la Dirección General de Programación y Presupuesto determinará los ejercicios a evaluar, así como los resultados requeridos en la aplicación de las razones financieras.

El análisis financiero estará en función, de la aplicación de las siguientes razones financieras, practicado a los estados financieros **requeridos en el numeral 6, fracciones I y II.**

De la aplicación de las razones financieras, por ejercicio, se considerará que cumple cuando del total de los 6 resultados del análisis practicado a todos los ejercicios, se satisfaga indistintamente por los menos 5 de ellos, a saber.

Razones Financieras	Fórmula	Valor Requerido
Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	> ó igual a 1.0
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	< ó igual a 1.0
Rentabilidad	Utilidad operativa / Ventas Netas	Mayor a 0

Cuando derivado del análisis de la documentación financiera se detecten errores aritméticos en la información, que no impacten en la estructura del activo, pasivo y capital contable, la Dirección General de Programación y Presupuesto, a través de las áreas operativas, podrá solicitar que el participante realice por escrito la aclaración correspondiente en un plazo de dos días hábiles a partir de la notificación.

- I. Se emitirá un Dictamen Resolutivo Financiero **"FAVORABLE"**, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:
 1. Que se presenten en los términos establecidos los documentos exigibles en el Acuerdo General y en las bases;
 2. Que de conformidad con lo establecido en las bases del procedimiento, los participantes obtengan el resultado de las razones financieras y parámetros requeridos.
- II. Se emitirá un Dictamen Resolutivo Financiero, **"NO FAVORABLE"**, al presentarse cualquiera de los siguientes casos:
 1. Que no se cumpla con la presentación los documentos en los términos establecidos en el Acuerdo General y en las bases;
 2. Que al comparar los Estados Financieros contra la Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales relativos al ISR, se presenten diferencias que comprometan la solvencia, liquidez, rentabilidad o la capacidad financiera de la Licitante.
 3. Que al analizar las cifras de los Estados Financieros, se detecten diferencias en la integración de los rubros activo, pasivo más capital contable y/o el resultado del ejercicio, que arroje falta de certeza de la información presentada.
 4. Que de conformidad con lo establecido en las bases del procedimiento, los participantes no obtengan el resultado de las razones financieras y parámetros requeridos.



10.3 Evaluación Técnica

Las propuestas técnicas, serán objeto de evaluación por parte de la **AR-ZAP** a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases y en el anexo técnico, calificando únicamente aquellos participantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el Consejo de la Judicatura Federal.

10.4. Evaluación Económica

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado y deberá contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los prestadores de servicios cumplen los requisitos solicitados para la prestación del servicio;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base;

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Mediante el análisis de las propuestas se adjudicará el contrato respectivo, a quien de entre los participantes, ofrezca las mejores condiciones de contratación cumpliendo con los principios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que además reúna los requisitos solicitados en las presentes bases, así como, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Consejo de la Judicatura Federal y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, existiendo la posibilidad de adjudicar el servicio.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los servicios ofertados, conforme a la investigación de mercado previa que haya realizado el Consejo de la Judicatura Federal y/o los antecedentes de contratación. Los participantes que se encuentren en posibilidades de ofertar los servicios por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Consejo de la Judicatura Federal en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del participante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del concurso público sumario; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus propuestas.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afectan la solvencia de la propuesta, quedan comprendidos los siguientes: la omisión de los aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propuesta técnica o económica; la inobservancia de los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; la inobservancia de requisitos que carezcan de fundamento legal o normativo por parte de este "Consejo"; y/o cualquier otro que no tenga por finalidad determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.



12. MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

Será motivo de descalificación el incumplimiento de las condiciones establecidas en la presente convocatoria/bases, así como la contravención a lo dispuesto en el artículo 357 del Acuerdo General, por parte de algún participante, lo que se hará de su conocimiento al emitirse el fallo.

Los concursantes podrán ser descalificados conforme a los siguientes supuestos:

- I. Cuando la propuesta no sea entregada dentro del plazo señalado;
- II. Cuando algún participante acuerde con otro, u otros, fijar los precios objeto del procedimiento;
- III. Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos de impedimento previstos en el Acuerdo General;
- IV. Cuando algún participante, durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo, sea objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación;
- V. Cuando el participante no entregue la documentación que se señale en la convocatoria/bases; y
- VI. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos señalados en la convocatoria/bases.

13. CONCURSO PÚBLICO SUMARIO DESIERTO

Conforme lo establece el artículo 331 del Acuerdo General, se podrá declarar desierto el concurso público sumario, si no se presentan propuestas; o si ninguna de ellas reúne los requisitos establecidos en la presente convocatoria/bases o si los precios ofertados no fueran aceptables de conformidad con la información disponible.

14. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La AR - ZAP podrá cancelar un concurso, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que modifiquen o extingan la necesidad para contratar los servicios de que se trate, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Consejo; o
- c) Por causas de interés general.

Dicha determinación se hará del conocimiento a los participantes.

En caso fortuito o fuerza mayor, el Consejo no realizara pago alguno por gastos no recuperables.

15. FALLO.

Una vez aprobada la adjudicación, de conformidad con la fracción IV del artículo 263 del Acuerdo General, el **31 de enero de 2019** se notificará por escrito el fallo a los participantes.

16. MODELO DE CONTRATO

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en el presente concurso, se formalizarán a través del formato del contrato que se acompaña como Anexo 6.

16.1 Plazo para Formalizar el Contrato

El participante que resulte adjudicado, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá presentarse en la AR - ZAP a firmar el contrato dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir de que se notifique la adjudicación, de conformidad con el artículo 367 del Acuerdo General.

El hecho de no presentarse a la firma del contrato, por causas imputables al concursante ganador, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 299, fracción IV, inciso c) del Acuerdo



General, que permite a la Comisión declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses, ni mayor a cinco años.

En este caso, el Comité podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato de la siguiente manera:

- I. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10% de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El interesado a quien se haya adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, prestar el servicio correspondiente o iniciar los trabajos, si el Consejo, por causas imputables a él, no firma el contrato. En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del Consejo en la formalización de los contratos respectivos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

16.2 Modificación de contratos

La modificación de los contratos estará apegada a lo establecido en el artículo 368 del Acuerdo General.

17. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE

Todas las garantías que deban otorgarse en los términos de las presentes "Bases", serán otorgadas a favor del "Consejo", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 404 del "Acuerdo General".

Dichas garantías podrán constituirse mediante fianza otorgada por institución debidamente autorizada, depósito en efectivo en la cuenta que determine el "Consejo" o cualquier otro medio que autorice el "Consejo".

Para el caso que el contratista no entregue en tiempo, cualquiera de las garantías señaladas en este contrato al "Consejo", se le aplicará la pena convencional equivalente al diez al millar diario sobre el importe o monto por el cual se haya constituido la fianza y en caso de que no sea entregada la fianza, se le aplicará una pena por el diez por ciento del monto total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado.

17.1. Relativa al cumplimiento de contrato

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del "Contrato", así como para el pago de las penas convencionales estipuladas, el Prestador de Servicios que resulte adjudicado se obliga a entregar garantía por el equivalente al 10% (Diez por ciento) del importe total del "Contrato" (antes de "IVA"), la cual deberá permanecer vigente hasta que el "Consejo" reciba a satisfacción los trabajos contratados y otorgue por escrito su conformidad con la cancelación de la misma; y para tales efectos permanecerá vigente aún cuando se entregue la Defectos o Vicios Ocultos.

Esta garantía deberá presentarla el Prestador de Servicios como máximo, dentro de los cinco "Días hábiles" siguientes a la fecha de la firma del "Contrato"; en caso contrario, se procederá a rescindir el "Contrato" y se asignará conforme a lo dispuesto en los artículos 329 y 367 del "Acuerdo General". En caso de optar por una fianza, ésta se presentará conforme al texto indicado en el Anexo 13 de las presentes "Bases".

La garantía deberá permanecer vigente hasta el cumplimiento total del objeto del "Contrato", incluyendo, en su caso, la modificación del plazo que se autorice, aun cuando se entregue la de defectos o vicios ocultos. En su oportunidad, el área operativa que corresponda, deberá expresar por escrito la procedencia de la devolución y cancelación de la misma.



17.2. Relativa a la aplicación de anticipo.

No aplica.

17.3. Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

El prestador de servicios que resulte adjudicado deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato para garantizar la correcta ejecución de los trabajos y servicios contratados, la calidad de los mismos, la calidad de los materiales y mano de obra, así como para responder por defectos, omisiones, faltantes, daños, vicios ocultos y demás responsabilidades que pudieran surgir con posterioridad a su terminación.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del acta entrega recepción de los trabajos, conforme al texto indicado en el **Anexo 1** de las presentes bases.

La garantía estará vigente desde su fecha de expedición hasta que se cumplan a satisfacción del **Consejo**, las obligaciones que garantizan y, en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **AR-ZAP** siempre y cuando existan obligaciones pendientes a favor del Consejo.

En caso de presentarse vicios ocultos o responsabilidades a cargo de **Prestador de Servicios**, el Consejo se lo comunicará por escrito, y si no lo corrige dentro del plazo que se le otorgue para tal efecto, se hará efectiva la garantía, sin perjuicio de las acciones legales que pudiera emprender el Consejo.

Las garantías señaladas anteriormente no serán consideradas como una limitación a la responsabilidad de **Prestador de Servicios**, conforme a sus obligaciones estipuladas en virtud de este contrato, ni impedirá al Consejo reclamar la indemnización o reembolso por cualquier daño sufrido que pueda exceder el valor de las mismas.

Así, quedarán a salvo los derechos del Consejo para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías.

Para el caso que **Prestador de Servicios**, no entregue en tiempo al Consejo cualquiera de las garantías señaladas en este contrato, el Consejo podrá rescindir el contrato en cualquier momento y se le aplicará a **Prestador de Servicios**, una pena por el diez por ciento del monto total del contrato; siendo que para el caso de que entregue las mismas con atraso, se le aplicará la pena convencional equivalente al diez al millar diario, sobre el importe o monto por el cual se haya constituido las garantías, contado desde el día siguiente al que debería entregarlas, hasta el anterior en que efectivamente las entregue a Consejo.

17.4. Relativa a la responsabilidad civil.

El participante que resulte adjudicado deberá otorgar a favor del **Consejo**, una póliza de seguro de responsabilidad civil por el equivalente al 10% de su importe total antes del Impuesto al Valor Agregado, expedida ante compañía fiadora legalmente autorizada, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, para cubrir los daños o perjuicios que pudiesen causar el personal del prestador de servicios, en la ejecución de los servicios objeto del Concurso Público Sumario. El participante adjudicado está obligado a mantener vigente dicha póliza durante la vigencia del contrato.

Esta póliza no exime al prestador de servicio de cubrir aquellos daños y perjuicios causados al Consejo y/o a terceros en sus bienes o personas cuyo costo sobrepase el monto asegurado y en ningún momento constituirá un límite de responsabilidad.



18. PENAS CONVENCIONALES.

Las penas convencionales y deductivas serán de conformidad con lo que se establece en los artículos 409 y 410 del Acuerdo General.

El Consejo podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que para conclusión de la obra resulte de la rescisión, debiendo motivar las causas de la aplicación de uno o de otro.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable al Prestador de Servicios ya que en tal evento el Consejo hará las modificaciones al plazo y programa que a su juicio procedan, mediante el convenio respectivo, modificando en su caso, la garantía de cumplimiento.

POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR se significa para las partes cualquier acto o evento que impida llevar a cabo sus obligaciones, si es imprevisible, va más allá de su control, y no es resultado de su culpa o negligencia y no ha sido posible superar dicho acto o evento tomando acciones diligentes, siempre y cuando la parte que lo alegue en su beneficio para excepcionarse de responsabilidad, no haya dado causa o contribuido a él.

Sujeto a las anteriores condiciones caso fortuito o fuerza mayor incluirá en forma enunciativa más no limitativa, los siguientes actos o eventos, o cualesquiera otros similares igualmente graves que impidan a la parte afectada el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato: fenómenos de la naturaleza tales como tormentas atípicas, inundaciones, descargas eléctricas naturales, terremotos e incendios; guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotajes; bloqueos, desastres de transportación, ya sean marítimos, ferroviarios, aéreos o terrestres; huelgas u otras disputas laborales en México que no se deban al incumplimiento de algún contrato laboral por la parte afectada y que hayan sido declaradas como tales por la autoridad gubernamental mexicana competente; actos de una autoridad gubernamental mexicana que no hayan sido inducidos voluntariamente o promovidos por la parte afectada, o que sobrevengan como consecuencia de algún incumplimiento de sus obligaciones. Queda expresamente entendido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos: dificultad económica del Prestador de Servicios (incluyendo, sin limitación, si es declarado en concurso mercantil, de conformidad con la Ley de Concursos Mercantiles u otras disposiciones legales), cambio en las condiciones de mercado, siempre y cuando, sujeto a la satisfacción de las condiciones estipuladas en la primera oración de la presente definición, dicha situación no sea resultado de una condición económica global; retraso en la entrega de maquinaria, equipo, materiales o refacciones, o el incumplimiento de sus obligaciones de cualquier subcontratista o proveedor del Prestador de Servicios, excepto en la medida en que dicho retraso haya sido causado por un evento de caso fortuito o fuerza mayor.

El importe que resulte de las penas convencionales y deductivas, se podrá descontar de los pagos que deban hacerse al Prestador de Servicios

El Consejo tendrá el derecho de compensar de cualquier pago debido al Prestador de Servicios de conformidad con el presente contrato, cualquier cantidad que sea pagadera al Consejo por parte de Prestador de Servicios en virtud del presente contrato o por cualquier otro contrato o acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2185 del Código Civil Federal.

18.1 Pena convencional por atraso.

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del prestador de servicios, equivalente al monto que resulte de aplicar el diez al millar diario a la cantidad que importen los servicios no prestados. En caso de cualquier incumplimiento la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

Dicha cantidad se descontará del pago debido al prestador de servicios, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

La aprobación de cualquiera de las estimaciones y/o facturas del Prestador de Servicios, o pago hecho por el Consejo conforme al presente contrato, no constituyen una renuncia de cualquiera de los derechos del Consejo conforme al presente contrato o la aceptación o aprobación de cualquiera de los trabajos objeto del mismo.



Con independencia de lo anterior si el Consejo, a su discreción, determina que los servicios se han retrasado en relación con el programa de ejecución, tendrá el derecho, más no la obligación, de enviar una notificación por escrito al Prestador de Servicios solicitándole que contrate más trabajadores, que utilice más o mejor equipo, que implemente más de un turno de trabajo, que utilice métodos más avanzados, que utilice medios de transporte más rápidos para recibir los materiales o que ponga en práctica otras medidas para asegurar el avance de los servicios y para asegurar el cumplimiento al programa calendarizado de los servicios, todo ello por cuenta de Prestador de Servicios, sin responsabilidad alguna para el Consejo.

18.2 Penas por incumplimiento.

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 17.1 de las presentes bases, al participante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a la elección del Consejo podrá ser descontada de algún pago que se adeude con motivo del contrato respectivo; haciendo efectiva la garantía del cumplimiento otorgada o reclamada por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

Lo anterior, para el caso de que las obligaciones que se convengan en este contrato sean divisibles, pues para el caso de considerarse que son indivisibles, pues no se pueden cumplir parcialmente, su incumplimiento motivará la aplicación total de la penalización equivalente al diez por ciento del monto total del contrato, antes del impuesto al valor agregado y en su caso el reclamo de la garantía de cumplimiento del contrato. Salvo que para una obligación indivisible, se haya estipulado una pena convencional diferente.

18.3 Deductivas por servicios no prestados y/o por deficiente calidad

En caso de que se haya detectado que los servicios no se prestan en la forma y términos convenidos, o que los insumos, materiales o equipos no cumplen con la calidad requerida, el Consejo procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

Lo anterior, con independencia de la aplicación de la pena convencional por incumplimiento, la que se ajustara proporcionalmente por porcentaje incumplido.

El Consejo facilitará a Prestador de Servicios y, en su caso, a los subcontratistas, el acceso al sitio que sea necesario para permitir que Prestador de Servicios cumpla con sus obligaciones, por lo que podrá, con el previo consentimiento por escrito del Consejo salvo causa justificada, retirar del sitio cualquier material que resulte defectuoso, si la naturaleza del defecto es tal que las reparaciones no puedan realizarse rápidamente en el sitio.

Si Prestador de Servicios no cumpliera con sus obligaciones, además de cualquier otro derecho que tenga el Consejo, en virtud del contrato o de las disposiciones legales mexicanas, podrá optar entre aplicar las penas convencionales o tendrá el derecho de ejecutar las obras requeridas o cualquier parte de las mismas, por sí mismo o confiarlos a la ejecución de un tercero, cobrando como sobrecosto los gastos y costos de los mismos, que deberán ser reembolsados inmediatamente al Consejo por el Prestador de Servicios; de no ser reembolsado dicho costo, el Consejo tendrá el derecho a ser indemnizado haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o la vicios ocultos, hasta por el monto de dichos gastos; o en su caso que sean cubiertos por el Prestador de Servicios, también para el caso de no ser suficiente para ello el monto de la garantía.

Asimismo, en lugar de las penas convencionales el Consejo podrá optar, de no hacerlo el Prestador de Servicios en el periodo que se le otorgue para tal efecto, de reparar los defectos menores a costa de Prestador de Servicios como sobrecosto, al valor actualizado de los trabajos que realice un tercero al Consejo.

Así, en caso de que Prestador de Servicios no reembolse los gastos en que haya incurrido Consejo, conforme el anterior párrafo, el Consejo tendrá el derecho de hacer efectiva la garantía de cumplimiento o de vicios ocultos, hasta por el monto de dichos gastos y en el caso de que con la garantía no se cubran la totalidad de dichos gastos o su importe no alcance a cubrir su totalidad, deberán ser cubiertos en forma directa por Prestador de Servicios.



19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 420 del Acuerdo General, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del participante adjudicado por causas imputables a él, el Comité podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de las relaciones contractuales celebradas al tenor del Acuerdo General, sin necesidad de declaración judicial.

No obstante lo anterior, a solicitud debidamente justificada por escrito que formule el participante adjudicado, el Comité podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos, a fin de que cumpla con las mismas. Lo anterior, sin perjuicio de que dicho órgano se pronuncie sobre la aplicación de las penas que, en su caso, procedan. En todo caso se deberá observar lo dispuesto en el artículo 368 del Acuerdo General y demás disposiciones aplicables.

Cualquier solicitud que realice el Prestador de Servicios, con motivo de este contrato, de no contestarse por Consejo en el plazo señalado en el mismo o en las bases del procedimiento de adjudicación o en tres días hábiles, se entenderá negada. Salvo que en este contrato o en la normativa del Consejo, se establezca lo contrario.

En caso de ser autorizada la modificación al participante adjudicado, se elaborará un convenio modificatorio con la participación de la DGAJ, debiéndose verificar que la garantía presentada respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la modificación o persiste incumplimiento, en todo caso deberá iniciarse procedimiento de rescisión y la aplicación de las penas establecidas en el contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que la **AR-ZAP** comunique por escrito al prestador de servicios el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga, y presente, en su caso, las pruebas idóneas que estime pertinentes.
- II. Tratándose de prueba pericial deberá presentarse, dentro de dicho término, con el dictamen correspondiente;
- III. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la **AR-ZAP** propondrá al Comité para su consideración y, en su caso, aprobación, la resolución de rescisión administrativa acompañando los elementos, documentación y pruebas que en su caso se hubieren hecho valer; y la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador de servicios.

20. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con el artículo 367 fracción V., los derechos y obligaciones que el prestador de servicios adquiera con motivo de la firma del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Comité y la autorización de la Contraloría.

Para la cesión de cobro, se deberá presentar solicitud por escrito por parte de "el prestador del servicio", con por lo menos 15 días hábiles de anticipación, así como el convenio de cesión de cobro suscrito por "el prestador de servicios", en su carácter de cedente indicando los datos de la cuenta o cuentas en las que se aplicarán los pagos.

"El prestador del servicio" no tiene la facultad de decidir cualquier cambio a los servicios contratados, a las cantidades, o bien a cualquier trabajo extra o extraordinario, debiendo solicitarlo por escrito o a través del Libro de "Bitácora del Servicio" para su debida aprobación, so pena de que el Consejo no cubrirá importe alguno por estos trabajos, independientemente de la responsabilidad en que incurra aquel.

"El prestador del servicio" responderá de los daños y perjuicios que por cualquier otra responsabilidad de su parte llegue a causar al Consejo, y/o terceros, con motivo de la ejecución de la obra pública de este contrato.



"El prestador del servicio" deberá sujetarse a la legislación aplicable en el ámbito federal, estatal y municipal, a los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano, construcción, impacto ambiental, seguridad y uso de la vía pública.

"El prestador del servicio" se obliga a que todos los componentes, partes, equipo, materiales e insumos a emplear sean nuevos, originales y sin defecto alguno, en todos aquellos casos en que se indique marca y catálogo de los materiales, no será admitido el suministro de similares, salvo que así sea señalado por escrito por el Consejo. En los trabajos en los que se indique "con recuperación de materiales", "el prestador del servicio" quedará obligada sin costo adicional, a trasladarlos al lugar de resguardo que indique el Consejo.

"El prestador del servicio", se obliga a proporcionar a su personal los accesorios y equipo para salvaguardar la integridad física de las personas que se encuentren en la obra (sus empleados o personal que esté a su cargo) además de mantener los implementos de servicio médico para primeros auxilios y demás señalamientos.

"El prestador del servicio" deberá suministrar y dar mantenimiento y limpieza, a su costa en las áreas dentro del sitio de la obra, a todas las instalaciones temporales que requiera en el sitio para la ejecución de las obras, incluyendo oficinas temporales, almacenes, cobertizos, alumbrado, servicio de líneas telefónicas, servicios de agua potable y servicios sanitarios portátiles, así como también deberá proporcionar, a su costa, toda la energía eléctrica y de agua necesaria para la ejecución de las obras.

"El prestador del servicio" se obliga a ser responsable de la seguridad de todo el personal autorizado para estar en el sitio respecto de todos los peligros o riesgos derivados de la realización de los trabajos; a mantener las obras de manera ordenada para evitar peligros a dichas personas; tomar todas las medidas que sean necesarias para proteger el medio ambiente dentro y fuera del sitio de los trabajos.

21. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los participantes, salvo que las modificaciones deriven en su caso de la Junta de Aclaraciones.

22. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR.

No podrán participar en el presente concurso las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 del Acuerdo General que se listan a continuación.

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de las autoridades competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- III. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
Se exceptúan de lo anterior, las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, con los que se celebre contrato para la impartición de asignaturas que integran los programas académicos del Instituto de la Judicatura, supuesto en el cual no se requerirá autorización previa del Pleno. Para tal efecto, el Director General del Instituto deberá presentar un informe semestral de las contrataciones que realice conforme a lo previsto en este párrafo;
- IV. Respecto de aquellas sobre las cuales la Comisión haya formulado declaración de impedimento para contratar, por



actualizarse alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando a juicio del Comité se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los bienes o servicios objeto del concurso;
- b. Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
- c. Los participantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el contrato adjudicado;
- d. Los prestadores de servicios que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al Consejo;
- e. Los prestadores de servicios que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
- f. Los prestadores de servicios que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
- g. Los prestadores de servicios que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los bienes, en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otras órdenes de servicios celebrados con el Consejo, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
- h. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado;
- i. Las que hayan celebrado un contrato en contravención a lo dispuesto en el **Acuerdo General** y demás disposiciones aplicables.
- j. Se haya rescindido contrato celebrado con la Corte, el Tribunal Electoral o el propio Consejo, por causa imputable al prestador del servicio y dicha rescisión esté firme con independencia de que se hayan causado o no daños y perjuicios.

El plazo de impedimento para contratar, no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, y comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que el Consejo la haga pública en el Diario Oficial de la Federación;

- V. Las que pretendan participar en un procedimiento Adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control, laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la concurso de la adjudicación del contrato de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;
- VI. Aquellas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
- VIII. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Consejo; y
- IX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

23. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

El Consejo a través de la AR-ZAP de cada uno de los inmuebles nombrará a los servidores públicos que en todo momento tendrán el derecho de supervisar y dar seguimiento a los servicios contratados, la cual incluirá entre otros, las actividades, personal, insumos y materiales, así como la maquinaria y equipo requerido.



Sin embargo, la supervisión en ninguna forma será interpretada como una aprobación o aceptación de los trabajos por parte del Consejo y en ninguna forma liberará al prestador de los servicios de cualquiera de sus obligaciones bajo el presente contrato. El o los supervisores de los trabajos por parte del Consejo, no podrán autorizar modificación o autorización alguna relativa a los servicios, sino estará facultado para supervisar el cumplimiento del mismo, debiéndose estar las partes, a las facultades que para modificar el contrato tiene el Administrador Regional del Consejo y los otros servidores públicos y órganos colegiados a los que se refiere en el artículo 368 del Acuerdo General y los representantes legales del prestador de los servicios. Lo que siempre será otorgado por escrito.

El Administrador Regional del Consejo, otorgará su autorización dentro de los diez días hábiles siguientes a la solicitud del Prestador del Servicio, encargándose en su caso de tramitar las autorizaciones de los servidores públicos señalados en el "Acuerdo General", en el mismo plazo; para lo anterior el supervisor interno, se encargará de hacer las comunicaciones que se requieran a fin de evitar que por tal motivo se detenga la ejecución de los servicios.

Para la supervisión de los servicios se llevará un Libro de "Bitácora del Servicio", el cual será el medio de comunicación oficial entre las partes, en el que se deberán registrar asuntos relevantes, acontecimientos no estipulados en el Contrato y sus Anexos, así como aquellos eventos significativos en tiempo y situaciones ajenas a la responsabilidad de Prestador de los Servicios, teniendo dicho documento el carácter de registro oficial de los servicios y estará vigente durante su desarrollo.

La "Bitácora del Servicio" estará bajo la responsabilidad y custodia de la supervisión que se designe por el Consejo y posteriormente quedará bajo resguardo de éste.

24. DESIGNACIÓN DE PERSONAL. El Prestador de Servicios realizará los trabajos mencionados en la cláusula primera de este contrato, con personal que reúna los requisitos de capacidad y experiencia para desempeñar tales actividades. Por tanto, el Consejo podrá vetar en cualquier momento las designaciones que a su juicio no reúnan tales requisitos.

25. SUBCONTRATACIÓN. Para los efectos de este contrato, se entiende por subcontratación el acto por el cual el Prestador de Servicios encomienda a otra persona física o moral la ejecución de parte de los servicios.

Cuando el Prestador de Servicios pretenda realizar una subcontratación que no haya manifestado en su propuesta técnica como servicios a subcontratar, en los términos del párrafo que antecede, deberá comunicarlo previamente por escrito al Consejo con toda la información que requiera, quien por conducto de la Administración Regional, por escrito resolverá si acepta o rechaza la subcontratación, en caso de no resolver en un plazo de cinco días naturales se entenderá por rechazada la subcontratación.

El Consejo tendrá el derecho de solicitar al Prestador de Servicios cualquier información adicional.

En caso de ser aprobada la subcontratación, la responsable de la ejecución de los trabajos y del pago de éstos será el Prestador de Servicios. El subcontratista no quedará subrogado en ninguno de los derechos del Prestador de Servicios ni tendrá relación alguna con el Consejo.

El Prestador de Servicios, responderá de los daños y perjuicios causados por sus subcontratistas y dependientes en el ejercicio de sus funciones y será plenamente responsable por los actos, faltas, omisiones y negligencia de todos y cada uno de los subcontratistas, sus agentes, trabajadores y personal, y mantendrá al Consejo, libre de toda pérdida y gasto que pudieran causarle.

Un subcontratista, no podrá cambiarse sin la previa autorización por escrito del Consejo, no siendo esto motivo de incremento en el monto o precio pactado, ni modificación al programa de ejecución o al plazo de ejecución.

Las partes convienen en que quedará estrictamente prohibido al Prestador de Servicios subcontratar las obras objeto de este contrato en su totalidad.

[Handwritten signature and initials in blue ink]



26. RELACIONES LABORALES. El Prestador de Servicios como empresario y patrón del personal que ocupe para la realización de los trabajos materia de este contrato, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra del Consejo, en relación con los trabajos motivo de este contrato.

De igual forma responderá por las omisiones o el no cumplimiento de las responsabilidades en materia de seguridad e higiene que correspondan de acuerdo a los riesgos o exposiciones a los mismos, de sus trabajadores.

En caso de que alguno o algunos de los trabajadores del Prestador de Servicios o de alguna subcontratación que realice ésta, ejecuten o traten de ejecutar alguna reclamación en contra del Consejo, el Prestador de Servicios deberá reembolsar la totalidad de los gastos que erogue el Consejo por concepto de traslados, viáticos, hospedaje, transportación, alimentos y demás inherentes, con el fin de acreditar ante la autoridad competente que no existe relación laboral alguna con los mismos y deslindar al Consejo de cualquier responsabilidad en ese sentido.

El importe de los referidos gastos que se llegarán a ocasionar será deducido de las facturas pendientes de pago al Prestador de Servicios, independientemente de las acciones legales que se pudieran ejercer.

Asimismo, en el caso de la reclamación de los trabajadores contratados por el Prestador de Servicios, o derivados de alguna subcontratación que realice ésta, la misma cubrirá las costas y demás prestaciones a que en su caso fuere condenado el Consejo por resolución firme que emita autoridad competente.

El Prestador de Servicios tendrá que realizar todos los trabajos, con personal que reúna los requisitos de capacidad y experiencia para desempeñar tales actividades; por tanto, el Consejo podrá vetar las designaciones que a su juicio no reúnan tales requisitos.

27. ANTICORRUPCIÓN. El Prestador de Servicios durante el procedimiento de contratación así como a la firma del mismo contrato de resultar adjudicado y en su ejecución no actuará de manera ilícita, ni obtenido ventaja alguna que contravenga a la norma y, que en caso de que se determinara, se procederá a la nulidad del contrato conforme a lo establecido en los artículos 416, fracción II y 418 del "Acuerdo General", sin que pueda hacer reclamación alguna por los gastos realizados con motivo del objeto materia del contrato.

Asimismo, se compromete a actuar con estricto apego a la norma, cuidando en todo momento proceder con honestidad, rectitud e integridad, como señalan lo han hecho desde el inicio del procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia del contrato.

28. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. Con excepción de las obligaciones contenidas en contrato y estas bases el Consejo no adquiere ni reconoce otras distintas a favor del Prestador de los Servicios, conviniendo las partes que cualquier situación no regulada en el contrato, pero relacionada con el mismo, será resuelta conforme a la normatividad contenida en el "Acuerdo General".

La nulidad, ilegalidad o inexigibilidad de cualquiera o cualesquiera de las disposiciones del contrato no afectará de modo alguno la validez o exigibilidad de las demás declaraciones y cláusulas del mismo.

Las partes de acuerdo a lo estipulado el contrato estas bases son parte integrante del mismo, por lo que las condiciones establecidas en las mismas y sus anexos, y demás consideradas en los documentos anexos a éstas y el contrato, deberán ser cumplidas por las partes.

Sin embargo, las partes estipulan que en caso de discrepancia entre lo establecido en el contrato y esas bases prevalecerá lo establecido en estas bases.



29. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. El "Prestador de Servicios" asumirá la responsabilidad total para el caso de que al realizar los trabajos contratados infrinja o viole registros de patentes, marcas o derechos de autor. Y en caso de existir reclamación, el "Prestador de Servicios" se obliga a sacar al "Consejo" en paz y a salvo de la misma, absorbiendo todos los gastos en los que "Consejo" pudiera haber incurrido.

Tratándose de transferencia de tecnología el "Prestador de Servicios", deberá proporcionar la más reciente comercialmente probada en la fecha de celebración del presente contrato, en el entendido de que no se podrán utilizar prototipos.

30. "CONFIDENCIALIDAD". El "Prestador de Servicios" se obliga a mantener en secreto la información que le proporcione "Consejo", siendo responsable de la difusión no autorizada de dicha información y responderá de los daños y perjuicios que a éste le cause.

31. TRIBUNAL COMPETENTE. Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del contrato o del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, las partes se someten expresamente al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Zapopan, Jalisco, a 17 de enero de 2019

Atentamente

Ing. José Antonio Aguirre Camacho
Administrador Regional en Zapopan, Jalisco.

Para cualquier aclaración, favor de comunicarse al teléfono 01 (33) 37 77 82 00 ext. 2640, 2642 y 2643 Atención Ing. José Antonio Aguirre Camacho, Arq. Emanuel Medina Diaz y/o Arq. Paulina Valdovinos Hernández

NOTA: SÍRVASE ENVIAR ACUSE DE RECIBO DE ESTA SOLICITUD, INDICANDO NOMBRE, FECHA Y FIRMA DE QUIEN RECIBE POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: arzapopan@correo.cjf.gob.mx; jose.aguirre.camacho@correo.cjf.gob.mx; emanuel.medina.diaz@correo.cjf.gob.mx; paulina.valdovinos.hernandez@correo.cjf.gob.mx



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

ANEXOS DE LAS BASES DE CONCURSO PÚBLICO SUMARIO SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

**ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS A, B, C, ETC.,
Y CARTAS COMPROMISO**



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
 ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
 ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CENTRO DE LA APLICACIÓN FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		EDIFICIO XA					
		<p>OBJETIVO: MANTENER DENTRO DE LOS INMUEBLES UNA TEMPERATURA DE CONFORT, OBTENER AHORROS DE ENERGÍA, BRINDAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO Y ALARGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS, CONSIDERANDO LA FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS.</p> <p>NOTA 1: EN EL CATÁLOGO SE ESTABLECEN LOS CONCEPTOS A EJECUTAR Y SE DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES QUE LO CONFORMAN, POR LO CUAL EL COSTO DE LA PROPUESTA ES POR CONCEPTO Y NO POR ACTIVIDAD PARA QUE SEA EL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE EQUIPOS, POR EL NÚMERO DE SERVICIOS, POR EL PRECIO UNITARIO.</p> <p>NOTA 2: LAS ACTIVIDADES SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS, POR LO QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ EJECUTAR TODAS LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>					
1	UMA 1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE, CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES COMO SENSORES DE PRESIÓN, DE TEMPERATURA, VARIADOR DE FRECUENCIA VALVULA DE DOS VÍAS DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:					
		SERVICIO TRIMESTRAL	PZA	9	4		
		<p>INSPECCIÓN VISUAL PARA IDENTIFICAR GOTEOS Y ÓXIDOS EN CONEXIONES, VÁLVULAS Y TUBERÍAS DE AGUA EN EL SERPENTIN Y CHAROLA DE CONDENSADOS EN LA UNIDAD.</p> <p>REALIZAR REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A VIBRACIÓN.</p> <p>INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR Y TURBINA DE LA UNIDAD.</p> <p>REVISIÓN DE VÁLVULA DE 2 O 3 VÍAS, EN EL SERPENTIN DE LA UNIDAD.</p> <p>TOMA DE LECTURA DE LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN DE: TEMPERATURA DE AGUA DE ENTRADA Y SALIDA EN EL SERPENTIN REGISTRANDO LOS DATOS EN BITACORA.</p> <p>TOMA DE LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERA EL MOTOR DE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE REGISTRANDO EN BITACORA Y COMPARANDO CON DATOS DE PLACA.</p> <p>REVISION Y REAPRIETE DE LA TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DE LA UNIDAD MANEJADORA.</p> <p>REVISION DEL CABLEADO DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A LOS MOTORES DE LA MANEJADORA.</p> <p>REVISION DE FUNCIONAMIENTO DEL VARIADOR DE FRECUENCIA.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL DEL EXTERIOR DE LA MANEJADORA DE AIRE CON JABON DESENGRASANTE.</p>					
		SERVICIO ANUAL	PZA	9	1		
		<p>REVISION VISUAL Y EN SU CASO REPARACIÓN DE SOPORTERÍA DE LAS TUBERÍAS DE AGUA HELADA SUMINISTRADA A LA MANEJADORA</p> <p>ENGRASADO Y AJUSTE EN EL MOTOR, FLECHA Y CHUMACERA DE LA UNIDAD.</p> <p>REVISION Y ALINEACIÓN DE POLEAS Y BANDAS DE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE.</p> <p>REVISIÓN ENCINTADO Y REACOMODO DEL CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LA MANEJADORA DE AIRE.</p> <p>REVISIÓN, ENCINTADO DEL CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DEL MOTOR, VARIADOR, SENSORES DE TEMPERATURA, SENSORES DE FLUJO DE LA MANEJADORA DE AIRE.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA UNIDAD, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.</p> <p>LIMPIEZA PROFUNDA DE SERPENTINES, CON AGUA A BAJA PRESIÓN, APLICANDO LIMPIADOR EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.</p> <p>LIMPIEZA PROFUNDA A FILTROS .</p>					



**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONF. LO DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL., C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		EDIFICIO XA					
		REVISAR Y LIMPIAR, OBSTRUCCIONES EN EL DEPÓSITO PARA AGUA Y DESAGÜE DE LA CHAROLA DE CONDENSADOS PARA LOS SERPENTINES, UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN. LIMPIEZA GENERAL Y PROFUNDA DE REJILLAS Y DIFUSORES QUE SUMINISTRAN Y RETORNAN EL AIRE EN EL ESPACIO ACONDICIONADO.					
		A LOS SIGUIENTES EQUIPOS:					
		PB UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAHA046A, CON MOTOR DE 5 H.P.	PZA	1			
		N1 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAHA046A, CON MOTOR DE 5 H.P.	PZA	1			
		N2 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAHA046A, CON MOTOR DE 10 H.P.	PZA	1			
		N3 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAHA046A, CON MOTOR DE 10 H.P.	PZA	1			
		N4 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAKA046A, CON MOTOR DE 10 H.P.	PZA	1			
		N5 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAKA046A, CON MOTOR DE 10 H.P.	PZA	1			
		N6 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAKA046A, CON MOTOR DE 10 H.P.	PZA	1			
		N7 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAKA046A, CON MOTOR DE 10 H.P.	PZA	1			
		N8 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAKA046A, CON MOTOR DE 10 H.P.	PZA	1			
2	VRV III 2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EVAPORADORAS Y CONDENSADORAS DAIKIN, CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:					
		SERVICIO TRIMESTRAL	PZA	40	4		
		TOMAR LECTURA DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN, DE: TEMPERATURAS DE AIRE EN LA ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, REGISTRANDO EN BITÁCORA DE OPERACIÓN REVISIÓN VISUAL DE MANCHA DE ACEITE EN EL PISO AL PERÍMETRO DE LA UNIDAD EVAPORADORA, CONDENSADORA Y EN LA TRAYECTORIA DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN INSPECCIÓN VISUAL PARA IDENTIFICAR FUGAS EN EL EVAPORADOR, LAS CONEXIONES Y TRAYECTORIA DE LA TUBERÍA PARA DRENAJE DE CONDENSADOS. REALIZAR REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A VIBRACIÓN INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DE LOS MOTORES Y ASPAS DE VENTILACIÓN EN EL CONDENSADOR Y LA TURBINA EN EL EVAPORADOR REVISIÓN, AJUSTE Y ALINEACIÓN DE MOTORES Y ASPAS DE VENTILACIÓN EN EL CONDENSADOR REAPRIETE DE TERMINALES TOMAR LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERA EL CONDENSADOR Y LOS EVAPORADORES CONECTADOS AL MISMO SISTEMA, LLEVANDO REGISTRO EN LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y COMPARÁNDOLOS CON LOS DATOS DE PLACA DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS REVISIÓN Y APRIETE DE LA TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMETIDA ELÉCTRICA REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL DISPLAY DEL EQUIPO REVISIÓN DE LA TARJETA ELECTRÓNICA Y DEL CABLEADO DE LOS SENSORES DE PRESIÓN Y TEMPERATURA DEL EVAPORADOR Y CONDENSADOR REVISIÓN FÍSICA DE LA OPERACIÓN CON LA SEÑAL DEL CONTROL REMOTO O TERMOSTATO SI APLICA PARA VERIFICAR LAS FUNCIONES BÁSICAS DEL EVAPORADOR					

fox



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA ABOGACÍA FEDERAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1**

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		EDIFICIO XA					
		LIMPIEZA GENERAL Y SUPERFICIAL DE LA UNIDAD EXTERIOR (CONDENSADOR), CON AGUA A BAJA PRESIÓN					
		LIMPIEZA DE FILTROS DE LOS EVAPORADORES					
		SERVICIO ANUAL	PZA	40	1		
		REVISIÓN Y CAMBIO DE: FILTRO DESHIDRATADOR.					
		REVISIÓN, AJUSTES Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE LA SOPORTERÍA DE LA TUBERÍA PARA REFRIGERACIÓN Y DEL AISLAMIENTO TÉRMICO DE LA MISMA TUBERÍA Y DRENAJES.					
		REVISIÓN Y SUSTITUCIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE LAS BATERÍAS DEL CONTROL REMOTO					
		LIMPIEZA PROFUNDA DEL SERPENTÍN DEL CONDENSADOR, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ÁCIDOS					
		LIMPIEZA PROFUNDA DEL SERPENTÍN Y FILTROS DEL EVAPORADOR APLICANDO LÍQUIDO LIMPIADOR Y EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ÁCIDOS					
		A LOS SIGUIENTES EQUIPOS:					
		UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, PLANTA BAJA	PZA	1			
		UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 1	PZA	1			
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED (NO) MODELO FXMQ63PVE, NIVEL 1	PZA	1			
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED (NE) MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 2	PZA	1			
		UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 2	PZA	1			
		UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 3	PZA	1			
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 3	PZA	1			
		UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 4	PZA	1			
		EVAPORADORAS FAN & COIL Y CASSETTE	PZA	16			
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 4	PZA	1			
		UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 5	PZA	1			
		UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 6	PZA	1			
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 6	PZA	1			
		UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 7	PZA	1			
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 7	PZA	1			
		UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 8	PZA	1			
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 8	PZA	1			
		CONDENSADORA MODELO RXYQ18PTL	PZA	1			
		CONDENSADORA MODELO RXYQ16PTL	PZA	1			
		CONDENSADORA MODELO RXYQ12PTL	PZA	1			
		CONDENSADORA MODELO RXYQ10PTL	PZA	1			
		CONDENSADORA MODELO RXYQ8PTL	PZA	1			
		CONDENSADORA DAIKIN	PZA	3			
3	VENT 3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE SUMINISTRO, RETORNO Y EXTRACCIÓN DE AIRE; CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES Y DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA,					
		SERVICIO TRIMESTRAL	PZA	3	4		
		REALIZAR LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A MOVIMIENTO O VIBRACIÓN.					
		INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR Y TURBINA DEL VENTILADOR PARA INYECCIÓN O EXTRACCIÓN DE AIRE.					
		REVISIÓN DE BANDAS, POLEAS, Y CHUMACERAS DE LA TRANSMISIÓN DEL VENTILADOR.					
		TOMA DE LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERAN LOS MOTORES DEL VENTILADOR, LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA Y COMPARANDO CON DATOS DE PLACA.					
		REVISIÓN Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMENTIDA ELÉCTRICA DEL VENTILADOR.					
		REVISIÓN DEL CABLEADO DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS MOTORES DE VENTILADOR DE AIRE					



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
CIRCUITO DE LA AGUAFRANCA

SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SE/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		EDIFICIO XA					
		REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES DE LOS VENTILADORES, INCLUYENDO BOTONERA DE ENCENDIDO Y APAGADO, CONTACTORES Y RELEVADORES EN CASO DE EXISTIR.					
		LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DEL VENTILADOR, CON JABON DESENGRASANTE.					
		SERVICIO SEMESTRAL	PZA	3	2		
		ENGRASADO Y AJUSTE EN CASO DE SER NECESARIO EN LOS MOTORES, FLECHA Y CHUMACERA DEL VENTILADOR.					
		REVISIÓN, ALINEACIÓN Y CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO, DE POLEAS Y BANDAS.					
		REVISIÓN, ENCINTADO Y REACOMODO DE CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELECTRICA					
		REVISIÓN, ENCINTADO Y REACOMODO DE CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.					
		LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DEL VENTILADOR, CON JABON DESENGRASANTE Y PROFUNDA EN LA TURBINA Y CARCASA, APLICANDO LIMPIADOR FOAM CLEANER Y AGUA A PRESIÓN.					
		LIMPIEZA DE FILTROS PERMANENTES (METALICOS), EN EL VENTILADOR INYECTOR Y EXTRACTOR					
		LIMPIEZA GENERAL DE REJILLAS Y DIFUSORES QUE SUMINISTRAN Y RETORNAN EL AIRE EN EL ESPACIO ACONDICIONADO.					
		A LOS SIGUIENTES EQUIPOS:					
		EXTRACTOR GREENHECK MODELO CUBE-300-30 PARA WC Y SERVICIOS GENERALES CON CAPACIDAD DE 11,322 CFM Y MOTOR DE 3 HP.	PZA	1			
		EXTRACTOR GREENHECK MODELO CWB-161-7 PARA CAMPANA DE SNACK, CON CAPACIDAD DE 2,615CFM Y MOTOR DE 3/4 HP	PZA	1			
		INYECTOR MARCA GREENHECK, MODELO RSF-150-50 CON CAPACIDAD 7,260CFM Y MOTOR DE 5HP	PZA	1			
4	MS 4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO MINISPLIT, CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:					
		SERVICIO TRIMESTRAL	PZA	1	4		
		TOMAR LECTURA DE LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN DE: TEMPERATURAS DE AIRE EN LA ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, REGISTRANDO EN BITACORA DE OPERACIÓN.					
		REVISIÓN VISUAL DE MANCHA DE ACEITE EN EL PISO AL PERIMETRO DE LA UNIDAD EVAPORADORA, CONDENSADORA Y EN LA TRAYECTORIA DEL CIRCUIRO DE REFRIGERACIÓN.					
		INSPECCION VISUAL PARA IDENTIFICAR FUGAS EN EL EVAPORADOR, LAS CONEXIONES Y TRAYECTORIA DE LA TUBERÍA.					
		REALIZAR REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A VIBRACIÓN.					
		INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DE LOS MOTORES Y ASPAS DE VENTILACIÓN EN CONDENSADOR Y TURBINA DEL EVAPORADOR.					
		REVISIÓN DE MOTORES Y ASPAS DE VENTILACIÓN DE CONDENSADOR.					
		TOMAR LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERA EL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA Y COMPARÁNDOLO CON LOS DATOS DE LA PLACA					
		REVISIÓN Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMENTIDA ELÉCTRICA DEL MINISPLIT					
		REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL DISPLAY DEL EQUIPO.					
		REVISIÓN DE LA TARJETA ELECTRONICA Y DEL CABLEADO DE LOS SENSORES DE PRESIÓN Y TEMPREATURA DEL EVAPORADOR Y CONDENSADOR.					
		REVISIÓN FISICA DE LA OPERACIÓN CON LA SEÑAL DEL CONTROL REMOTO O TERMOSTATO, SI APLICA PARA VERIFICAR LAS FUNCIONES BASICAS DE EVAPORADOR.					
		LIMPIEZA GENERAL Y SUPERFICIAL DE LA UNIDAD EXTERIOR CON AGUA A BAJA PRESIÓN.					
		LIMPIEZA DE FILTROS EN EL EVAPORADOR.					



**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		EDIFICIO XA					
		SERVICIO ANUAL	PZA	1	1		
		REVISION Y CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR. REVISION Y SUSTITUCIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE BATERIAS DE CONTROL REMOTO. LIMPIEZA PROFUNDA DEL SERPENTIN DEL CONDENSADOR, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ÁCIDOS. LIMPIEZA PROFUNDA DEL SERPENTIN Y FILTROS DEL EVAPORADOR APLICANDO LIQUIDO LIMPIADOR EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS. REVISAR QUE SE ENCUENTREN EN BUENAS CONDICIONES EN NEOPRENO ANTIVIBRATORIO. A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO MINISPLIT, MARCA YORK, CAPACIDAD DE 2.0 T.R.					
6	BMB 5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS; CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES, Y DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:					
		SERVICIO BIMESTRAL	PZA	2	6		
		INSPECCIÓN VISUAL PARA IDENTIFICAR GOTEOS Y ÓXIDO EN CONEXIONES, VÁLVULAS Y TUBERÍAS DE AGUA EN EL PERIMETRO DE LA BOMBA REALIZAR REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A VIBRACIÓN. INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR, COPLEE Y SELLO DE LAS BOMBAS REVISIÓN DE LAS VALVULAS DE COMPUESTA Y/O MARIPOSA EN CADA BOMBA PARA CIRCULAR AGUA EN EL SISTEMA. TOMA DE LECTURA DE LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN EN : PRESION DE AGUA DE NTRADA Y SALIDA DE LA BOMBA LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA DE OPERACIÓN. TOMA DE LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERA LA BOMBA PARA CIRCULAR AGUA DEL SISTEMA, LLEVANDO REGISTRO EN LA BITACORA DE OPERACIÓN. REVISION DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE MOTORES DE LAS BOMBAS, INCLUYENDO BOTONERA DE ENCENDIDO Y APAGADO, VARIADOR, CONTACTORES O RELEVADORES. LIMPIEZA GENERAL DEL EXTERIOR DE LAS BOMBAS PARA RECIRCULAR AGUA, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.					
		SERVICIO ANUAL	PZA	2	1		
		REVISION VISUAL Y REPARACIÓN DE SOPORTERÍA DE LAS TUBERÍAS DE AGUA DE LAS BOMBAS PARA CIRCULAR AGUA EN EL SISTEMA. MANIOBRAS DE DESACOPLE E INSTALACION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE DIFUSOR, VOLUTA, MOTOR, BOMBA BASE DE LA MISMA CONEXIÓN ELECTRICA, PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN MARCHA BALANCEO DINAMICO DEL IMPULSOR CASQUILLO A VOLUTA EN SUCCION, A LADO DE CARGA Y SUCCION DE LA BOMBA Y A LAS TAPAS Y DEL LADO DE CARGA Y VENTILADOR DEL MOTOR, SUMINISTRO DE JUEGO DE CEDAZO Y CRUCETA EN ACERO INOXIDABLE 304 PARA CADA EQUIPO LAVADO DE ESTATOR, BARNIZADO, TROPICALIZADO, MEGGEO, VALIDACION DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO Y OHMICA ALINEACION DE BOMBA Y MOTOR GRANALLADO Y PINTURA DE DIFUSOR, VOLUTA, BOMBA, MOTOR Y BASE REALIZAR ENCINTADO Y REACOMODO DEL CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELECTRICA DE LAS BOMBAS REVISIÓN Y ENCINTADO DEL CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DE LAS BOMBAS, CON JABON DESENGRASANTE Y PROFUNDA APLICANDO AGUA A PRESIÓN. LIMPIEZA DE FILTROS "Y" O DIFUSOR DE SUCCIÓN EN LAS BOMBAS REEMPLAZO DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES:					



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1**

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		EDIFICIO XA					
		-SELLO MECANICO CARBON/CERAMICA, -SEGUROS OMEGAS PARA SUJECION DE RODAMIENTOS Y SELLO MECANICO EMPAQUES PARA SELLADO HERMETICO DE LA BOMBA DE SUCCION Y DESCARGA DEL DIFUSOR -MANGA DE BRONCE PARA ALOJAMIENTO DE SELLO MECANICO, -ORINGS PARA EL DIFUSOR, -BALEROS DEL LADO DEL MOTOR Y DE LA BOMBA SEGÚN MEDIDA PARA CADA UNO, -ANILLO LINTERNA QUE VA MONTADO EN LA FLECHA, -TORNILLERIA EN ACERO INCOXIDABLE -COPLÉE FLEXIBLE DE ACOPLAMIENTO MOTOR ELECTRICO BOMBA CENTRIFUGA SEGUN MEDIDA PARA CADA UNO					
		A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: BOMBAS DE AGUA MARCA BELL&GOSSETT DE VOLUMEN VARIABLE, MODELO 1510, CON CAPACIDAD DE 15 HP.					
6	VAV 6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE VAVs, CONTROLADOR DE CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE MODELO VMA1610 CON TERSMOSTATO					
		SERVICIO SEMESTRAL	PZA	117	2		
		VERIFICAR QUE LA FLECHA SE ENCUENTRE EN BUEN ESTADO, BIEN SUJETA A SU BASE Y QUE NO ESTE ROTA O FUERA DE SU POSICION ORIGINAL REALIZAR LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE LA CAJA CHECAR QUE LAS ZAPATAS DE CONEXIÓN ESTÉN EN BUEN ESTADO VERIFICAR LA CORRECTA OPERACIÓN DE LAS VÁLVULAS DE ENFRIAMIENTO (100% ABIERTA Y 100% CERRADA) REVISAR QUE ESTEN EN BUENAS CONDICIONES LAS TOMAS DE PRESIÓN DIFERENCIAL. VERIFICAR QUE OPERAN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS SEGÚN EL EQUIPO REVISION DE FUNCIONAMIENTO DE VMA DESDE ESTACION DE TRABAJO Y/O POR MEDIO DE UNA LAPTOP LIMPIEZA DE PROBETA DE MUESTREO PARA EL SENSOR DIFERENCIAL DE LA VMA REVISION DE PROGRAMACION LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE EXTERIOR AJUSTE DE FLUJOS DE VMA APRIETE DE TORNILLOS DE VMA VERIFICAR QUE EL DISPOSITIVO ESTE EN LINEA VERIFICAR LOS LEDS DE ENCENDIDO E INDICADORES DE ESTADO REVISION DE GIROS DEL ACTUADOR DE LA VMA PARA EL SUMINISTRO DE FLUJO DE AIRE VERIFICAR QUE SE ENCUENTREN EN BUEN ESTADO TODOS LOS COMPONENTES, CABLEADO DE COMUNICACIÓN Y DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA, TUBERIAS, SOPORTES, TAPAS. REAPRIETE DE TORNILLERÍA DE LA TABLILLA INTERNA (NO APRETAR DEMASIADO), VERIFICANDO QUE LAS PUNTAS DE LOS CABLES QUE VAN CONECTADOS A LAS CLEMAS TENGAN SUFICIENTE PUNTA SIN AISLANTE VERIFICAR CON EL MULTÍMETRO LECTURAS DE VOLTAJE DE SUMINISTRO EL CUAL DEBE SER DE 127 VOLTS. VERIFICAR EL VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN Y DE SALIDA DE LOS TRANSFORMADORES DE CONTROL, LAS CUALES DEBEN SER DE A LA ENTRADA DE 127 V Y A LA SALIDA DE 24V CHECAR QUE LAS ZAPATAS DE CONEXIÓN ESTÉN EN BUEN ESTADO VERIFICAR QUE OPERAN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS SEGÚN EL EQUIPO APRIETE DE MONTAJE DE CONTROLADOR VMA A CAJA DE VOLUMEN VARIABLE					

Handwritten signature and initials in blue ink.



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
 ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
 ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 OFICINA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		EDIFICIO XA					
		REALIZAR PRUEBAS DESDE LA PC VERIFICANDO QUE EN TODOS LOS ELEMENTOS DEL CONTROL EXISTA COMUNICACIÓN Y RESPONDAN ADECUADAMENTE A CADA SOBRE ORDEN					
		A LOS SIGUIENTES EQUIPOS:					
		Modelo TSS-19, Planta Baja	PZA	7			
		Modelo TSS-16, Planta Baja	PZA	3			
		Modelo TSS-10, Planta Baja	PZA	1			
		Modelo TSS-22, Nivel 1	PZA	2			
		Modelo TSS-19, Nivel 1	PZA	3			
		Modelo TSS-16, Nivel 1	PZA	5			
		Modelo TSS-14, Nivel 1	PZA	3			
		Modelo TSS-10, Nivel 1	PZA	2			
		Modelo TSS-12, Nivel 2	PZA	6			
		Modelo TSS-14, Nivel 2	PZA	2			
		Modelo TSS-16, Nivel 2	PZA	7			
		Modelo TSS-22, Nivel 2	PZA	1			
		Modelo TSS-22, Niveles 3,4,6 y 7	PZA	8			
		Modelo TSS-19, Niveles 3,4,6 y 7	PZA	8			
		Modelo TSS-16, Niveles 3,4,6 y 7	PZA	16			
		Modelo TSS-14, Niveles 3,4,6 y 7	PZA	16			
		Modelo TSS-12, Niveles 3,4,6 y 7	PZA	4			
		Modelo TSS-10, Niveles 3,4,6 y 7	PZA	4			
		Modelo TSS-22, Nivel 5	PZA	1			
		Modelo TSS-19, Nivel 5	PZA	3			
		Modelo TSS-10, Nivel 5	PZA	1			
		Modelo TSS-22, Nivel 8	PZA	2			
		Modelo TSS-19, Nivel 8	PZA	2			
		Modelo TSS-14, Nivel 8	PZA	6			
		Modelo TSS-16, Nivel 8	PZA	4			
	TANTBACT 7	TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL EVAPORADORAS TIPO CEILING DAIKIN					
		SERVICIO SEMESTRAL					
	TANTBACT 7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRODUCTO ANTIBACTERIAL CON IONES DE PLATA (BIOSTAT 8 X 30) CANTIDAD 25 GRMS O SIMILAR POR EQUIPO CADA SERVICIO. PARA EVAPORADORAS TIPO CEILING MARCA DAIKIN UBICADAS EN OFICINAS DE MAGISTRADOS, JUECES Y CENDI, (SERVICIOS SEMESTRALES.	PZA	16	2		
	FILTROS 8	SUMINISTRO DE FILTROS PARA EVAPORADORAS DAIKIN					
		SERVICIO TRIMESTRAL					
	FILTROS 8.1	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 15 X 11.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING	PZA	7	4		
	FILTROS 8.2	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 8.5 X 11.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING					



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
 ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
 ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		<p>EDIFICIO XB</p> <p>OBJETIVO: MANTENER DENTRO DE LOS INMUEBLES UNA TEMPERATURA DE CONFORT, OBTENER AHORROS DE ENERGÍA, BRINDAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO Y ALARGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS, CONSIDERANDO LA FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS.</p> <p>NOTA 1: EN EL CATÁLOGO SE ESTABLECEN LOS CONCEPTOS A EJECUTAR Y SE DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES QUE LO CONFORMAN, POR LO CUAL EL COSTO DE LA PROPUESTA ES POR CONCEPTO Y NO POR ACTIVIDAD PARA QUE SEA EL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE EQUIPOS, POR EL NÚMERO DE SERVICIOS, POR EL PRECIO UNITARIO.</p> <p>NOTA 2: LAS ACTIVIDADES SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS. POR LO QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ EJECUTAR TODAS LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>					
1	UMA 1	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE, CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES COMO SENSORES DE PRESIÓN, DE TEMPERATURA, VARIADOR DE FRECUENCIA VALVULA DE DOS VÍAS DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:</p> <p>SERVICIO TRIMESTRAL</p>	PZA	8	4		
		<p>INSPECCIÓN VISUAL PARA IDENTIFICAR GOTEOS Y ÓXIDOS EN CONEXIONES, VÁLVULAS Y TUBERÍAS DE AGUA EN EL SERPENTIN Y CHAROLA DE CONDENSADOS EN LA UNIDAD.</p> <p>REALIZAR REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A VIBRACIÓN.</p> <p>INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR Y TURBINA DE LA UNIDAD.</p> <p>REVISIÓN DE VÁLVULA DE 2 O 3 VÍAS, EN EL SERPENTIN DE LA UNIDAD.</p> <p>TOMA DE LECTURA DE LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN DE: TEMPERATURA DE AGUA DE ENTRADA Y SALIDA EN EL SERPENTIN REGISTRANDO LOS DATOS EN BITACORA.</p> <p>TOMA DE LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERA EL MOTOR DE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE REGISTRÁNDOLO EN BITACORA Y COMPARANDO CON DATOS DE PLACA.</p> <p>REVISIÓN Y REAPRIETE DE LA TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DE LA UNIDAD MANEJADORA.</p> <p>REVISIÓN DEL CABLEADO DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A LOS MOTORES DE LA MANEJADORA.</p> <p>REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL VARIADOR DE FRECUENCIA.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL DEL EXTERIOS DE LA MANEJADORA DE AIRE CON JABON DESENGRASANTE.</p> <p>SERVICIO ANUAL</p>	PZA	8	1		
		<p>REVISIÓN VISUAL Y EN SU CASO REPARACIÓN DE SOPORTERÍA DE LAS TUBERÍAS DE AGUA HELADA SUMINISTRADA A LA MANEJADORA</p> <p>ENGRASADO Y AJUSTE EN EL MOTOR, FLECHA Y CHUMACERA DE LA UNIDAD.</p> <p>REVISIÓN Y ALINEACIÓN DE POLEAS Y BANDAS DE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE.</p> <p>REVISIÓN ENCINTADO Y REACOMODO DEL CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LA MANEJADORA DE AIRE.</p> <p>REVISIÓN, ENCINTADO DEL CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DEL MOTOR, VARIADOR, SENSORES DE TEMPERATURA, SENSORES DE FLUJO DE LA MANEJADORA DE AIRE.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA UNIDAD, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.</p> <p>LIMPIEZA PROFUNDA DE SERPENTINES, CON AGUA A BAJA PRESIÓN, APLICANDO LIMPIADOR EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.</p> <p>LIMPIEZA PROFUNDA A FILTROS.</p>					



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
 ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
 ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/JAR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI-14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		<p>REVISAR Y LIMPIAR, OBSTRUCCIONES EN EL DEPÓSITO PARA AGUA Y DESAGÜE DE LA CHAROLA DE CONDENSADOS PARA LOS SERPENTINES, UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL Y PROFUNDA DE REJILLAS Y DIFUSORES QUE SUMINISTRAN Y RETORNAN EL AIRE EN EL ESPACIO ACONDICIONADO.</p> <p>A LOS SIGUIENTES EQUIPOS:</p> <p>PB UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A CON MOTOR DE 7.5HP</p> <p>N1 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A CON MOTOR DE 7.5HP</p> <p>N2 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A CON MOTOR DE 7.5HP</p> <p>N3 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A CON MOTOR DE 7.5HP</p> <p>N4 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A CON MOTOR DE 7.5HP</p> <p>N5 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAKA046A, CON MOTOR DE 10 H.P.</p> <p>N6 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A CON MOTOR DE 7.5HP</p> <p>N7 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAKA046A, CON MOTOR DE 10 H.P.</p>	PZA	1			
2	VRV III 2	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EVAPORADORAS Y CONDENSADORAS DAIKIN, CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:</p> <p>SERVICIO TRIMESTRAL</p> <p>INSPECCIÓN VISUAL PARA IDENTIFICAR GOTEOS ÓXIDO EN CONEXIONES, VÁLVULAS Y TUBERIAS EN EL SERPENTÍN Y CHAROLA DE CONDENSADOS EN LA UNIDAD.</p> <p>REALIZAR LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A MOVIMIENTO O VIBRACIÓN.</p> <p>REVISIÓN Y SUSTITUCIÓN DE FILTROS DESECHABLES INSTALADOS EN LA UNIDAD</p> <p>INSPECCION VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR Y TURBINA DE LA UNIDAD.</p> <p>TOMA DE LECTURA DE LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN DE : TEMPERATURA DE ENTRADA Y SALIDA EN EL SERPENTIN Y REGISTRARLO EN BITACORA.</p> <p>TOMAR LECTURA DE AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERA LA UNIDAD Y EL MOTOR DEL MISMO, LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA Y COMPARAR CON DATOS DE LA PLACA.</p> <p>REVISIÓN Y APRIETE DE LA TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMENTIDA ELECTRICA DEL FAN.</p> <p>REVISION DEL CABLEADO DEL SUMINISTRO DE ENERGIA DEL EQUIPO.</p> <p>REVISION DEL FUNCIONAMIENTO DEL TERMOSTATO DE LA UNIDAD.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DE LA UNIDAD, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.</p> <p>SERVICIO ANUAL.</p> <p>REVISION VISUAL Y EN SU CASO REPARACIÓN DE SOPORTERÍA DE LAS TUBERÍAS.</p> <p>NIVELACIÓN Y AJUSTE EN CASO DE SER NECESARIO DE MOTORES, BALEROS Y FLECHA.</p> <p>REVISIÓN, ENCINTADO Y REACOMODO DEL CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELECTRICA.</p> <p>REVISIÓN, ENCINTADO DEL CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, SENSORES DE TEMPERATURA Y MOTORES DE TURBINA.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DE LA UNIDAD, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.</p>	PZA	29	4		
		<p>REVISION VISUAL Y EN SU CASO REPARACIÓN DE SOPORTERÍA DE LAS TUBERÍAS.</p> <p>NIVELACIÓN Y AJUSTE EN CASO DE SER NECESARIO DE MOTORES, BALEROS Y FLECHA.</p> <p>REVISIÓN, ENCINTADO Y REACOMODO DEL CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELECTRICA.</p> <p>REVISIÓN, ENCINTADO DEL CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, SENSORES DE TEMPERATURA Y MOTORES DE TURBINA.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DE LA UNIDAD, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.</p>	PZA	48	1		



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE	
		LIMPIEZA PROFUNDA DE LOS SERPENTINES, APLICANDO LIMPIADOR Y AGUA A BAJA PRESIÓN. REVISAR Y LIMPIAR OBSTRUCCIONES EN EL DEPOSITO PARA AGUA DE DESAGÜE DE LA CHAROLA DE CONDENSADOS PARA LOS SERPENTINES, UTILIZANDO AGUA A BAJA PRESIÓN. LIMPIEZA GENERAL DE REJILLAS Y DIFUSORES QUE SUMINISTRAN Y RETORNAN EL AIRE EN EL ESPACIO ACONDICIONADO. A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, PLANTA BAJA UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 1 UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 2 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED (NE) MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 2 UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 3 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 3 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ50PVE, NIVEL 3 EVAPORADORAS FAN & COIL Y CASSETTE UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 4 UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 5 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 5 UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 6 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 6 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ50PVE, NIVEL 6 UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 7 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ100PVE, NIVEL 7 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 7 CONDENSADORA MODELO RXYQ18PTL CONDENSADORA MODELO RXYQ16PTL CONDENSADORA MODELO RXYQ12PTL CONDENSADORA MODELO RXYQ8PTL CONDENSADORAS LG	Pza.	1				
		UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 4	Pza.	1				
		UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 5	Pza.	1				
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 5	Pza.	2				
		UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 6	Pza.	1				
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 6	Pza.	2				
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ50PVE, NIVEL 6	Pza.	1				
		UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 7	Pza.	1				
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ100PVE, NIVEL 7	Pza.	2				
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 7	Pza.	2				
		CONDENSADORA MODELO RXYQ18PTL	Pza.	1				
		CONDENSADORA MODELO RXYQ16PTL	Pza.	2				
		CONDENSADORA MODELO RXYQ12PTL	Pza.	2				
		CONDENSADORA MODELO RXYQ8PTL	Pza.	1				
		CONDENSADORAS LG	Pza.	3				
3	VENT 3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE SUMINISTRO, RETORNO Y EXTRACCIÓN DE AIRE; CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES Y DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA,						
		SERVICIO TRIMESTRAL	PZA	3	4			
		INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR Y TURBINA DEL VENTILADOR PARA INYECCIÓN O EXTRACCIÓN DE AIRE. REVISION DE BANDAS, POLEAS, Y CHUMACERAS DE LA TRANSMISIÓN DEL VENTILADOR. TOMA DE LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERAN LOS MOTORES DEL VENTILADOR, LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA Y COMPARANDO CON DATOS DE PLACA. REVISION Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMENTIDA ELÉCTRICA DEL VENTILADOR. REVISION DEL CABLEADO DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A LOS MOTORES DE VENTILADOR DE AIRE REVISION DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES DE LOS VENTILADORES, INCLUYENDO BOTONERA DE ENCENDIDO Y APAGADO, CONTACTORES Y RELEVADORES EN CASO DE EXISTIR. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DEL VENTILADOR, CON JABON DESENGRASANTE.						
		SERVICIO SEMESTRAL	PZA	3	2			
		ENGRASADO Y AJUSTE EN CASO DE SER NECESARIO EN LOS MOTORES, FLECHA Y CHUMACERA DEL VENTILADOR. REVISION, ALINEACIÓN Y CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO, DE POLEAS Y BANDAS.						

Max



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CORTEJO DE LA LEGISLATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		REVISION ENCINTADO Y REACOMODO DE CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELECTRICA REVISION ENCINTADO Y REACOMODO DE CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DEL VENTILADOR, CON JABON DESENGRASANTE Y PROFUNDA EN LA TURBINA Y CARCASA, APLICANDO LIMPIADOR FOAM CLEANER Y AGUA A PRESIÓN. LIMPIEZA DE FILTROS PERMANENTES (METALICOS), EN EL VENTILADOR INYECTOR Y EXTRACTOR LIMPIEZA GENERAL DE REJILLAS Y DIFUSORES QUE SUMINISTRAN Y RETORNAN EL AIRE EN EL ESPACIO ACONDICIONADO. A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: EXTRACTOR GREENHECK MODELO CUBE-300-30 PARA WC Y SERVICIOS GENERALES CON CAPACIDAD DE 11,061 CFM Y MOTOR DE 3 HP. INYECTOR MARCA GREENHECK, MODELO RSF-150-50 CON CAPACIDAD 7,260CFM Y MOTOR DE 6HP	Pza.	1			
4	MS 4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO MINISPLIT, CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA: SERVICIO TRIMESTRAL	Pza.	3	4		
		TOMAR LECTURA DE LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN, DE: TEMPERATURAS DE AIRE EN LA ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, REGISTRANDO EN BITACORA DE OPERACIÓN. REVISIÓN VISUAL DE DE MANCHA DE ACEITE EN EL PISO AL PERIMETRO DE LA UNIDAD EVAPORADORA, CONDENSADORA Y EN LA TRAYECTORIA DEL CIRCUIRO DE REFRIGERACIÓN. INSPECCION VISUAL PARA IDENTIFICAR FUGAS EN EL EVAPORADOR, LAS CONEXIONES Y TRAYECTORIA DE LA TUBERÍA. REALIZAR REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A VIBRACIÓN. INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DE LOS MOTORES Y ASPAS DE VENTILACIÓN EN CONDENSADOR Y TURBINA DEL EVAPORADOR. REVISION DE MOTORES Y ASPAS DE VENTILACIÓN DE CONDENSADOR. TOMAR LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAGE CON EL QUE OPERA EL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA Y COMPARANDOLO CON LOS DATOS DE LA PLACA REVISION Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMENTIDA ELÉCTRICA DEL MINISPLIT REVISION DEL FUNCIONAMIENTO DEL DISPLAY DEL EQUIPO. REVISION DE LA TARJETA ELECTRONICA Y DEL CABLEADO DE LOS SENSORES DE PRESIÓN Y TEMPREATURA DEL EVAPORADOR Y CONDENSADOR. REVISION FISICA DE LA OPERACIÓN CON LA SEÑAL DEL CONTROL REMOTO O THERMOSTATO, SI APLICA PARA VERIFICAR LAS FUNCIONES BASICAS DE EVAPORADOR. LIMPIEZA GENERAL Y SUPERFICIAL DE LA UNIDAD EXTERIOR CON AGUA A BAJA PRESIÓN. LIMPIEZA DE FILTROS EN EL EVAPORADOR.	Pza.	3	1		
		SERVICIO ANUAL REVISION Y CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR. REVISION Y SUSTITUCIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE BATERIAS DE CONTROL REMOTO. LIMPIEZA PROFUNDA DEL SERPENTIN DEL CONDENSADOR, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ÁCIDOS. LIMPIEZA PROFUNDA DEL SERPENTIN Y FILTROS DEL EVAPORADOR APLICANDO LIQUIDO LIMPIADOR EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.					



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/JAR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		REVISAR SE ENCUENTREN EN BUENAS CONDICIONES EN NEOPRENO ANTIVIBRATORIO. A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO MINISPLIT, MARCA YORK , CAPACIDAD DE 2.0 T.R. PARA CUARTO TELMEX UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO MULTI-SPLIT, MARCA DAIKIN, CAPACIDAD DE 2.0 T.R. PARA CUARTO TELMEX	Pza.	2			
5	BMB 5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS; CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES, Y DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:					
		SERVICIO BIMESTRAL	Pza.	2	6		
		INSPECCIÓN VISUAL PARA IDENTIFICAR GOTEOS Y ÓXIDO EN CONEXIONES, VÁLVULAS Y TUBERÍAS DE AGUA EN EL PERIMETRO DE LA BOMBA REALIZAR REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A VIBRACIÓN. INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR, COPLEE Y SELLO DE LAS BOMBAS REVISIÓN DE LAS VALVULAS DE COMPUESTA Y/O MARIPOSA EN CADA BOMBA PARA CIRCULAR AGUA EN EL SISTEMA. TOMA DE LECTURA DE LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN EN : PRESION DE AGUA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA BOMBA LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA DE OPERACIÓN. TOMA DE LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERA LA BOMBA PARA CIRCULAR AGUA DEL SISTEMA, LLEVANDO REGISTRO EN LA BITACORA DE OPERACIÓN. REVISION DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE MOTORES DE LAS BOMBAS, INCLUYENDO BOTONERA DE ENCENDIDO Y APAGADO, VARIADOR, CONTACTORES O RELEVADORES. LIMPIEZA GENERAL DEL EXTERIOR DE LAS BOMBAS PARA RECIRCULAR AGUA, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.					
		SERVICIO ANUAL	Pza.	2	1		
		REVISION VISUAL Y REPARACIÓN DE SOPORTERÍA DE LAS TUBERÍAS DE AGUA DE LAS BOMBAS PARA CIRCULAR AGUA EN EL SISTEMA. MANIOBRAS DEDESACOPLE E INSTALACION PARA REALIZAR MANTENIMNETO DE DIFUSOR, VOLUTA, MOTOR, BOMBA BASE DE LA MISMA CONEXIÓN ELECTRICA, PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN MARCHA BALANCEO DINAMICO DEL IMPULSOR CASQUILLO A VOLUTA EN SUCCION, A LADO DE CARGA Y SUCCION DE LABOMBA Y A LAS TAPAS Y DEL LADO DE CARGA Y VENTILADOR DEL MOTOR, SUMINISTRO DE JUEGO DE CEDAZO Y CRUCETA EN ACEROINOXIDABLE 304 PARA CADA EQUIPO LAVADO DE ESTATOR, BARNIZADO, TROPICALIZADO, MEGGEO, VALIDACION DE RESIISTENCIA DE AISLAMIENTO Y OHMICA ALINEACION DE BOMBA Y MOTOR GRANALLADO Y PINTURA DE DIFUSOR, VOLUTA, BOMBA, MOTOR Y BASE REALIZAR ENCINTADO Y REACOMODO DEL CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELECTRICA DE LAS BOMBAS REVISIÓN Y ENCINTADO DEL CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DE LAS BOMBAS, CON JABON DESENGRASANTE Y PROFUNDA APLICANDO AGUA A PRESIÓN. LIMPIEZA DE FILTROS "Y" O DIFUSOR DE SUCCION EN LAS BOMBAS REEMPLAZO DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES:					



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		-SELLO MECANICO CARBON/CERAMICA, -SEGUROS OMEGAS PARA SUJECION DE RODAMIENTOS Y SELLO MECANICO -EMPAQUES PARA SELLADO HERMETICO DE LA BOMBA DE SUCCION Y DESCARGA DEL DIFUSOR -MANGA DE BRONCE PARA ALOJAMIENTO DE SELLO MECANICO, -ORINGS PARA EL DIFUSOR, BALEROS DEL LADO DEL MOTOR Y DE LA BOMBA SEGÚN MEDIDA PARA CADA UNO, -ANILLO LINTERNA QUE VA MONTADO EN LAFLECHA, -TORNILLERIA EN ACERO INCOXIDABLE -COPLEE FLEXIBLE DE ACOPLAMIENTO MOTOR ELECTRICO BOMBA CENTRIFUGA SEGUN MEDIDA PARA CADA UNO A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: BOMBAS DE AGUA MARCA BELL&GOSSETT DE VOLUMEN VARIABLE, MODELO 1510 3BC, CON CAPACIDAD DE 15 HP.	Pza.	2			
6	VAVs	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE VAVs, CONTROLADOR DE CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE MODELO VMA1610 CON TERSMOSTATO					
		SERVICIO SEMESTRAL	Pza.	142	2		
		VERIFICAR QUE LA FLECHA SE ENCUENTRE EN BUEN ESTADO, BIEN SUJETA A SU BASE Y QUE NO ESTE ROTA O FUERA DE SU POSICION ORIGINAL REALIZAR LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE LA CAJA CHECAR QUE LAS ZAPATAS DE CONEXIÓN ESTÉN EN BUEN ESTADO VERIFICAR LA CORRECTA OPERACIÓN DE LAS VÁLVULAS DE ENFRIAMIENTO (100% ABIERTA Y 100% CERRADA) REVISAR QUE ESTEN EN BUENAS CONDICIONES LAS TOMAS DE PRESIÓN DIFERENCIAL. VERIFICAR QUE OPERAN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS SEGÚN EL EQUIPO REVISION DE FUNCIONAMIENTO DE VMA DESDE ESTACION DE TRABAJO Y/O POR MEDIO DE UNA LAPTOP LIMPIEZA DE PROBETA DE MUESTREO PARA EL SENSOR DIFERENCIAL DE LA VMA REVISION DE PROGRAMACION LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE EXTERIOR AJUSTE DE FLUJOS DE VMA APRIETE DE TORNILLOS DE VMA VERIFICAR QUE EL DISPOSITIVO ESTE EN LINEA VERIFICAR LOS LEDS DE ENCENDIDO E INDICADORES DE ESTADO REVISION DE GIROS DEL ACTUADOR DE LA VMA PARA EL SUMINISTRO DE FLUJO DE AIRE VERIFICAR QUE SE ENCUENTREN EN BUEN ESTADO TODOS LOS COMPONENTES, CABLEADO DE COMUNICACIÓN Y DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA, TUBERIAS, SOPORTES, TAPAS. REAPRIETE DE TORNILLERÍA DE LA TABLILLA INTERNA (NO APRETAR DEMASIADO), VERIFICANDO QUE LAS PUNTAS DE LOS CABLES QUE VAN CONECTADOS A LAS CLEMAS TENGAN SUFICIENTE PUNTA SIN AISLANTE VERIFICAR CON EL MULTÍMETRO LECTURAS DE VOLTAJE DE SUMINISTRO EL CUAL DEBE SER DE 127 VOLTS. VERIFICAR EL VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN Y DE SALIDA DE LOS TRANSFORMADORES DE CONTROL, LAS CUALES DEBEN SER DE A LA ENTRADA DE 127 V Y A LA SALIDA DE 24V CHECAR QUE LAS ZAPATAS DE CONEXIÓN ESTÉN EN BUEN ESTADO VERIFICAR QUE OPERAN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS SEGÚN EL EQUIPO APRIETE DE MONTAJE DE CONTROLADOR VMA A CAJA DE VOLUMEN VARIABLE					

Handwritten signature/initials



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		REALIZAR PRUEBAS DESDE LA PC VERIFICANDO QUE EN TODOS LOS ELEMENTOS DEL CONTROL EXISTA COMUNICACIÓN Y RESPONDAN ADECUADAMENTE A CADA SOBRE ORDEN CAJAS VAV MARCA JOHNSON CONTROLS CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN POR NIVEL: Modelo TSS-22, Planta Baja Modelo TSS-16, Planta Baja Modelo TSS-14, Planta Baja Modelo TSS-12, Planta Baja Modelo TSS-10, Planta Baja Modelo TSS-22, Nivel 1 Modelo TSS-19, Nivel 1 Modelo TSS-16, Nivel 1 Modelo TSS-12, Nivel 1 Modelo TSS-10, Nivel 1 Modelo TSS-22, Niveles 2,3,5 y 6 Modelo TSS-19, Niveles 2,3,5 y 6 Modelo TSS-16, Niveles 2,3,5 y 6 Modelo TSS-14, Niveles 2,3,5 y 6 Modelo TSS-12, Niveles 2,3,5 y 6 Modelo TSS-10, Niveles 2,3,5 y 6 Modelo TSS-8, Niveles 2,3,5 y 6 Modelo TSS-22, Nivel 4 Modelo TSS-19, Nivel 4 Modelo TSS-16, Nivel 4 Modelo TSS-22, Nivel 7 Modelo TSS-19, Nivel 7 Modelo TSS-16, Nivel 7 Modelo TSS-14, Nivel 7 Modelo TSS-12, Nivel 7 Modelo TSS-10, Nivel 7	Pza.	2			
			Pza.	5			
			Pza.	6			
			Pza.	6			
			Pza.	1			
			Pza.	1			
			Pza.	1			
			Pza.	3			
			Pza.	1			
			Pza.	4			
			Pza.	4			
			Pza.	20			
			Pza.	32			
			Pza.	12			
			Pza.	12			
			Pza.	4			
			Pza.	2			
			Pza.	2			
			Pza.	1			
			Pza.	5			
			Pza.	1			
			Pza.	2			
			Pza.	4			
			Pza.	5			
			Pza.	5			
	FILTROS 7	SUMINISTRO DE FILTROS PARA EVAPORADORAS DAIKIN					
		SERVICIO TRIMESTRAL	Pza.	15	4		
	FILTROS 7.1	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 15 X 11.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING					
	FILTROS 7.2	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 8.5 X 11.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING					
	FILTROS 7.3	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 20 X 11.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING					
	FILTROS 7.4	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 13.5 X 11.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING					
	TANTBACT 8	TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL EVAPORADORAS TIPO CEILING DAIKIN					
		SERVICIO SEMESTRAL	Pza.	23	2		
	TANTBACT8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRODUCTO ANTIBACTERIAL CON IONES DE PLATA (BIOSTAT 8 X 30) CANTIDAD 25 GRMS O SIMILAR POR EQUIPO CADA SERVICIO. PARA EVAPORADORAR TIPO CEILING MARCA DAIKIN UBICADAS EN OFICINAS DE MAGISTRADOS, JUECES Y CENDI.					



**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		<p align="center">EDIFICIO XC</p> <p>OBJETIVO: MANTENER DENTRO DE LOS INMUEBLES UNA TEMPERATURA DE CONFORT, OBTENER AHORROS DE ENERGÍA, BRINDAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO Y ALARGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS, CONSIDERANDO LA FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS.</p> <p>NOTA 1: EN EL CATÁLOGO SE ESTABLECEN LOS CONCEPTOS A EJECUTAR Y SE DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES QUE LO CONFORMAN, POR LO CUAL EL COSTO DE LA PROPUESTA ES POR CONCEPTO Y NO POR ACTIVIDAD PARA QUE SEA EL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE EQUIPOS, POR EL NÚMERO DE SERVICIOS, POR EL PRECIO UNITARIO.</p> <p>NOTA 2: LAS ACTIVIDADES SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS, POR LO QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ EJECUTAR TODAS LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>					
1	UMA 1	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE, CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES COMO SENSORES DE PRESIÓN, DE TEMPERATURA, VARIADOR DE FRECUENCIA VALVULA DE DOS VÍAS DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:</p>					
		<p align="center">SERVICIO TRIMESTRAL</p> <p>INSPECCIÓN VISUAL PARA IDENTIFICAR GOTEOS Y ÓXIDOS EN CONEXIONES, VÁLVULAS Y TUBERÍAS DE AGUA EN EL SERPENTIN Y CHAROLA DE CONDENSADOS EN LA UNIDAD.</p> <p>REALIZAR REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A VIBRACIÓN.</p> <p>INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR Y TURBINA DE LA UNIDAD.</p> <p>REVISIÓN DE VÁLVULA DE 2 O 3 VÍAS, EN EL SERPENTIN DE LA UNIDAD.</p> <p>TOMA DE LECTURA DE LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN DE: TEMPERATURA DE AGUA DE ENTRADA Y SALIDA EN EL SERPENTIN REGISTRANDO LOS DATOS EN BITACORA.</p> <p>TOMA DE LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERA EL MOTOR DE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE REGISTRANDOLO EN BITACORA Y COMPARANDO CON DATOS DE PLACA.</p> <p>REVISIÓN Y REAPRIETE DE LA TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DE LA UNIDAD MANEJADORA.</p> <p>REVISIÓN DEL CABLEADO DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A LOS MOTORES DE LA MANEJADORA.</p> <p>REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL VARIADOR DE FRECUENCIA.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL DEL EXTERIOR DE LA MANEJADORA DE AIRE CON JABON DESENGRASANTE.</p>	PZA	8	4		
		<p align="center">SERVICIO ANUAL</p> <p>REVISIÓN VISUAL Y EN SU CASO REPARACIÓN DE SOPORTERÍA DE LAS TUBERÍAS DE AGUA HELADA SUMINISTRADA A LA MANEJADORA</p> <p>ENGRASADO Y AJUSTE EN EL MOTOR, FLECHA Y CHUMACERA DE LA UNIDAD.</p> <p>REVISIÓN Y ALINEACIÓN DE POLEAS Y BANDAS DE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE.</p> <p>REVISIÓN ENCINTADO Y RECOMODO DEL CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LA MANEJADORA DE AIRE.</p> <p>REVISIÓN, ENCINTADO DEL CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DEL MOTOR, VARIADOR, SENSORES DE TEMPERATURA, SENSORES DE FLUJO DE LA MANEJADORA DE AIRE.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA UNIDAD, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.</p> <p>LIMPIEZA PROFUNDA DE SERPENTINES, CON AGUA A BAJA PRESIÓN, APLICANDO LIMPIADOR EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.</p> <p>LIMPIEZA PROFUNDA A FILTROS .</p> <p>REVISAR Y LIMPIAR, OBSTRUCCIONES EN EL DEPÓSITO PARA AGUA Y DESAGÜE DE LA CHAROLA DE CONDENSADOS PARA LOS SERPENTINES, UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL Y PROFUNDA DE REJILLAS Y DIFUSORES QUE SUMINISTRAN Y RETORNAN EL AIRE EN EL ESPACIO ACONDICIONADO.</p> <p>A LOS SIGUIENTES EQUIPOS:</p> <p>N1 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A, CON MOTOR DE 7.5HP</p>	PZA	8	1		
			Pza.	1			



**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA FISCATURA FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		N2 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A, CON MOTOR DE 7.5HP	Pza.	1			
		N3 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A, CON MOTOR DE 7.5HP	Pza.	1			
		N4 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A, CON MOTOR DE 7.5HP	Pza.	1			
		N5 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A, CON MOTOR DE 10 H.P.	Pza.	1			
		N6 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A, CON MOTOR DE 7.5HP	Pza.	1			
		N7 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A, CON MOTOR DE 7.5 H.P.	Pza.	1			
		N8 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAKA046A, CON MOTOR DE 10 H.P.	Pza.	1			
2	VRV 02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EVAPORADORAS Y CONDENSADORAS DAIKIN, CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:					
		SERVICIO TRIMESTRAL	PZA	35	4		
		INSPECCIÓN VISUAL PARA IDENTIFICAR GOTEOS ÓXIDO EN CONEXIONES, VÁLVULAS Y TUBERIAS EN EL SERPENTÍN Y CHAROLA DE CONDENSADOS EN LA UNIDAD. REALIZAR LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A MOVIMIENTO O VIBRACIÓN. REVISION Y SUSTITUCION DE FILTROS DESECHABLES INSTALADOS EN LA UNIDAD INSPECCION VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR Y TURBINA DE LA UNIDAD. TOMA DE LECTURA DE LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN DE: TEMPERATURA DE ENTRADA Y SALIDA EN EL SERPENTIN Y REGISTRARLO EN BITACORA. TOMAR LECTURA DE AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERA LA UNIDAD Y EL MOTOR DEL MISMO, LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA Y COMPARAR CON DATOS DE LA PLACA. REVISION Y APRIETE DE LA TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMENTIDA ELECTRICA DEL FAN. REVISION DEL CABLEADO DEL SUMINISTRO DE ENERGIA DEL EQUIPO. REVISION DEL FUNCIONAMIENTO DEL TERMOSTATO DE LA UNIDAD. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DE LA UNIDAD, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.					
		SERVICIO ANUAL	PZA	35	1		
		REVISION VISUAL Y EN SU CASO REPARACIÓN DE SOPORTERÍA DE LAS TUBERÍAS. NIVELACIÓN Y AJUSTE EN CASO DE SER NECESARIO DE MOTORES, BALEROS Y FLECHA. REVISION, ENCINTADO Y REACOMODO DEL CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELECTRICA. REVISIÓN, ENCINTADO DEL CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, SENSORES DE TEMPERATURA Y MOTERES DE TURBINA. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DE LA UNIDAD, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS. LIMPIEZA PROFUNDA DE LOS SERPENTINES, APLICANDO LIMPIADOR Y AGUA A BAJA PRESIÓN. REVISAR Y LIMPIAR OBSTRUCCIONES EN EL DEPOSITO PARA AGUA DE DESAGÜE DE LA CHAROLA DE CONDENSADOS PARA LOS SERPENTINES, UTILIZANDO AGUA A BAJA PRESIÓN. LIMPIEZA GENERAL DE REJILLAS Y DIFUSORES QUE SUMINISTRAN Y RETORNAN EL AIRE EN EL ESPACIO ACONDICIONADO. A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 1 UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 2 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 2 UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 3 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 3 UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 4 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 4 UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 5 EVAPORADORAS FAN & COIL Y CASSETTE	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	1 1 3 1 3 1 3 1 1 16			



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
 ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
 ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CENTRO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 5	Pza.	3			
		UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 6	Pza.	1			
		UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 7	Pza.	1			
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 7	Pza.	3			
		UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 8	Pza.	1			
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 8	Pza.	3			
		MODELO RXYQ18PTL	Pza.	1			
		MODELO RXYQ12PTL	Pza.	1			
		MODELO RXYQ10PTL	Pza.	6			
		MODELO RXYQ8PTL	Pza.	1			
		CONDENSADORAS LG	Pza.	3			
3	VENT 3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE SUMINISTRO, RETORNO Y EXTRACCIÓN DE AIRE; CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES Y DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA.					
		SERVICIO TRIMESTRAL	PZA	3	4		
		INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR Y TURBINA DEL VENTILADOR PARA INYECCIÓN O EXTRACCIÓN DE AIRE. REVISIÓN DE BANDAS, POLEAS, Y CHUMACERAS DE LA TRANSMISIÓN DEL VENTILADOR. TOMA DE LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERAN LOS MOTORES DEL VENTILADOR, LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA Y COMPARANDO CON DATOS DE PLACA. REVISIÓN Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMENTIDA ELÉCTRICA DEL VENTILADOR. REVISIÓN DEL CABLEADO DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS MOTORES DE VENTILADOR DE AIRE REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES DE LOS VENTILADORES, INCLUYENDO BOTONERA DE ENCENDIDO Y APAGADO, CONTACTORES Y RELEVADORES EN CASO DE EXISTIR. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DEL VENTILADOR, CON JABÓN DESENGRASANTE.					
		SERVICIO SEMESTRAL	PZA	3	2		
		ENGRASADO Y AJUSTE EN CASO DE SER NECESARIO EN LOS MOTORES, FLECHA Y CHUMACERA DEL VENTILADOR. REVISIÓN, ALINEACIÓN Y CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO, DE POLEAS Y BANDAS. REVISIÓN ENCINTADO Y REACOMODO DE CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA REVISIÓN ENCINTADO Y REACOMODO DE CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DEL VENTILADOR, CON JABÓN DESENGRASANTE Y PROFUNDA EN LA TURBINA Y CARCASA, APLICANDO LIMPIADOR FOAM CLEANER Y AGUA A PRESIÓN. LIMPIEZA DE FILTROS PERMANENTES (METÁLICOS), EN EL VENTILADOR INYECTOR Y EXTRACTOR LIMPIEZA GENERAL DE REJILLAS Y DIFUSORES QUE SUMINISTRAN Y RETORNAN EL AIRE EN EL ESPACIO ACONDICIONADO. A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: EXTRACTOR GREENHECK MODELO CUBE-300-30 PARA WC Y SERVICIOS GENERALES CON CAPACIDAD DE 11,322 CFM Y MOTOR DE 3 HP. INYECTOR MARCA GREENHECK, MODELO RSF-150-50 CON CAPACIDAD 7,260CFM Y MOTOR DE 5HP	Pza.	1			
			Pza.	1			
4	BMB 4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS; CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES, Y DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:					
		SERVICIO BIMESTRAL	Pza.	2	6		
		INSPECCIÓN VISUAL PARA IDENTIFICAR GOTEOS Y ÓXIDO EN CONEXIONES, VÁLVULAS Y TUBERÍAS DE AGUA EN EL PERÍMETRO DE LA BOMBA REALIZAR REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A VIBRACIÓN. INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR, COPLÉE Y SELLO DE LAS BOMBAS REVISIÓN DE LAS VÁLVULAS DE COMPUESTA Y/O MARIPOSA EN CADA BOMBA PARA CIRCULAR AGUA EN EL SISTEMA.					



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
 ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
 ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 OFICIO DE LA ENCADENA PÉNAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		<p>TOMA DED LECTURA DE LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN EN : PRESION DE AGUA DE NTRADA Y SALIDA DE LA BOMBA LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA DE OPERACIÓN.</p> <p>TOMA DE LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERA LA BOMBA PARA CIRCULAR AGUA DEL SISTEMA, LLEVANDO REGISTRO EN LA BITACORE DE OPERACIÓN.</p> <p>REVISION DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE MOTORES DE LAS BOMBAS, INCLUYENDO BOTONERA DE ENCENDICO Y APAGADO, VARIADOR, CONTACTORES O RELEVADORES.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL DEL EXTERIOIR DE LAS BOMBAS PARA RECIRCULAR AGUA, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.</p>					
		<p>SERVICIO ANUAL</p> <p>REVISION VISUAL Y REPARACIÓN DE SOPORTERÍA DE LAS TUBERÍAS DE AGUA DE LAS BOMBAS PARA CIRCULAR AGUA EN EL SISTEMA.</p> <p>MANIOBRAS DEDESACOPLE E INSTALACION PARA REALIZAR MANTENINIMETO DE DIFUSOR, VOLUTA, MOTOR, BOMBA BASE DE LA MISMA CONEXIÓN ELECTRICA, PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN MARCHA</p> <p>BALANCEO DINAMICO DEL IMPULSOR</p> <p>CASQUILLO A VOLUTA EN SUCCION, A LADO DE CARGA Y SUCCION DE LABOMBA Y A LAS TAPAS Y DEL LADO DE CARGA Y VENTILADOR DEL MOTOR,</p> <p>SUMINISTRO DE JUEGO DE CEDAZO Y CRUCETA EN ACEROINOXIDABLE 304 PARA CADA EQUIPO</p> <p>LAVADO DE ESTATOR, BARNIZADO, TROPICALIZADO, MEGGEO, VALIDACION DE RESIISTENCIA DE AISLAMIENTO Y OHMICA</p> <p>ALINEACION DE BOMBA Y MOTOR</p> <p>GRANALLADO Y PINTURA DE DIFUSOR, VOLUTA, BOMBA, MOTOR Y BASE</p> <p>REALIZAR ENCINTADO Y REACOMODO DEL CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELECTRICA DE LAS BOMBAS</p> <p>REVISION Y ENCINTADO DEL CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES</p> <p>LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DE LAS BOMBAS, CON JABON DESENGRASANTE Y PROFUNDA APLICANDO AGUA A PRESIÓN.</p> <p>LIMPIEZA DE FILTROS "Y" O DIFUSOR DE SUCCIÓN EN LAS BOMBAS</p> <p>REEMPLAZO DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> -SELLO MECANICO CARBON/CERAMICA, SEGUROS OMEGAS PARA SUJECION DE RODAMIENTOS Y SELLO MECANICO -EMPAQUES PARA SELLADO HERMETICO DE LA BOMBA DE SUCCION Y DESCARGA DEL DIFUSOR MANGA DE BRONCE PARA ALOJAMIENTO DE SELLO MECANICO, ORINGS PARA EL DIFUSOR, BALEROS DEL LADO DEL MOTOR Y DE LA BOMBA SEGÚN MEDIDA PARA CADA UNO, -ANILLO LINTERNA QUE VA MONTADO EN LAFLECHA, -TORNILLERIA EN ACERO INCOXIDABLE COPLÉE FLEXIBLE DE ACOPLAMIENTO MOTOR ELECTRICO BOMBA CENTRIFUGA SEGUN MEDIDA PARA CADA UNO <p>A LOS SIGUIENTES EQUIPOS:</p> <p>BOMBAS DE AGUA MARCA BELL&GOSSETT DE VOLUMEN VARIABLE, MODELO 1510 3BC, CON CAPACIDAD DE 15 HP.</p>	Pza.	2	1		
5	VAV 5	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE VAVs, CONTROLADOR DE CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE MODELO VMA1610 CON TERMSQSTATO</p> <p>SERVICIO SEMESTRAL</p> <p>VERIFICAR QUE LA FLECHA SE ENCUENTRE EN BUEN ESTADO, BIEN SUJETA A SU BASE Y QUE NO ESTE ROTA O FUERA DE SU POSICION ORIGINAL</p> <p>REALIZAR LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE LA CAJA</p> <p>CHECAR QUE LAS ZAPATAS DE CONEXIÓN ESTÉN EN BUEN ESTADO</p> <p>VERIFICAR LA CORRECTA OPERACIÓN DE LAS VÁLVULAS DE ENFRIAMIENTO (100% ABIERTA Y 100% CERRADA)</p> <p>REVISAR QUE ESTEN EN BUENAS CONDICIONES LAS TOMAS DE PRESIÓN DIFERENCIAL.</p> <p>VERIFICAR QUE OPERAN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS SEGÚN EL EQUIPO</p> <p>REVISION DE FUNCIONAMIENTO DE VMA DESDE ESTACION DE TRABAJO Y/O POR MEDIO DE UNA LAPTOP</p>	Pza.	150	2		



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA APLICACIÓN FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		LIMPIEZA DE PROBETA DE MUESTREO PARA EL SENSOR DIFERENCIAL DE LA VMA REVISION DE PROGRAMACION LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE EXTERIOR AJUSTE DE FLUJOS DE VMA APRIETE DE TORNILLOS DE VMA VERIFICAR QUE EL DISPOSITIVO ESTE EN LINEA VERIFICAR LOS LEDS DE ENCENDIDO E INDICADORES DE ESTADO REVISION DE GIROS DEL ACTUADOR DE LA VMA PARA EL SUMINISTRO DE FLUJO DE AIRE VERIFICAR QUE SE ENCUENTREN EN BUEN ESTADO TODOS LOS COMPONENTES, CABLEADO DE COMUNICACIÓN Y DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA, TUBERIAS, SOPORTES, TAPAS. REAPRIETE DE TORNILLERÍA DE LA TABLILLA INTERNA (NO APRETAR DEMASIADO), VERIFICANDO QUE LAS PUNTAS DE LOS CABLES QUE VAN CONECTADOS A LAS CLEMAS TENGAN SUFICIENTE PUNTA SIN AISLANTE VERIFICAR CON EL MULTÍMETRO LECTURAS DE VOLTAJE DE SUMINISTRO EL CUAL DEBE SER DE 127 VOLTS. VERIFICAR EL VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN Y DE SALIDA DE LOS TRANSFORMADORES DE CONTROL, LAS CUALES DEBEN SER DE A LA ENTRADA DE 127 V Y A LA SALIDA DE 24V CHECAR QUE LAS ZAPATAS DE CONEXIÓN ESTÉN EN BUEN ESTADO VERIFICAR QUE OPERAN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS SEGÚN EL EQUIPO APRIETE DE MONTAJE DE CONTROLADOR VMA A CAJA DE VOLUMEN VARIABLE REALIZAR PRUEBAS DESDE LA PC VERIFICANDO QUE EN TODOS LOS ELEMENTOS DEL CONTROL EXISTA COMUNICACIÓN Y RESPONDAN ADECUADAMENTE A CADA SOBRE ORDEN A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: CAJAS VAV MARCA JOHNSON CONTROLS CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN POR NIVEL:					
		Modelo TSS-22, Nivel 1	Pza.	8			
		Modelo TSS-19, Nivel 1	Pza.	2			
		Modelo TSS-16, Nivel 1	Pza.	1			
		Modelo TSS-12, Nivel 1	Pza.	1			
		Modelo TSS-22, Niveles 2, 3, 4, 5 y 7	Pza.	5			
		Modelo TSS-19, Niveles 3,4,6 y 7	Pza.	10			
		Modelo TSS-16, Niveles 3,4,6 y 7	Pza.	20			
		Modelo TSS-14, Niveles 3,4,6 y 7	Pza.	30			
		Modelo TSS-12, Niveles 3,4,6 y 7	Pza.	25			
		Modelo TSS-10, Niveles 3,4,6 y 7	Pza.	20			
		Modelo TSS-22, Nivel 6	Pza.	1			
		Modelo TSS-19, Nivel 6	Pza.	2			
		Modelo TSS-10, Nivel 6	Pza.	1			
		Modelo TSS-16, Nivel 6	Pza.	1			
		Modelo TSS-22, Nivel 8	Pza.	1			
		Modelo TSS-19, Nivel 8	Pza.	1			
		Modelo TSS-16, Nivel 8	Pza.	4			
		Modelo TSS-14, Nivel 8	Pza.	6			
		Modelo TSS-12, Nivel 8	Pza.	6			
		Modelo TSS-10, Nivel 8	Pza.	4			
	FILTROS 6	SUMINISTRO DE FILTROS PARA EVAPORADORAS DAIKIN					
		SERVICIO TRIMESTRAL	Pza.	18	4		
		SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 15 X 13.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING					
		SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 15 X 13.0 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING					
		SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 15 X 11.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING					
		SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 10.5 X 13.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING					



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
 ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
 ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 10.5 X 13.0 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING					
		SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 8.5 X 13 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING					
		SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 8.5 X 11.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING					
	TANTBACT 7	TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL EVAPORADORAS TIPO CEILING DAIKIN	Pza.	26	2		
	TANTBACT 7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRODUCTO ANTIBACTERIAL CON IONES DE PLATA (BIOSTAT 8 X 30) CANTIDAD 25 GRMS O SIMILAR POR EQUIPO CADA SERVICIO. PARA EVAPORADORAR TIPO CEILING MARCA DAIKIN UBICADAS EN OFICINAS DE MAGISTRADOS, JUECES Y CENDI.					



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		EDIFICIO XD					
		<p>OBJETIVO: MANTENER DENTRO DE LOS INMUEBLES UNA TEMPERATURA DE CONFORT, OBTENER AHORROS DE ENERGÍA, BRINDAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO Y ALARGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS, CONSIDERANDO LA FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS.</p> <p>NOTA 1: EN EL CATÁLOGO SE ESTABLECEN LOS CONCEPTOS A EJECUTAR Y SE DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES QUE LO CONFORMAN, POR LO CUAL EL COSTO DE LA PROPUESTA ES POR CONCEPTO Y NO POR ACTIVIDAD PARA QUE SEA EL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE EQUIPOS, POR EL NÚMERO DE SERVICIOS, POR EL PRECIO UNITARIO.</p> <p>NOTA 2: LAS ACTIVIDADES SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS, POR LO QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ EJECUTAR TODAS LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>					
1	UMA 1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE, CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES COMO SENSORES DE PRESIÓN, DE TEMPERATURA, VARIADOR DE FRECUENCIA VALVULA DE DOS VÍAS DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:					
		SERVICIO TRIMESTRAL	Pza.	9	4		
		<p>INSPECCIÓN VISUAL PARA IDENTIFICAR GOTEOS Y ÓXIDOS EN CONEXIONES, VÁLVULAS Y TUBERÍAS DE AGUA EN EL SERPENTIN Y CHAROLA DE CONDENSADOS EN LA UNIDAD.</p> <p>REALIZAR REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A VIBRACIÓN.</p> <p>INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR Y TURBINA DE LA UNIDAD.</p> <p>REVISIÓN DE VÁLVULA DE 2 O 3 VÍAS, EN EL SERPENTIN DE LA UNIDAD.</p> <p>TOMA DE LECTURA DE LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN DE: TEMPERATURA DE AGUA DE ENTRADA Y SALIDA EN EL SERPENTIN REGISTRANDO LOS DATOS EN BITACORA.</p> <p>TOMA DE LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERA EL MOTOR DE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE REGISTRANDO EN BITACORA Y COMPARANDO CON DATOS DE PLACA.</p> <p>REVISIÓN Y REAPRIETE DE LA TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DE LA UNIDAD MANEJADORA.</p> <p>REVISIÓN DEL CABLEADO DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A LOS MOTORES DE LA MANEJADORA.</p> <p>REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL VARIADOR DE FRECUENCIA.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL DEL EXTERIOS DE LA MANEJADORA DE AIRE CON JABON DESENGRASANTE.</p>					
		SERVICIO ANUAL	Pza.	9	4		
		<p>REVISIÓN VISUAL Y EN SU CASO REPARACIÓN DE SOPORTERÍA DE LAS TUBERÍAS DE AGUA HELADA SUMINISTRADA A LA MANEJADORA</p> <p>ENGRASADO Y AJUSTE EN EL MOTOR, FLECHA Y CHUMACERA DE LA UNIDAD.</p> <p>REVISIÓN Y ALINEACIÓN DE POLEAS Y BANDAS DE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE.</p> <p>REVISIÓN ENCINTADO Y REACOMODO DEL CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LA MANEJADORA DE AIRE.</p> <p>REVISIÓN, ENCINTADO DEL CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DEL MOTOR, VARIADOR, SENSORES DE TEMPERATURA, SENSORES DE FLUJO DE LA MANEJADORA DE AIRE.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA UNIDAD, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.</p> <p>LIMPIEZA PROFUNDA DE SERPENTINES, CON AGUA A BAJA PRESIÓN, APLICANDO LIMPIADOR EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.</p> <p>LIMPIEZA PROFUNDA A FILTROS .</p> <p>REVISAR Y LIMPIAR, OBSTRUCCIONES EN EL DEPÓSITO PARA AGUA Y DESAGÜE DE LA CHAROLA DE CONDENSADOS PARA LOS SERPENTINES, UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL Y PROFUNDA DE REJILLAS Y DIFUSORES QUE SUMINISTRAN Y RETORNAN EL AIRE EN EL ESPACIO ACONDICIONADO.</p> <p>A LOS SIGUIENTES EQUIPOS:</p> <p>PB UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A, CON MOTOR DE 7.5 H.P.</p> <p>N1 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A, CON MOTOR DE 7.5 H.P.</p> <p>N2 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A, CON MOTOR DE 7.5 H.P.</p>	Pza.	1			
			Pza.	1			
			Pza.	1			

Handwritten signature and initials in blue ink.



**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		N3 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A, CON MOTOR DE 7.5 H.P.	Pza.	1			
		N4 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A, CON MOTOR DE 7.5 H.P.	Pza.	1			
		N5 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A, CON MOTOR DE 7.5 H.P.	Pza.	1			
		N6 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A, CON MOTOR DE 7.5 H.P.	Pza.	1			
		N7 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A, CON MOTOR DE 7.5 H.P.	Pza.	1			
		N8 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAKA046A, CON MOTOR DE 10 H.P.	Pza.	1			
2	VRV III 2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EVAPORADORAS Y CONDENSADORAS DAIKIN, CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:					
		SERVICIO TRIMESTRAL	Pza.	39	4		
		INSPECCIÓN VISUAL PARA IDENTIFICAR GOTEOS ÓXIDO EN CONEXIONES, VÁLVULAS Y TUBERIAS EN EL SERPENTÍN Y CHAROLA DE CONDENSADOS EN LA UNIDAD. REALIZAR LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A MOVIMIENTO O VIBRACIÓN. REVISIÓN Y SUSTITUCIÓN DE FILTROS DESECHABLES INSTALADOS EN LA UNIDAD INSPECCION VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR Y TURBINA DE LA UNIDAD. TOMA DE LECTURA DE LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN DE : TEMPERATURA DE ENTRADA Y SALIDA EN EL SERPENTIN Y REGISTRARLO EN BITACORA. TOMAR LECTURA DE AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERA LA UNIDAD Y EL MOTOR DEL MISMO, LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA Y COMPARAR CON DATOS DE LA PLACA. REVISION Y APRIETE DE LA TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMENTIDA ELECTRICA DEL FAN. REVISION DEL CABLEADO DEL SUMINISTRO DE ENERGIA DEL EQUIPO. REVISION DEL FUNCIONAMIENTO DEL TERMOSTATO DE LA UNIDAD. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DE LA UNIDAD, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.					
		SERVICIO ANUAL	Pza.	39	1		
		REVISION VISUAL Y EN SU CASO REPARACIÓN DE SOPORTERÍA DE LAS TUBERÍAS. NIVELACIÓN Y AJUSTE EN CASO DE SER NECESARIO DE MOTORES, BALEROS Y FLECHA. REVISION, ENCINTADO Y REACOMODO DEL CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELECTRICA. REVISIÓN, ENCINTADO DEL CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, SENSORES DE TEMPERATURA Y MOTERES DE TURBINA. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DE LA UNIDAD, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS. LIMPIEZA PROFUNDA DE LOS SERPENTINES, APLICANDO LIMPIADOR Y AGUA A BAJA PRESIÓN. REVISAR Y LIMPIAR OBSTRUCCIONES EN EL DEPOSITO PARA AGUA DE DESAGÜE DE LA CHAROLA DE CONDENSADOS PARA LOS SERPENTINES, UTILIZANDO AGUA A BAJA PRESIÓN. LIMPIEZA GENERAL DE REJILLAS Y DIFUSORES QUE SUMINISTRAN Y RETORNAN EL AIRE EN EL ESPACIO ACONDICIONADO. A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 1 UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 2 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 2 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ63PVE, NIVEL 2 UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 3 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 3 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ63PVE, NIVEL 3 UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 4 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 4 EVAPORADORAS FAN & COIL Y CASSETTE UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ63PVE, NIVEL 4	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	1 1 2 1 1 2 1 1 2 2 1 1 16 1			



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 5	Pza.	1			
		UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 6	Pza.	1			
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 6	Pza.	2			
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ63PVE, NIVEL 6	Pza.	1			
		UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 7	Pza.	1			
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 7	Pza.	2			
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ63PVE, NIVEL 7	Pza.	1			
		UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 8	Pza.	1			
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 8	Pza.	2			
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ63PVE, NIVEL 8	Pza.	1			
		UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 9	Pza.	1			
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 9	Pza.	3			
		MODELO RXYQ18PTL	Pza.	1			
		MODELO RXYQ16PTL	Pza.	1			
		MODELO RXYQ12PTL	Pza.	2			
		MODELO RXYQ10PTL	Pza.	3			
3	VENT 3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE SUMINISTRO, RETORNO Y EXTRACCIÓN DE AIRE; CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES Y DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA,					
		SERVICIO TRIMESTRAL	PZA	3	4		
		INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR Y TURBINA DEL VENTILADOR PARA INYECCIÓN O EXTRACCIÓN DE AIRE.					
		REVISIÓN DE BANDAS, POLEAS, Y CHUMACERAS DE LA TRANSMISIÓN DEL VENTILADOR.					
		TOMA DE LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERAN LOS MOTORES DEL VENTILADOR, LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA Y COMPARANDO CON DATOS DE PLACA.					
		REVISIÓN Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMENTIDA ELÉCTRICA DEL VENTILADOR.					
		REVISIÓN DEL CABLEADO DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A LOS MOTORES DE VENTILADOR DE AIRE					
		REVISION DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES DE LOS VENTILADORES, INCLUYENDO BOTONERA DE ENCENDIDO Y APAGADO, CONTACTORES Y RELEVADORES EN CASO DE EXISTIR.					
		LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DEL VENTILADOR, CON JABON DESENGRASANTE.					
		SERVICIO SEMESTRAL	PZA	3	2		
		ENGRASADO Y AJUSTE EN CASO DE SER NECESARIO EN LOS MOTORES, FLECHA Y CHUMACERA DEL VENTILADOR.					
		REVISIÓN, ALINEACIÓN Y CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO, DE POLEAS Y BANDAS.					
		REVISIÓN ENCINTADO Y REACOMODO DE CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELECTRICA					
		REVISION ENCINTADO Y REACOMODO DE CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.					
		LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DEL VENTILADOR, CON JABON DESENGRASANTE Y PROFUNDA EN LA TURBINA Y CARCASA, APLICANDO LIMPIADOR FOAM CLEANER Y AGUA A PRESIÓN.					
		LIMPIEZA DE FILTROS PERMANENTES (METALICOS), EN EL VENTILADOR INYECTOR Y EXTRACTOR					
		LIMPIEZA GENERAL DE REJILLAS Y DIFUSORES QUE SUMINISTRAN Y RETORNAN EL AIRE EN EL ESPACIO ACONDICIONADO.					
		A LOS SIGUIENTES EQUIPOS:					
		EXTRACTOR GREENHECK MODELO CUBE-360-30 PARA WC Y SERVICIOS GENERALES CON CAPACIDAD DE 13,780 CFM Y MOTOR DE 3 HP.	Pza.	1			
		INYECTOR MARCA GREENHECK, MODELO RSF-180-50 CON CAPACIDAD 9,153 CFM Y MOTOR DE 5HP	Pza.	1			
4	BMB 4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS; CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES, Y DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:					
		SERVICIO BIMESTRAL	Pza.	2	6		
		INSPECCIÓN VISUAL PARA IDENTIFICAR GOTEOS Y ÓXIDO EN CONEXIONES, VÁLVULAS Y TUBERÍAS DE AGUA EN EL PERIMETRO DE LA BOMBA					
		REALIZAR REAPRIETE DE TORNILLERIA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A VIBRACIÓN.					

[Handwritten signature]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR, COPLEE Y SELLO DE LAS BOMBAS REVISIÓN DE LAS VALVULAS DE COMPUESTA Y/O MARIPOSA EN CADA BOMBA PARA CIRCULAR AGUA EN EL SISTEMA. TOMA DE LECTURA DE LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN EN : PRESION DE AGUA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA BOMBA LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA DE OPERACIÓN. TOMA DE LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERA LA BOMBA PARA CIRCULAR AGUA DEL SISTEMA, LLEVANDO REGISTRO EN LA BITACORA DE OPERACIÓN. REVISION DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE MOTORES DE LAS BOMBAS, INCLUYENDO BOTONERA DE ENCENDICO Y APAGADO, VARIADOR, CONTACTORES O RELEVADORES. LIMPIEZA GENERAL DEL EXTERIOR DE LAS BOMBAS PARA RECIRCULAR AGUA, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.					
		SERVICIO ANUAL	Pza.	2	1		
		REVISION VISUAL Y REPARACIÓN DE SOPORTERÍA DE LAS TUBERÍAS DE AGUA DE LAS BOMBAS PARA CIRCULAR AGUA EN EL SISTEMA. MANIOBRAS DE DESACOPLE E INSTALACION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE DIFUSOR, VOLUTA, MOTOR, BOMBA BASE DE LA MISMA CONEXIÓN ELECTRICA, PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN MARCHA BALANCEO DINAMICO DEL IMPULSOR CASQUILLO A VOLUTA EN SUCCION, A LADO DE CARGA Y SUCCION DE LA BOMBA Y A LAS TAPAS Y DEL LADO DE CARGA Y VENTILADOR DEL MOTOR, SUMINISTRO DE JUEGO DE CEDAZO Y CRUCETA EN ACERO INOXIDABLE 304 PARA CADA EQUIPO LAVADO DE ESTATOR, BARNIZADO, TROPICALIZADO, MEGGEO, VALIDACION DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO Y OHMICA ALINEACION DE BOMBA Y MOTOR GRANALLADO Y PINTURA DE DIFUSOR, VOLUTA, BOMBA, MOTOR Y BASE REALIZAR ENCINTADO Y REACOMODO DEL CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELECTRICA DE LAS BOMBAS REVISIÓN Y ENCINTADO DEL CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DE LAS BOMBAS, CON JABON DESENGRASANTE Y PROFUNDA APLICANDO AGUA A PRESIÓN. LIMPIEZA DE FILTROS "Y" O DIFUSOR DE SUCCIÓN EN LAS BOMBAS REEMPLAZO DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES: -SELLO MECANICO CARBON/CERAMICA, -SEGUROS OMEGAS PARA SUJECION DE RODAMIENTOS Y SELLO MECANICO -EMPAQUES PARA SELLADO HERMETICO DE LA BOMBA DE SUCCION Y DESCARGA DEL DIFUSOR -MANGA DE BRONCE PARA ALOJAMIENTO DE SELLO MECANICO, -ORINGS PARA EL DIFUSOR, -BALEROS DEL LADO DEL MOTOR Y DE LA BOMBA SEGÚN MEDIDA PARA CADA UNO, -ANILLO LINTERNA QUE VAMONTADO EN LAFLECHA, -TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE -COPLEE FLEXIBLE DE ACOPLAMIENTO MOTOR ELECTRICO BOMBA CENTRIFUGA SEGUN MEDIDA PARA CADA UNO A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: BOMBAS DE AGUA MARCA BELL&GOSSETT DE VOLUMEN VARIABLE, MODELO 1510 3BC, CON CAPACIDAD DE 15 HP.	Pza.	2			
5	MS 6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO MINISPLIT Y FAN AND COIL, CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES, DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:					
		SERVICIO TRIMESTRAL	PZA	2	4		
		TOMAR LECTURA DE LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN, DE: TEMPERATURAS DE AIRE EN LA ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, REGISTRANDO EN BITACORA DE OPERACIÓN. REVISIÓN VISUAL DE MANCHA DE ACEITE EN EL PISO AL PERIMETRO DE LA UNIDAD EVAPORADORA, CONDENSADORA Y EN LA TRAYECTORIA DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN. INSPECCIÓN VISUAL PARA IDENTIFICAR FUGAS EN EL EVAPORADOR, LAS CONEXIONES Y TRAYECTORIA DE LA TUBERÍA. REALIZAR REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A VIBRACIÓN.					



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DE LOS MOTORES Y ASPAS DE VENTILACIÓN EN CONDENSADOR Y TURBINA DEL EVAPORADOR. REVISION DE MOTORES Y ASPAS DE VENTILACIÓN DE CONDENSADOR. TOMAR LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERA EL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA Y COMPARANDOLO CON LOS DATOS DE LA PLACA REVISION Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMENTIDA ELÉCTRICA DEL MINISPLIT REVISION DEL FUNCIONAMIENTO DEL DISPLAY DEL EQUIPO. REVISION DE LA TARJETA ELECTRONICA Y DEL CABLEADO DE LOS SENSORES DE PRESIÓN Y TEMPREATURA DEL EVAPORADOR Y CONDENSADOR. REVISION FISICA DE LA OPERACIÓN CON LA SEÑAL DEL CONTROL REMOTO O THERMOSTATO, SI APLICA PARA VERIFICAR LAS FUNCIONES BASICAS DE EVAPORADOR. LIMPIEZA GENERAL Y SUPERFICIAL DE LA UNIDAD EXTERIOR CON AGUA A BAJA PRESIÓN. LIMPIEZA DE FILTROS EN EL EVAPORADOR.					
		SERVICIO ANUAL	PZA	2	1		
		REVISION Y CAMBIO DE FOLTRO DESHIDRATADOR. REVISION Y SUSTITUCIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE BATERIAS DE CONTROL REMOTO. LIMPIEZA PROFUNDA DEL SERPENTIN DEL CONDENSADOR, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ÁCIDOS. LIMPIEZA PROFUNDA DEL SERPENTIN Y FILTROS DEL EVAPORADOR APLICANDO LIQUIDO LIMPIADOR EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS. REVISAR SE ENCUENTREN EN BUENAS CONDICIONES EN NEOPRENO ANTIVIBRATORIO. A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO MINISPLIT, CON CAPACIDAD DE 3 T.R. MARCA TEMPSTAR UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO FAN AND COIL, CON CAPACIDAD DE 3 T.R. MARCA DAIKIN-MCQUAY	PZA PZA	1 1			
6	VAV 6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE VAVs, CONTROLADOR DE CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE MODELO VMA1610 CON TERSMOSTATO					
		SERVICIO SEMESTRAL	Pza.	173	2		
		VERIFICAR QUE LA FLECHA SE ENCUENTRE EN BUEN ESTADO, BIEN SUJETA A SU BASE Y QUE NO ESTE ROTA O FUERA DE SU POSICION ORIGINAL REALIZAR LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE LA CAJA CHECAR QUE LAS ZAPATAS DE CONEXIÓN ESTÉN EN BUEN ESTADO VERIFICAR LA CORRECTA OPERACIÓN DE LAS VÁLVULAS DE ENFRIAMIENTO (100% ABIERTA Y 100% CERRADA) REVISAR QUE ESTEN EN BUENAS CONDICIONES LAS TOMAS DE PRESIÓN DIFERENCIAL. VERIFICAR QUE OPERAN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS SEGÚN EL EQUIPO REVISION DE FUNCIONAMIENTO DE VMA DESDE ESTACION DE TRABAJO Y/O POR MEDIO DE UNA LAPTOP LIMPIEZA DE PROBETA DE MUESTREO PARA EL SENSOR DIFIERENCIAL DE LA VMA REVISION DE PROGRAMACION LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE EXTERIOR AJUSTE DE FLUJOS DE VMA APRIETE DE TORNILLOS DE VMA VERIFICAR QUE EL DISPOSITIVO ESTE EN LINEA VERIFICAR LOS LEDS DE ENCENDIDO E INDICADORES DE ESTADO REVISION DE GIROS DEL ACTUADOR DE LA VMA PARA EL SUMINISTRO DE FLUJO DE AIRE VERIFICAR QUE SE ENCUENTREN EN BUEN ESTADO TODOS LOS COMPONENTES, CABLEADO DE COMUNICACIÓN Y DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA, TUBERIAS, SOPORTES, TAPAS. REAPRIETE DE TORNILLERÍA DE LA TABLILLA INTERNA (NO APRETAR DEMASIADO), VERIFICANDO QUE LAS PUNTAS DE LOS CABLES QUE VAN CONECTADOS A LAS CLEMAS TENGAN SUFICIENTE PUNTA SIN AISLANTE VERIFICAR CON EL MULTÍMETRO LECTURAS DE VOLTAJE DE SUMINISTRO EL CUAL DEBE SER DE 127 VOLTS.					



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-8/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		<p>VERIFICAR EL VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN Y DE SALIDA DE LOS TRANSFORMADORES DE CONTROL, LAS CUALES DEBEN SER DE A LA ENTRADA DE 127 V Y A LA SALIDA DE 24V</p> <p>CHECAR QUE LAS ZAPATAS DE CONEXIÓN ESTÉN EN BUEN ESTADO</p> <p>VERIFICAR QUE OPERAN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS SEGÚN EL EQUIPO</p> <p>APRIETE DE MONTAJE DE CONTROLADOR VMA A CAJA DE VOLUMEN VARIABLE</p> <p>REALIZAR PRUEBAS DESDE LA PC VERIFICANDO QUE EN TODOS LOS ELEMENTOS DEL CONTROL EXISTA COMUNICACIÓN Y RESPONDAN ADECUADAMENTE A CADA SOBRE ORDEN</p> <p>A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: CAJAS VAV MARCA JOHNSON CONTROLS CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN POR NIVEL:</p> <p>Modelo TSS-19, Nivel 1</p> <p>Modelo TSS-16, Nivel 1</p> <p>Modelo TSS-14, Nivel 1</p> <p>Modelo TSS-12, Nivel 1</p> <p>Modelo TSS-10, Nivel 1</p> <p>Modelo TSS-22, Niveles 2, 3, 4, 6, 7 y 8</p> <p>Modelo TSS-19, Niveles 2, 3, 4, 6, 7 y 8</p> <p>Modelo TSS-16, Niveles 2, 3, 4, 6, 7 y 8</p> <p>Modelo TSS-14, Niveles 2, 3, 4, 6, 7 y 8</p> <p>Modelo TSS-12, Niveles 2, 3, 4, 6, 7 y 8</p> <p>Modelo TSS-10, Niveles 2, 3, 4, 6, 7 y 8</p> <p>Modelo TSS-22, Nivel 5</p> <p>Modelo TSS-19, Nivel 5</p> <p>Modelo TSS-10, Nivel 5</p> <p>Modelo TSS-16, Nivel 5</p> <p>Modelo TSS-22, Nivel 9</p> <p>Modelo TSS-19, Nivel 9</p> <p>Modelo TSS-16, Nivel 9</p> <p>Modelo TSS-14, Nivel 9</p> <p>Modelo TSS-12, Nivel 9</p> <p>Modelo TSS-10, Nivel 9</p> <p>Modelo TSS-8, Nivel 9</p>	Pza.	3			
			Pza.	5			
			Pza.	1			
			Pza.	4			
			Pza.	1			
			Pza.	6			
			Pza.	12			
			Pza.	24			
			Pza.	48			
			Pza.	18			
			Pza.	24			
			Pza.	1			
			Pza.	2			
			Pza.	1			
			Pza.	1			
			Pza.	1			
			Pza.	5			
			Pza.	8			
			Pza.	2			
			Pza.	3			
			Pza.	2			
	FILTROS 8	SUMINISTRO DE FILTROS PARA EVAPORADORAS DAIKIN					
		SERVICIO TRIMESTRAL	Pza.	21	4		
	FILTROS 8.1	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 20 X 13.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING					
	FILTROS 8.2	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 15 X 13.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING					
	FILTROS 8.3	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 16 X 13.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING					
	FILTROS 8.4	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 10.5 X 13.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING					
	TANTBACT 9	TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL EVAPORADORAS TIPO CEILING DAIKIN					
		SERVICIO SEMESTRAL	Pza.	30	2		
	TANTBACT 9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRODUCTO ANTIBACTERIAL CON IONES DE PLATA (BIOSAT 8 X 30) CANTIDAD 25 GRMS O SIMILAR POR EQUIPO CADA SERVICIO. PARA EVAPORADORAS TIPO CEILING MARCA DAIKIN UBICADAS EN OFICINAS DE MAGISTRADOS, JUECES Y CENDI.					



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
 ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
 ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-8/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		EDIFICIO X1-X2					
		<p>OBJETIVO: MANTENER DENTRO DE LOS INMUEBLES UNA TEMPERATURA DE CONFORT, OBTENER AHORROS DE ENERGÍA, BRINDAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO Y ALARGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS, CONSIDERANDO LA FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS.</p> <p>NOTA 1: EN EL CATÁLOGO SE ESTABLECEN LOS CONCEPTOS A EJECUTAR Y SE DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES QUE LO CONFORMAN, POR LO CUAL EL COSTO DE LA PROPUESTA ES POR CONCEPTO Y NO POR ACTIVIDAD PARA QUE SEA EL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE EQUIPOS, POR EL NÚMERO DE SERVICIOS, POR EL PRECIO UNITARIO.</p> <p>NOTA 2: LAS ACTIVIDADES SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS, POR LO QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ EJECUTAR TODAS LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>					
1	UMA 1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE, CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES COMO SENSORES DE PRESIÓN, DE TEMPERATURA, VARIADOR DE FRECUENCIA VALVULA DE DOS VÍAS DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:					
		SERVICIO TRIMESTRAL	Pza.	12	4		
		<p>INSPECCIÓN VISUAL PARA IDENTIFICAR GOTEOS Y ÓXIDOS EN CONEXIONES, VÁLVULAS Y TUBERÍAS DE AGUA EN EL SERPENTIN Y CHAROLA DE CONDENSADOS EN LA UNIDAD.</p> <p>REALIZAR REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A VIBRACIÓN.</p> <p>INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR Y TURBINA DE LA UNIDAD.</p> <p>REVISIÓN DE VÁLVULA DE 2 O 3 VÍAS, EN EL SERPENTIN DE LA UNIDAD.</p> <p>TOMA DE LECTURA DE LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN DE: TEMPERATURA DE AGUA DE ENTRADA Y SALIDA EN EL SERPENTIN REGISTRANDO LOS DATOS EN BITACORA.</p> <p>TOMA DE LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAGE CON EL QUE OPERA EL MOTOR DE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE REGISTRÁNDOLO EN BITACORA Y COMPARANDO CON DATOS DE PLACA.</p> <p>REVISIÓN Y REAPRIETE DE LA TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DE LA UNIDAD MANEJADORA.</p> <p>REVISIÓN DEL CABLEADO DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A LOS MOTORES DE LA MANEJADORA.</p> <p>REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL VARIADOR DE FRECUENCIA.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL DEL EXTERIOS DE LA MANEJADORA DE AIRE CON JABON DESENGRASANTE.</p>					
		SERVICIO ANUAL	Pza.	12	1		
		<p>REVISIÓN VISUAL Y EN SU CASO REPARACIÓN DE SOPORTERÍA DE LAS TUBERÍAS DE AGUA HELADA SUMINISTRADA A LA MANEJADORA</p> <p>ENGRASADO Y AJUSTE EN EL MOTOR, FLECHA Y CHUMACERA DE LA UNIDAD.</p> <p>REVISIÓN Y ALINEACIÓN DE POLEAS Y BANDAS DE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE.</p> <p>REVISIÓN ENCINTADO Y REACOMODO DEL CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LA MANEJADORA DE AIRE.</p> <p>REVISIÓN, ENCINTADO DEL CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DEL MOTOR, VARIADOR, SENSORES DE TEMPERATURA, SENSORES DE FLUJO DE LA MANEJADORA DE AIRE.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA UNIDAD, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.</p> <p>LIMPIEZA PROFUNDA DE SERPENTINES, CON AGUA A BAJA PRESIÓN, APLICANDO LIMPIADOR EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.</p> <p>LIMPIEZA PROFUNDA A FILTROS .</p> <p>REVISAR Y LIMPIAR, OBSTRUCCIONES EN EL DEPÓSITO PARA AGUA Y DESAGÜE DE LA CHAROLA DE CONDENSADOS PARA LOS SERPENTINES, UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL Y PROFUNDA DE REJILLAS Y DIFUSORES QUE SUMINISTRAN Y RETORNAN EL AIRE EN EL ESPACIO ACONDICIONADO.</p> <p>A LOS SIGUIENTES EQUIPOS:</p> <p>PB UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A, CON MOTOR DE 7.5 H.P.</p> <p>N1 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A, CON MOTOR DE 7.5 H.P.</p> <p>N2 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A, CON MOTOR DE 7.5 H.P.</p>	Pza.	2			
			Pza.	2			
			Pza.	2			



**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		N3 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A, CON MOTOR DE 7.5 H.P.	Pza.	2			
		N4 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A, CON MOTOR DE 7.5 H.P.	Pza.	2			
		N5 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A, CON MOTOR DE 7.5 H.P.	Pza.	2			
2	VRV III 2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EVAPORADORAS Y CONDENSADORAS DAIKIN, CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:					
		SERVICIO TRIMESTRAL	Pza.	29	4		
		INSPECCIÓN VISUAL PARA IDENTIFICAR GOTEOS ÓXIDO EN CONEXIONES, VÁLVULAS Y TUBERIAS EN EL SERPENTÍN Y CHAROLA DE CONDENSADOS EN LA UNIDAD. REALIZAR LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A MOVIMIENTO O VIBRACIÓN. REVISIÓN Y SUSTITUCIÓN DE FILTROS DESECHABLES INSTALADOS EN LA UNIDAD INSPECCION VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR Y TURBINA DE LA UNIDAD. TOMA DE LECTURA DE LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN DE : TEMPERATURA DE ENTRADA Y SALIDA EN EL SERPENTIN Y REGISTRARLO EN BITACORA. TOMAR LECTURA DE AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERA LA UNIDAD Y EL MOTOR DEL MISMO, LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA Y COMPARAR CON DATOS DE LA PLACA. REVISION Y APRIETE DE LA TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMENTIDA ELECTRICA DEL FAN. REVISION DEL CABLEADO DEL SUMINISTRO DE ENERGIA DEL EQUIPO. REVISION DEL FUNCIONAMIENTO DEL TERMOSTATO DE LA UNIDAD. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DE LA UNIDAD, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.	Pza.	29	1		
		SERVICIO ANUAL	Pza.	29	1		
		REVISION VISUAL Y EN SU CASO REPARACIÓN DE SOPORTERÍA DE LAS TUBERÍAS. NIVELACIÓN Y AJUSTE EN CASO DE SER NECESARIO DE MOTORES, BALEROS Y FLECHA. REVISION, ENCINTADO Y REACOMODO DEL CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELECTRICA. REVISIÓN, ENCINTADO DEL CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, SENSORES DE TEMPERATURA Y MOTERES DE TURBINA. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DE LA UNIDAD, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS. LIMPIEZA PROFUNDA DE LOS SERPENTINES, APLICANDO LIMPIADOR Y AGUA A BAJA PRESIÓN. REVISAR Y LIMPIAR OBSTRUCCIONES EN EL DEPOSITO PARA AGUA DE DESAGÜE DE LA CHAROLA DE CONDENSADOS PARA LOS SERPENTINES, UTILIZANDO AGUA A BAJA PRESIÓN. LIMPIEZA GENERAL DE REJILLAS Y DIFUSORES QUE SUMINISTRAN Y RETORNAN EL AIRE EN EL ESPACIO ACONDICIONADO. A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, PB UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 1 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 1 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ100PVE, NIVEL 1 UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 2 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 2 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ100PVE, NIVEL 2 UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 3 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 3 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ100PVE, NIVEL 3 UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 4 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 4 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ100PVE, NIVEL 4 UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 5 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 5 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ100PVE, NIVEL 5 MODELO RXYQ18PTL	Pza.	2			
			Pza.	2			
			Pza.	1			
			Pza.	1			
			Pza.	2			
			Pza.	1			
			Pza.	2			
			Pza.	1			
			Pza.	1			
			Pza.	2			
			Pza.	1			
			Pza.	1			
			Pza.	2			
			Pza.	1			
			Pza.	1			
			Pza.	2			
			Pza.	1			
			Pza.	1			
			Pza.	2			



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
 ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
 ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICIA FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RF:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		MODELO RXYQ16PTL	Pza.	2			
		MODELO RXYQ10PTL	Pza.	2			
		MODELO RXYQ20PTL	Pza.	1			
3	VENT 3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE SUMINISTRO, RETORNO Y EXTRACCIÓN DE AIRE; CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES Y DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA.					
		SERVICIO TRIMESTRAL	PZA	3	4		
		INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR Y TURBINA DEL VENTILADOR PARA INYECCIÓN O EXTRACCIÓN DE AIRE. REVISIÓN DE BANDAS, POLEAS, Y CHUMACERAS DE LA TRANSMISIÓN DEL VENTILADOR. TOMA DE LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERAN LOS MOTORES DEL VENTILADOR, LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA Y COMPARANDO CON DATOS DE PLACA. REVISIÓN Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMENTIDA ELÉCTRICA DEL VENTILADOR. REVISIÓN DEL CABLEADO DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA A LOS MOTORES DE VENTILADOR DE AIRE REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES DE LOS VENTILADORES, INCLUYENDO BOTONERA DE ENCENDIDO Y APAGADO, CONTACTORES Y RELEVADORES EN CASO DE EXISTIR. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DEL VENTILADOR, CON JABON DESENGRASANTE.					
		SERVICIO SEMESTRAL	PZA	3	2		
		ENGRASADO Y AJUSTE EN CASO DE SER NECESARIO EN LOS MOTORES, FLECHA Y CHUMACERA DEL VENTILADOR. REVISIÓN, ALINEACIÓN Y CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO, DE POLEAS Y BANDAS. REVISIÓN ENCINTADO Y REACOMODO DE CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELECTRICA REVISIÓN ENCINTADO Y REACOMODO DE CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DEL VENTILADOR, CON JABON DESENGRASANTE Y PROFUNDA EN LA TURBINA Y CARCASA, APLICANDO LIMPIADOR FOAM CLEANER Y AGUA A PRESIÓN. LIMPIEZA DE FILTROS PERMANENTES (METALICOS), EN EL VENTILADOR INYECTOR Y EXTRACTOR LIMPIEZA GENERAL DE REJILLAS Y DIFUSORES QUE SUMINISTRAN Y RETORNAN EL AIRE EN EL ESPACIO ACONDICIONADO. A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: EXTRACTOR GREENHECK MODELO CUBE-300-30 PARA WC Y SERVICIOS GENERALES CON CAPACIDAD DE 11,324 CFM Y MOTOR DE 3 HP. EXTRACTOR GREENHECK MODELO CUBE-300-30 PARA WC Y SERVICIOS GENERALES CON CAPACIDAD DE 11,545 CFM Y MOTOR DE 3 HP. EXTRACTOR GREENHECK MODELO CUBE-180-7 PARA WC Y SERVICIOS GENERALES CON CAPACIDAD DE 3,465 CFM Y MOTOR DE 3/4 HP. INYECTOR MODELO RSF-180-50 PARA PRESURIZACIÓN DE ESCALERAS CON CAPACIDAD DE 9,845CFM Y MOTOR DE 5HP. INYECTOR MODELO RSF-120-20 PARA PRESURIZACIÓN DE ESCALERAS DE LOCUTORIOS CON CAPACIDAD DE 4,621CFM Y MOTOR DE 2HP. INYECTOR MODELO RSF-180-50 PARA ABASTECIMIENTO DE AIRE FRESCO A EDIFICIO X1 CON CAPACIDAD DE 9,030CFM Y MOTOR DE 5HP. INYECTOR MODELO RSF-150-50 PARA ABASTECIMIENTO DE AIRE FRESCO A EDIFICIO X2 CON CAPACIDAD DE 7,940CFM Y MOTOR DE 5HP.					
4	BMB 4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS; CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES, Y DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:					
		SERVICIO BIMESTRAL	Pza.	4	6		
		INSPECCIÓN VISUAL PARA IDENTIFICAR GOTEOS Y ÓXIDO EN CONEXIONES, VÁLVULAS Y TUBERÍAS DE AGUA EN EL PERIMETRO DE LA BOMBA REALIZAR REAPRIETE DE TORNILLERIA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A VIBRACIÓN. INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR, COPLÉE Y SELLO DE LAS BOMBAS REVISIÓN DE LAS VALVULAS DE COMPUESTA Y/O MARIPOSA EN CADA BOMBA PARA CIRCULAR AGUA EN EL SISTEMA.					



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
 ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
 ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		TOMA DED LECTURA DE LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN EN : PRESION DE AGUA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA BOMBA LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA DE OPERACIÓN. TOMA DE LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERA LA BOMBA PARA CIRCULAR AGUA DEL SISTEMA, LLEVANDO REGISTRO EN LA BITACORE DE OPERACIÓN. REVISION DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE MOTORES DE LAS BOMBAS, INCLUYENDO BOTONERA DE ENCENDICO Y APAGADO, VARIADOR, CONTACTORES O RELEVADORES. LIMPIEZA GENERAL DEL EXTERIOIR DE LAS BOMBAS PARA RECIRCULAR AGUA, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.					
		SERVICIO ANUAL	Pza.	4	1		
		REVISION VISUAL Y REPARACIÓN DE SOPORTERÍA DE LAS TUBERÍAS DE AGUA DE LAS BOMBAS PARA CIRCULAR AGUA EN EL SISTEMA. MANIOBRAS DEDESACOPLE E INSTALACION PARA REALIZAR MANTENIMNETO DE DIFUSOR, VOLUTA, MOTOR, BOMBA BASE DE LA MISMA CONEXIÓN ELECTRICA, PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN MARCHA BALANCEO DINAMICO DEL IMPULSOR CASQUILLO A VOLUTA EN SUCCION, A LADO DE CARGA Y SUCCION DE LABOMBA Y A LAS TAPAS Y DEL LADO DE CARGA Y VENTILADOR DEL MOTOR, SUMINISTRO DE JUEGO DE CEDAZO Y CRUCETA EN ACEROINOXIDABLE 304 PARA CADA EQUIPO LAVADO DE ESTATOR, BARNIZADO, TROPICALIZADO, MEGGEO, VALIDACION DE RESIISTENCIA DE AISLAMIENTO Y OHMICA ALINEACION DE BOMBA Y MOTOR GRANALLADO Y PINTURA DE DIFUSOR, VOLUTA, BOMBA, MOTOR Y BASE REALIZAR ENCINTADO Y REACOMODO DEL CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELECTRICA DE LAS BOMBAS REVISIÓN Y ENCINTADO DEL CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DE LAS BOMBAS, CON JABON DESENGRASANTE Y PROFUNDA APLICANDO AGUA A PRESIÓN. LIMPIEZA DE FILTROS "Y" O DIFUSOR DE SUCCIÓN EN LAS BOMBAS REEMPLAZO DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES: -SELLO MECANICO CARBON/CERAMICA, -SEGUROS OMEGAS PARA SUJECION DE RODAMIENTOS Y SELLO MECANICO -EMPAQUES PARA SELLADO HERMETICO DE LA BOMBA DE SUCCION Y DESCARGA DEL DIFUSOR -MANGA DE BRONCE PARA ALOJAMIENTO DE SELLO MECANICO, -ORINGS PARA EL DIFUSOR, -BALEROS DEL LADO DEL MOTOR Y DE LA BOMBA SEGÚN MEDIDA PARA CADA UNO, -ANILLO LINTERNA QUE VAMONTADO EN LAFLECHA, -TORNILLERIA EN ACERO INCOXIDABLE -COPLÉE FLEXIBLE DE ACOPLAMIENTO MOTOR ELECTRICO BOMBA CENTRIFUGA SEGUN MEDIDA PARA CADA UNO BOMBAS DE AGUA MARCA BELL&GOSSETT DE VOLUMEN VARIABLE, MODELO 1510, CON CAPACIDAD DE 15 HP. EDIFICIO X1 BOMBAS DE AGUA MARCA BELL&GOSSETT DE VOLUMEN VARIABLE, MODELO 1510, CON CAPACIDAD DE 10 HP. EDIFICIO X2	Pza.	2			
			Pza.	2			
5	VAV 5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE VAVs, CONTROLADOR DE CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE MODELO VMA1610 CON TERSMOSTATO	Pza.	198	2		
		SERVICIO SEMESTRAL	Pza.	198	2		
		VERIFICAR QUE LA FLECHA SE ENCUENTRE EN BUEN ESTADO, BIEN SUJETA A SU BASE Y QUE NO ESTE ROTA O FUERA DE SU POSICION ORIGINAL REALIZAR LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE LA CAJA CHECAR QUE LAS ZAPATAS DE CONEXIÓN ESTÉN EN BUEN ESTADO VERIFICAR LA CORRECTA OPERACIÓN DE LAS VÁLVULAS DE ENFRIAMIENTO (100% ABIERTA Y 100% CERRADA) REVISAR QUE ESTEN EN BUENAS CONDICIONES LAS TOMAS DE PRESIÓN DIFERENCIAL. VERIFICAR QUE OPERAN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS SEGÚN EL EQUIPO REVISION DE FUNCIONAMIENTO DE VMA DESDE ESTACION DE TRABAJO Y/O POR MEDIO DE UNA LAPTOP LIMPIEZA DE PROBETA DE MUESTREO PARA EL SENSOR DIFIERENCIAL DE LA VMA					



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
 ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
 ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
 CONSEJO DE LA ABOGACIA FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		REVISION DE PROGRAMACION LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE EXTERIOR AJUSTE DE FLUJOS DE VMA APRIETE DE TORNILLOS DE VMA VERIFICAR QUE EL DISPOSITIVO ESTE EN LINEA VERIFICAR LOS LEDS DE ENCENDIDO E INDICADORES DE ESTADO REVISION DE GIROS DEL ACTUADOR DE LA VMA PARA EL SUMINISTRO DE FLUJO DE AIRE VERIFICAR QUE SE ENCUENTREN EN BUEN ESTADO TODOS LOS COMPONENTES, CABLEADO DE COMUNICACIÓN Y DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA, TUBERIAS, SOPORTES, TAPAS. REAPRIETE DE TORNILLERÍA DE LA TABLILLA INTERNA (NO APRETAR DEMASIADO), VERIFICANDO QUE LAS PUNTAS DE LOS CABLES QUE VAN CONECTADOS A LAS CLEMAS TENGAN SUFICIENTE PUNTA SIN AISLANTE VERIFICAR CON EL MULTÍMETRO LECTURAS DE VOLTAJE DE SUMINISTRO EL CUAL DEBE SER DE 127 VOLTS. VERIFICAR EL VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN Y DE SALIDA DE LOS TRANSFORMADORES DE CONTROL, LAS CUALES DEBEN SER DE A LA ENTRADA DE 127 V Y A LA SALIDA DE 24V CHECAR QUE LAS ZAPATAS DE CONEXIÓN ESTÉN EN BUEN ESTADO VERIFICAR QUE OPERAN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS SEGÚN EL EQUIPO APRIETE DE MONTAJE DE CONTROLADOR VMA A CAJA DE VOLUMEN VARIABLE REALIZAR PRUEBAS DESDE LA PC VERIFICANDO QUE EN TODOS LOS ELEMENTOS DEL CONTROL EXISTA COMUNICACIÓN Y RESPONDAN ADECUADAMENTE A CADA SOBRE ORDEN A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: CAJAS VAV MARCA JOHNSON CONTROLS CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN POR NIVEL: Modelo TSS-19, PB Modelo TSS-16, PB Modelo TSS-14, PB Modelo TSS-12, PB Modelo TSS-10, PB Modelo TSS-8, PB Modelo TSS-22, Niveles 1, 2, 3 y 4 Modelo TSS-19, Niveles 1, 2, 3 y 4 Modelo TSS-16, Niveles 1, 2, 3 y 4 Modelo TSS-14, Niveles 1, 2, 3 y 4 Modelo TSS-12, Niveles 1, 2, 3 y 4 Modelo TSS-10, Niveles 1, 2, 3 y 4 Modelo TSS-19, Nivel 5 Modelo TSS-16, Nivel 5 Modelo TSS-14, Nivel 5 Modelo TSS-12, Nivel 5 Modelo TSS-10, Nivel 5					
	FILTROS 6	SUMINISTRO DE FILTROS PARA EVAPORADORAS DAIKIN					
		SERVICIO TRIMESTRAL	Pza.	10	4		
	FILTROS 6.1	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 15 X11.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING					
	FILTROS 6.2	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 20 X 11.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING					
	FILTROS 6.3	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 7.5 X 11.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING					
	FILTROS 6.4	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 13.5 X 11.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING					
	FILTROS 6.5	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 14.5 X 11.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING					
	TANTBACT 7	TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL EVAPORADORAS TIPO CEILING DAIKIN					
		SERVICIO SEMESTRAL	Pza.	22	2		
	TANTBACT 7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRODUCTO ANTIBACTERIAL CON IONES DE PLATA (BIOSTAT 8 X 30) CANTIDAD 25 GRMS O SIMILAR POR EQUIPO CADA SERVICIO. PARA EVAPORADOR TIPO CEILING MARCA DAIKIN UBICADAS EN OFICINAS DE MAGISTRADOS, JUECES Y CENDI.					



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
 ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
 ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 COLEGIO DE LA ABOGACÍA FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		EDIFICIO X3-X4					
		<p>OBJETIVO: MANTENER DENTRO DE LOS INMUEBLES UNA TEMPERATURA DE CONFORT, OBTENER AHORROS DE ENERGÍA, BRINDAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO Y ALARGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS, CONSIDERANDO LA FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS.</p> <p>NOTA 1: EN EL CATÁLOGO SE ESTABLECEN LOS CONCEPTOS A EJECUTAR Y SE DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES QUE LO CONFORMAN, POR LO CUAL EL COSTO DE LA PROPUESTA ES POR CONCEPTO Y NO POR ACTIVIDAD PARA QUE SEA EL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE EQUIPOS, POR EL NÚMERO DE SERVICIOS, POR EL PRECIO UNITARIO.</p> <p>NOTA 2: LAS ACTIVIDADES SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS, POR LO QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ EJECUTAR TODAS LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>					
1	UMA 1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE, CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES COMO SENSORES DE PRESIÓN, DE TEMPERATURA, VARIADOR DE FRECUENCIA VALVULA DE DOS VÍAS DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:					
		SERVICIO TRIMESTRAL	Pza.	11	4		
		<p>INSPECCIÓN VISUAL PARA IDENTIFICAR GOTEOS Y ÓXIDOS EN CONEXIONES, VÁLVULAS Y TUBERÍAS DE AGUA EN EL SERPENTIN Y CHAROLA DE CONDENSADOS EN LA UNIDAD.</p> <p>REALIZAR REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A VIBRACIÓN.</p> <p>INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR Y TURBINA DE LA UNIDAD.</p> <p>REVISIÓN DE VÁLVULA DE 2 O 3 VÍAS, EN EL SERPENTIN DE LA UNIDAD.</p> <p>TOMA DE LECTURA DE LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN DE: TEMPERATURA DE AGUA DE ENTRADA Y SALIDA EN EL SERPENTIN REGISTRANDO LOS DATOS EN BITACORA.</p> <p>TOMA DE LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERA EL MOTOR DE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE REGISTRÁNDOLO EN BITACORA Y COMPARANDO CON DATOS DE PLACA.</p> <p>REVISIÓN Y REAPRIETE DE LA TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DE LA UNIDAD MANEJADORA.</p> <p>REVISIÓN DEL CABLEADO DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A LOS MOTORES DE LA MANEJADORA.</p> <p>REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL VARIADOR DE FRECUENCIA.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL DEL EXTERIOS DE LA MANEJADORA DE AIRE CON JABON DESENGRASANTE.</p>					
		SERVICIO ANUAL	Pza.	11	1		
		<p>REVISIÓN VISUAL Y EN SU CASO REPARACIÓN DE SOPORTERÍA DE LAS TUBERÍAS DE AGUA HELADA SUMINISTRADA A LA MANEJADORA</p> <p>ENGRASADO Y AJUSTE EN EL MOTOR, FLECHA Y CHUMACERA DE LA UNIDAD.</p> <p>REVISIÓN Y ALINEACIÓN DE POLEAS Y BANDAS DE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE.</p> <p>REVISIÓN ENCINTADO Y REACOMODO DEL CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LA MANEJADORA DE AIRE.</p> <p>REVISIÓN, ENCINTADO DEL CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DEL MOTOR, VARIADOR, SENSORES DE TEMPERATURA, SENSORES DE FLUJO DE LA MANEJADORA DE AIRE.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA UNIDAD, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.</p> <p>LIMPIEZA PROFUNDA DE SERPENTINES, CON AGUA A BAJA PRESIÓN, APLICANDO LIMPIADOR EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.</p> <p>LIMPIEZA PROFUNDA A FILTROS .</p> <p>REVISAR Y LIMPIAR, OBSTRUCCIONES EN EL DEPÓSITO PARA AGUA Y DESAGÜE DE LA CHAROLA DE CONDENSADOS PARA LOS SERPENTINES, UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL Y PROFUNDA DE REJILLAS Y DIFUSORES QUE SUMINISTRAN Y RETORNAN EL AIRE EN EL ESPACIO ACONDICIONADO.</p> <p>A LOS SIGUIENTES EQUIPOS:</p> <p>PB UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A, CON MOTOR DE 7.5 H.P.</p> <p>N1 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A, CON MOTOR DE 7.5 H.P.</p>	Pza.	1			
			Pza.	2			



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		N2 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A, CON MOTOR DE 7.5 H.P.	Pza.	2			
		N3 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A, CON MOTOR DE 7.5 H.P.	Pza.	2			
		N4 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A, CON MOTOR DE 7.5 H.P.	Pza.	2			
		N5 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO EAJA046A, CON MOTOR DE 7.5 H.P.	Pza.	2			
2	VRV #12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EVAPORADORAS Y CONDENSADORAS DAIKIN, CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:					
		SERVICIO TRIMESTRAL	Pza.	31	4		
		INSPECCIÓN VISUAL PARA IDENTIFICAR GOTEOS ÓXIDO EN CONEXIONES, VÁLVULAS Y TUBERIAS EN EL SERPENTÍN Y CHAROLA DE CONDENSADOS EN LA UNIDAD. REALIZAR LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A MOVIMIENTO O VIBRACIÓN. REVISIÓN Y SUSTITUCIÓN DE FILTROS DESECHABLES INSTALADOS EN LA UNIDAD INSPECCION VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR Y TURBINA DE LA UNIDAD. TOMA DE LECTURA DE LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN DE : TEMPERATURA DE ENTRADA Y SALIDA EN EL SERPENTIN Y REGISTRARLO EN BITACORA. TOMAR LECTURA DE AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERA LA UNIDAD Y EL MOTOR DEL MISMO, LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA Y COMPARAR CON DATOS DE LA PLACA. REVISION Y APRIETE DE LA TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMENTIDA ELECTRICA DEL FAN. REVISION DEL CABLEADO DEL SUMINISTRO DE ENERGIA DEL EQUIPO. REVISION DEL FUNCIONAMIENTO DEL TERMOSTATO DE LA UNIDAD. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DE LA UNIDAD, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.					
		SERVICIO ANUAL	Pza.	31	1		
		REVISIÓN VISUAL Y EN SU CASO REPARACIÓN DE SOPORTERÍA DE LAS TUBERÍAS. NIVELACIÓN Y AJUSTE EN CASO DE SER NECESARIO DE MOTORES, BALEROS Y FLECHA. REVISION, ENCINTADO Y REACOMODO DEL CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELECTRICA. REVISIÓN, ENCINTADO DEL CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, sensores de temperatura y moteres de turbina. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DE LA UNIDAD, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS. LIMPIEZA PROFUNDA DE LOS SERPENTINES, APLICANDO LIMPIADOR Y AGUA A BAJA PRESIÓN. REVISAR Y LIMPIAR OBSTRUCCIONES EN EL DEPOSITO PARA AGUA DE DESAGÜE DE LA CHAROLA DE CONDENSADOS PARA LOS SERPENTINES, UTILIZANDO AGUA A BAJA PRESIÓN. LIMPIEZA GENERAL DE REJILLAS Y DIFUSORES QUE SUMINISTRAN Y RETORNAN EL AIRE EN EL ESPACIO ACONDICIONADO. A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, PB UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 1 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 1 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ100PVE, NIVEL 1 UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 2 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 2 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ100PVE, NIVEL 2 UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 3 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 3 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ100PVE, NIVEL 3 UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 4 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ80PVE, NIVEL 4 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ100PVE, NIVEL 4 UNIDAD TIPO CASSETTE (TR) MODELO FXFQ125PVE, NIVEL 5 UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ100PVE, NIVEL 5	Pza.	1 2 2 2 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 2 1 1 1 2 1 2 1			



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ125PVE, NIVEL 5	Pza.	1			
		CONDENSADORA MODELO RXYQ18PTL	Pza.	2			
		CONDENSADORA MODELO RXYQ14PTL	Pza.	1			
		CONDENSADORA MODELO RXYQ12PTL	Pza.	1			
		CONDENSADORA MODELO RXYQ10PTL	Pza.	2			
		CONDENSADORA MODELO RXYQ8PTL	Pza.	1			
		CONDENSADORA MODELO RXYQ5PTL	Pza.	1			
3	VENT 3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE SUMINISTRO, RETORNO Y EXTRACCIÓN DE AIRE; CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES Y DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA,					
		SERVICIO TRIMESTRAL	PZA	3	4		
		INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR Y TURBINA DEL VENTILADOR PARA INYECCIÓN O EXTRACCIÓN DE AIRE. REVISIÓN DE BANDAS, POLEAS, Y CHUMACERAS DE LA TRANSMISIÓN DEL VENTILADOR. TOMA DE LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERAN LOS MOTORES DEL VENTILADOR, LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA Y COMPARANDO CON DATOS DE PLACA. REVISIÓN Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMENTIDA ELÉCTRICA DEL VENTILADOR. REVISIÓN DEL CABLEADO DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A LOS MOTORES DE VENTILADOR DE AIRE REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES DE LOS VENTILADORES, INCLUYENDO BOTONERA DE ENCENDIDO Y APAGADO, CONTACTORES Y RELEVADORES EN CASO DE EXISTIR. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DEL VENTILADOR, CON JABON DESENGRASANTE.					
		SERVICIO SEMESTRAL	PZA	3	2		
		ENGRASADO Y AJUSTE EN CASO DE SER NECESARIO EN LOS MOTORES, FLECHA Y CHUMACERA DEL VENTILADOR. REVISIÓN, ALINEACIÓN Y CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO, DE POLEAS Y BANDAS. REVISIÓN ENCINTADO Y REACOMODO DE CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELECTRICA REVISIÓN ENCINTADO Y REACOMODO DE CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DEL VENTILADOR, CON JABON DESENGRASANTE Y PROFUNDA EN LA TURBINA Y CARCASA, APLICANDO LIMPIADOR FOAM CLEANER Y AGUA A PRESIÓN. LIMPIEZA DE FILTROS PERMANENTES (METALICOS), EN EL VENTILADOR INYECTOR Y EXTRACTOR LIMPIEZA GENERAL DE REJILLAS Y DIFUSORES QUE SUMINISTRAN Y RETORNAN EL AIRE EN EL ESPACIO ACONDICIONADO. A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: EXTRACTOR GREENHECK MODELO CUBE-300-30 PARA WC Y SERVICIOS GENERALES CON CAPACIDAD DE 11,324 CFM Y MOTOR DE 3 HP. EXTRACTOR GREENHECK MODELO CUBE-180-7 PARA WC Y SERVICIOS GENERALES CON CAPACIDAD DE 3,465 CFM Y MOTOR DE 3/4 HP. INYECTOR MODELO RSF-180-50 PARA PRESURIZACIÓN DE ESCALERAS CON CAPACIDAD Y MOTOR DE 5HP. INYECTOR MODELO RSF-120-20 PARA PRESURIZACIÓN DE ESCALERAS DE LOCUTORIOS CON CAPACIDAD Y MOTOR DE 2HP. INYECTOR MODELO RSF-180-50 PARA ABASTECIMIENTO DE AIRE FRESCO A EDIFICIO X3 CON CAPACIDAD Y MOTOR DE 5HP. INYECTOR MODELO RSF-150-50 PARA ABASTECIMIENTO DE AIRE FRESCO A EDIFICIO X4 CON CAPACIDAD Y MOTOR DE 5HP.					
4	BMB 4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS; CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES, Y DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:					
		SERVICIO BIMESTRAL	Pza.	4	6		
		INSPECCIÓN VISUAL PARA IDENTIFICAR GOTEOS Y ÓXIDO EN CONEXIONES, VÁLVULAS Y TUBERÍAS DE AGUA EN EL PERIMETRO DE LA BOMBA REALIZAR REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A VIBRACIÓN. INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR, COPLÉE Y SELLO DE LAS BOMBAS					



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		<p>REVISIÓN DE LAS VALVULAS DE COMPUESTA Y/O MARIPOSA EN CADA BOMBA PARA CIRCULAR AGUA EN EL SISTEMA.</p> <p>TOMA DED LECTURA DE LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN EN : PRESION DE AGUA DE NTRADA Y SALIDA DE LA BOMBA LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA DE OPERACIÓN.</p> <p>TOMA DE LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERA LA BOMBA PARA CIRCULAR AGUA DEL SISTEMA, LLEVANDO REGISTRO EN LA BITACORE DE OPERACIÓN.</p> <p>REVISION DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE MOTORES DE LAS BOMBAS, INCLUYENDO BOTONERA DE ENCENDICO Y APAGADO, VARIADOR, CONTACTORES O RELEVADORES.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL DEL EXTERIOIR DE LAS BOMBAS PARA RECIRCULAR AGUA, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.</p>					
		SERVICIO ANUAL	Pza.	4	1		
		<p>REVISION VISUAL Y REPARACIÓN DE SOPORTERÍA DE LAS TUBERÍAS DE AGUA DE LAS BOMBAS PARA CIRCULAR AGUA EN EL SISTEMA.</p> <p>MANIOBRAS DEDESACOPLE E INSTALACION PARA REALIZAR MANTENIMINETO DE DIFUSOR, VOLUTA, MOTOR, BOMBA BASE DE LA MISMA CONEXIÓN ELECTRICA, PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN MARCHA</p> <p>BALANCEO DINAMICO DEL IMPULSOR</p> <p>CASQUILLO A VOLUTA EN SUCCION, A LADO DE CARGA Y SUCCION DE LABOMBA Y A LAS TAPAS Y DEL LADO DE CARGA Y VENTILADOR DEL MOTOR,</p> <p>SUMINISTRO DE JUEGO DE CEDAZO Y CRUCETA EN ACEROINOXIDABLE 304 PARA CADA EQUIPO</p> <p>LAVADO DE ESTATOR, BARNIZADO, TROPICALIZADO, MEGGEO, VALIDACION DE RESIISTENCIA DE AISLAMIENTO Y OHMICA</p> <p>ALINEACION DE BOMBA Y MOTOR</p> <p>GRANALLADO Y PINTURA DE DIFUSOR, VOLUTA, BOMBA, MOTOR Y BASE</p> <p>REALIZAR ENCINTADO Y REACOMODO DEL CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELECTRICA DE LAS BOMBAS</p> <p>REVISIÓN Y ENCINTADO DEL CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DE LAS BOMBAS, CON JABON DESENGRASANTE Y PROFUNDA APLICANDO AGUA A PRESIÓN.</p> <p>LIMPIEZA DE FILTROS "Y" O DIFUSOR DE SUCCIÓN EN LAS BOMBAS</p> <p>REEMPLAZO DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> -SELLO MECANICO CARBON/CERAMICA, -SEGUROS OMEGAS PARA SUJECION DE RODAMIENTOS Y SELLO MECANICO -EMPAQUES PARA SELLADO HERMETICO DE LA BOMBA DE SUCCION Y DESCARGA DEL DIFUSOR -MANGA DE BRONCE PARA ALOJAMIENTO DE SELLO MECANICO, -ORINGS PARA EL DIFUSOR, -BALEROS DEL LADO DEL MOTOR Y DE LA BOMBA SEGÚN MEDIDA PARA CADA UNO, -ANILLO LINTERNAS QUE VAMONTADO EN LAFLECHA, -TORNILLERIA EN ACERO INCOXIDABLE -COPLEE FLEXIBLE DE ACOPLAMIENTO MOTOR ELECTRICO BOMBA CENTRIFUGA SEGUN MEDIDA PARA CADA UNO <p>A LOS SIGUIENTES EQUIPOS:</p> <p>BOMBAS DE AGUA MARCA BELL&GOSSETT DE VOLUMEN VARIABLE, MODELO 1510, CON CAPACIDAD DE 7.5 HP. EDIFICIO X3</p> <p>BOMBAS DE AGUA MARCA BELL&GOSSETT DE VOLUMEN VARIABLE, MODELO 1510, CON CAPACIDAD DE 10 HP. EDIFICIO X4</p>	Pza.	2			
			Pza.	2			
5	MS 5	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO MINISPLIT, CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES, DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO TRIMESTRAL</p> <p>TOMAR LECTURA DE LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN, DE: TEMPERATURAS DE AIRE EN LA ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, REGISTRANDO EN BITACORA DE OPERACIÓN.</p> <p>REVISIÓN VISUAL DE DE MANCHA DE ACEITE EN EL PISO AL PERIMETRO DE LA UNIDAD EVAPORADORA, CONDENSADORA Y EN LA TRAYECTORIA DEL CIRCUIRO DE REFRIGERACIÓN.</p> <p>INSPECCION VISUAL PARA IDENTIFICAR FUGAS EN EL EVAPORADOR, LAS CONEXIONES Y TRAYECTORIA DE LA TUBERÍA.</p> <p>REALIZAR REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A VIBRACIÓN.</p>	PZA	3	4		



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
 ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
 ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
 CONSEJO DE LA ALCAZARLA FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DE LOS MOTORES Y ASPAS DE VENTILACIÓN EN CONDENSADOR Y TURBINA DEL EVAPORADOR. REVISION DE MOTORES Y ASPAS DE VENTILACIÓN DE CONDENSADOR. TOMAR LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERA EL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA Y COMPARÁNDOLO CON LOS DATOS DE LA PLACA REVISION Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMENTIDA ELÉCTRICA DEL MINISPLIT REVISION DEL FUNCIONAMIENTO DEL DISPLAY DEL EQUIPO. REVISION DE LA TARJETA ELECTRONICA Y DEL CABLEADO DE LOS SENSORES DE PRESIÓN Y TEMPREATURA DEL EVAPORADOR Y CONDENSADOR. REVISION FISICA DE LA OPERACIÓN CON LA SEÑAL DEL CONTROL REMOTO O TERMOSTATO, SI APLICA PARA VERIFICAR LAS FUNCIONES BASICAS DE EVAPORADOR. LIMPIEZA GENERAL Y SUPERFICIAL DE LA UNIDAD EXTERIOR CON AGUA A BAJA PRESIÓN. LIMPIEZA DE FILTROS EN EL EVAPORADOR.					
		SERVICIO ANUAL	PZA	3	1		
		REVISION Y CAMBIO DE FOLTRO DESHIDRATADOR. REVISION Y SUSTITUCIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE BATERIAS DE CONTROL REMOTO. LIMPIEZA PROFUNDA DEL SERPENTIN DEL CONDENSADOR, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ÁCIDOS. LIMPIEZA PROFUNDA DEL SERPENTIN Y FILTROS DEL EVAPORADOR APLICANDO LIQUIDO LIMPIADOR EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS. REVISAR SE ENCUENTREN EN BUENAS CONDICIONES EN NEOPRENO ANTIVIBRATORIO. A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO MINISPLIT, CON CAPACIDAD DE 2 T.R. MARCA TEMPSTAR UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO MINISPLIT, CON CAPACIDAD DE 3 T.R. MARCA TEMPSTAR	PZA	1			
			PZA	2			
6	VAV 6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE VAVs, CONTROLADOR DE CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE MODELO VMA1610 CON TERSMOSTATO					
		SERVICIO SEMESTRAL	PZA	193	2		
		VERIFICAR QUE LA FLECHA SE ENCUENTRE EN BUEN ESTADO, BIEN SUJETA A SU BASE Y QUE NO ESTE ROTA O FUERA DE SU POSICION ORIGINAL REALIZAR LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE LA CAJA CHECAR QUE LAS ZAPATAS DE CONEXIÓN ESTÉN EN BUEN ESTADO VERIFICAR LA CORRECTA OPERACIÓN DE LAS VÁLVULAS DE ENFRIAMIENTO (100% ABIERTA Y 100% CERRADA) REVISAR QUE ESTEN EN BUENAS CONDICIONES LAS TOMAS DE PRESIÓN DIFERENCIAL. VERIFICAR QUE OPERAN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS SEGÚN EL EQUIPO A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: CAJAS VAV MARCA JOHNSON CONTROLS CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN POR NIVEL:					
		Modelo TSS-22, PB	Pza.	2			
		Modelo TSS-19, PB	Pza.	2			
		Modelo TSS-16, PB	Pza.	5			
		Modelo TSS-14, PB	Pza.	1			
		Modelo TSS-12, PB	Pza.	1			
		Modelo TSS-10, PB	Pza.	1			
		Modelo TSS-8, PB	Pza.	1			
		Modelo TSS-22, Niveles 2, 3, 4 y 5	Pza.	10			
		Modelo TSS-19, Niveles 2, 3, 4 y 5	Pza.	10			
		Modelo TSS-16, Niveles 2, 3, 4 y 5	Pza.	24			
		Modelo TSS-14, Niveles 2, 3, 4 y 5	Pza.	24			
		Modelo TSS-12, Niveles 2, 3, 4 y 5	Pza.	40			
		Modelo TSS-10, Niveles 2, 3, 4 y 5	Pza.	32			
		Modelo TSS-19, Nivel 6	Pza.	4			
		Modelo TSS-16, Nivel 6	Pza.	8			
		Modelo TSS-14, Nivel 6	Pza.	8			
		Modelo TSS-12, Nivel 6	Pza.	10			



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA ABIGACATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		Modelo TSS-10, Nivel 6	Pza.	10			
	FILTROS 7	SUMINISTRO DE FILTROS PARA EVAPORADORAS DAIKIN					
		SERVICIO TRIMESTRAL	PZA	12	4		
	FILTROS 7.1	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 15 X 13.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING					
	FILTROS 7.2	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 20 X 13.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING 2 VECES AL AÑO					
	FILTROS 7.3	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 15 X11.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING					
	FILTROS 7.4	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 10.5 X 13.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING					
	FILTROS 7.5	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 15.5 X 13.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING 2 VECES AL AÑO					
	FILTROS 7.6	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 7.5 X 11.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING					
	TANTBACT 8	TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL EVAPORADORAS TIPO CEILING DAIKIN					
		SERVICIO SEMESTRAL	PZA	23	2		
	TANTBACT 8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRODUCTO ANTIBACTERIAL CON IONES DE PLATA (BIOSTAT 8 X 30) CANTIDAD 25 GRMS O SIMILAR POR EQUIPO CADA SERVICIO. PARA EVAPORADORAR TIPO CEILING MARCA DAIKIN UBICADAS EN OFICINAS DE MAGISTRADOS, JUECES Y CENDI.					



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA ABOGACÍA FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		<p>EDIFICIO X5</p> <p>OBJETIVO: MANTENER DENTRO DE LOS INMUEBLES UNA TEMPERATURA DE CONFORT, OBTENER AHORROS DE ENERGÍA, BRINDAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO Y ALARGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS, CONSIDERANDO LA FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS.</p> <p>NOTA 1: EN EL CATÁLOGO SE ESTABLECEN LOS CONCEPTOS A EJECUTAR Y SE DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES QUE LO CONFORMAN, POR LO CUAL EL COSTO DE LA PROPUESTA ES POR CONCEPTO Y NO POR ACTIVIDAD PARA QUE SEA EL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE EQUIPOS, POR EL NÚMERO DE SERVICIOS, POR EL PRECIO UNITARIO.</p> <p>NOTA 2: LAS ACTIVIDADES SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS, POR LO QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ EJECUTAR TODAS LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>					
1	VRV III 2	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EVAPORADORAS Y CONDENSADORAS DAIKIN, CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:</p> <p>SERVICIO TRIMESTRAL</p> <p>INSPECCIÓN VISUAL PARA IDENTIFICAR GÓTEOS ÓXIDO EN CONEXIONES, VÁLVULAS Y TUBERÍAS EN EL SERPENTÍN Y CHAROLA DE CONDENSADOS EN LA UNIDAD.</p> <p>REALIZAR LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A MOVIMIENTO O VIBRACIÓN.</p> <p>REVISIÓN Y SUSTITUCIÓN DE FILTROS DESECHABLES INSTALADOS EN LA UNIDAD</p> <p>INSPECCION VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR Y TURBINA DE LA UNIDAD.</p> <p>TOMA DE LECTURA DE LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN DE : TEMPERATURA DE ENTRADA Y SALIDA EN EL SERPENTIN Y REGISTRARLO EN BITACORA.</p> <p>TOMAR LECTURA DE AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERA LA UNIDAD Y EL MOTOR DEL MISMO, LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA Y COMPARAR CON DATOS DE LA PLACA.</p> <p>REVISION Y APRIETE DE LA TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMENTIDA ELECTRICA DEL FAN.</p> <p>REVISION DEL CABLEADO DEL SUMINISTRO DE ENERGIA DEL EQUIPO.</p> <p>REVISION DEL FUNCIONAMIENTO DEL TERMOSTATO DE LA UNIDAD.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DE LA UNIDAD, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.</p> <p>SERVICIO ANUAL</p> <p>REVISION VISUAL Y EN SU CASO REPARACIÓN DE SOPORTERÍA DE LAS TUBERÍAS.</p> <p>NIVELACIÓN Y AJUSTE EN CASO DE SER NECESARIO DE MOTORES, BALEROS Y FLECHA.</p> <p>REVISION, ENCINTADO Y REACOMODO DEL CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELECTRICA.</p> <p>REVISIÓN, ENCINTADO DEL CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, SENSORES DE TEMPERATURA Y MOTERES DE TURBINA.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DE LA UNIDAD, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.</p> <p>LIMPIEZA PROFUNDA DE LOS SERPENTINES, APLICANDO LIMPIADOR Y AGUA A BAJA PRESIÓN.</p> <p>REVISAR Y LIMPIAR OBSTRUCCIONES EN EL DEPOSITO PARA AGUA DE DESAGÜE DE LA CHAROLA DE CONDENSADOS PARA LOS SERPENTINES, UTILIZANDO AGUA A BAJA PRESIÓN.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL DE REJILLAS Y DIFUSORES QUE SUMINISTRAN Y RETORNAN EL AIRE EN EL ESPACIO ACONDICIONADO.</p> <p>A LOS SIGUIENTES EQUIPOS:</p> <p>UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ50PVE</p> <p>UNIDAD TIPO CASSETTE (TR)MODELO FXFQ40PVE</p> <p>UNIDAD TIPO CASSETTE (TR)MODELO FXFQ50PVE</p> <p>UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ63PVE</p> <p>UNIDAD TIPO CASSETTE (TR)MODELO FXFQ63PVE</p> <p>UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ25PVE</p> <p>UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ140PVE</p> <p>UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ140PVE</p> <p>UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ200MAVE</p> <p>UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ200MAVE</p>	PZA	29	4		
			PZA	29	1		
			Pza.	1			
			Pza.	1			
			Pza.	1			
			Pza.	1			
			Pza.	1			
			Pza.	1			
			Pza.	1			
			Pza.	1			
			Pza.	1			
			Pza.	1			



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
GRUPO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ250MAVE	Pza.	1			
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ250MAVE	Pza.	1			
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ200MAVE	Pza.	1			
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ140PVE	Pza.	1			
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ140PVE	Pza.	1			
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ140PVE	Pza.	1			
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ140PVE	Pza.	1			
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ140PVE	Pza.	1			
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ140PVE	Pza.	1			
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ125PVE	Pza.	1			
		UNIDAD TIPO CASSETTE (TR)MODELO FXFQ25PVE	Pza.	1			
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ125PVE	Pza.	1			
		UNIDAD TIPO CEILING DUCTED MODELO FXMQ100PVE	Pza.	1			
		CONDENSADORA MODELO RXYQ18PTL	Pza.	4			
		CONDENSADORA MODELO RXYQ10PTL	Pza.	2			
		CONDENSADORA MODELO RXYQ5PTL	Pza.	1			
2	VENT 2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE SUMINISTRO, RETORNO Y EXTRACCIÓN DE AIRE; CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES Y DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA,					
		SERVICIO TRIMESTRAL	Pza.	2	4		
		REALIZAR LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A MOVIMIENTO O VIBRACIÓN. INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR Y TURBINA DEL VENTILADOR PARA INYECCIÓN O EXTRACCIÓN DE AIRE. REVISIÓN DE BANDAS, POLEAS, Y CHUMACERAS DE LA TRANSMISIÓN DEL VENTILADOR. TOMA DE LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERAN LOS MOTORES DEL VENTILADOR, LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA Y COMPARANDO CON DATOS DE PLACA. REVISIÓN Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMENTIDA ELÉCTRICA DEL VENTILADOR. REVISIÓN DEL CABLEADO DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A LOS MOTORES DE VENTILADOR DE AIRE REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES DE LOS VENTILADORES, INCLUYENDO BOTONERA DE ENCENDIDO Y APAGADO, CONTACTORES Y RELEVADORES EN CASO DE EXISTIR. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DEL VENTILADOR, CON JABON DESENGRASANTE.					
		SERVICIO SEMESTRAL	Pza.	2	2		
		ENGRASADO Y AJUSTE EN CASO DE SER NECESARIO EN LOS MOTORES, FLECHA Y CHUMACERA DEL VENTILADOR. REVISIÓN, ALINEACIÓN Y CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO, DE POLEAS Y BANDAS. REVISIÓN ENCINTADO Y REACOMODO DE CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELECTRICA REVISIÓN ENCINTADO Y REACOMODO DE CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DEL VENTILADOR, CON JABON DESENGRASANTE Y PROFUNDA EN LA TURBINA Y CARCASA, APLICANDO LIMPIADOR FOAM CLEANER Y AGUAA PRESIÓN. LIMPIEZA DE FILTROS PERMANENTES (METALICOS), EN EL VENTILADOR INYECTOR LIMPIEZA GENERAL DE REJILLAS Y DIFUSORES QUE SUMINISTRAN Y RETORNAN EL AIRE EN EL ESPACIO ACONDICIONADO. A LOS SIGUIENTES EQUIPOS:					
		EXTRACTOR MARCA GREENHECK, MODELO CUBE-220HP-30-6 MOTOR DE 3 HP.	Pza.	1			
		INYECTOR MARCA GREENHECK, MODELO RSF-150-30 MOTOR DE 3HP	Pza.	1			
3	MS 3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO MINISPLIT, CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:					
		SERVICIO BIMESTRAL	Pza.	2	6		
		TOMAR LECTURA DE LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN, DE: TEMPERATURAS DE AIRE EN LA ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, REGISTRANDO EN BITACORA DE OPERACIÓN.					



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
 ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
 ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
 CONSEJO DE LA ABOGACIA FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		REVISIÓN VISUAL DE DE MANCHA DE ACEITE EN EL PISO AL PERIMETRO DE LA UNIDAD EVAPORADORA, CONDENSADORA Y EN LA TRAYECTORIA DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN. INSPECCION VISUAL PARA IDENTIFICAR FUGAS EN EL EVAPORADOR, LAS CONEXIONES Y TRAYECTORIA DE LA TUBERÍA. REALIZAR REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A VIBRACIÓN. INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DE LOS MOTORES Y ASPAS DE VENTILACIÓN EN CONDENSADOR Y TURBINA DEL EVAPORADOR. REVISION DE MOTORES Y ASPAS DE VENTILACIÓN DE CONDENSADOR. TOMAR LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERA EL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA Y COMPARÁNDOLO CON LOS DATOS DE LA PLACA REVISION Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMENTIDA ELÉCTRICA DEL MINISPLIT REVISION DEL FUNCIONAMIENTO DEL DISPLAY DEL EQUIPO. REVISION DE LA TARJETA ELECTRONICA Y DEL CABLEADO DE LOS SENSORES DE PRESIÓN Y TEMPREATURA DEL EVAPORADOR Y CONDENSADOR. REVISION FISICA DE LA OPERACIÓN CON LA SEÑAL DEL CONTROL REMOTO O TERMOSTATO, SI APLICA PARA VERIFICAR LAS FUNCIONES BASICAS DE EVAPORADOR. LIMPIEZA GENERAL Y SUPERFICIAL DE LA UNIDAD EXTERIOR CON AGUA A BAJA PRESIÓN. LIMPIEZA DE FILTROS EN EL EVAPORADOR.					
		SERVICIO ANUAL	PZA	3	1		
		REVISION Y CAMBIO DE FOLTRO DESHIDRATADOR. REVISION Y SUSTITUCIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE BATERIAS DE CONTROL REMOTO. LIMPIEZA PROFUNDA DEL SERPENTIN DEL CONDENSADOR, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ÁCIDOS. LIMPIEZA PROFUNDA DEL SERPENTIN Y FILTROS DEL EVAPORADOR APLICANDO LIQUIDO LIMPIADOR EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS. REVISAR SE ENCUENTREN EN BUENAS CONDICIONES EN NEOPRENO ANTIVIBRATORIO. A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO MINISPLIT, MARCA YORK, CAPACIDAD DE 2.0 T.R.	Pza.	2			
	FILTROS 5	SUMINISTRO DE FILTROS PARA EVAPORADORAS DAIKIN	Pza.	18	4		
		SERVICIO TRIMESTRAL					
	FILTROS 5.1	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 12 X 10.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING					
	FILTROS 5.2	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 16 X 12 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING 2 VECES AL AÑO					
	FILTROS 5.3	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 20 X 8.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING					
	FILTROS 5.4	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 20 X 10.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING 2 VECES AL AÑO					
	FILTROS 5.5	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 9.5 X 10.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING					
	FILTROS 5.6	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 16.5 X 12 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING 2 VECES AL AÑO					
	FILTROS 5.7	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 11.5 X 8.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING					
	FILTROS 5.8	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS DE 11.5 X 10.5 X 1/2 PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING					
	TANTBACT 6	TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL EVAPORADORAS TIPO CEILING DAIKIN	Pza.		2		
		SERVICIO SEMESTRAL					
	TANTBACT 6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRODUCTO ANTIBACTERIAL CON IONES DE PLATA (BIOSTAT 8 X 30) CANTIDAD 25 GR POR EQUIPO CADA SERVICIO. PARA EVAPORADORAR TIPO CEILING MARCA DAIKIN UBICADAS EN OFICINAS DE MAGISTRADOS, JUECES Y CENDI.					



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 46010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		EDIFICIO X6					
		<p>OBJETIVO: MANTENER DENTRO DE LOS INMUEBLES UNA TEMPERATURA DE CONFORT, OBTENER AHORROS DE ENERGÍA, BRINDAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO Y ALARGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS, CONSIDERANDO LA FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS.</p> <p>NOTA 1: EN EL CATÁLOGO SE ESTABLECEN LOS CONCEPTOS A EJECUTAR Y SE DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES QUE LO CONFORMAN, POR LO CUAL EL COSTO DE LA PROPUESTA ES POR CONCEPTO Y NO POR ACTIVIDAD PARA QUE SEA EL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE EQUIPOS, POR EL NÚMERO DE SERVICIOS, POR EL PRECIO UNITARIO.</p> <p>NOTA 2: LAS ACTIVIDADES SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS, POR LO QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ EJECUTAR TODAS LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>					
1	UMA 1	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE, CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES COMO SENSORES DE PRESIÓN, DE TEMPERATURA, VARIADOR DE FRECUENCIA VALVULA DE DOS VÍAS DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:</p> <p>SERVICIO TRIMESTRAL</p> <p>INSPECCIÓN VISUAL PARA IDENTIFICAR GOTEOS Y ÓXIDOS EN CONEXIONES, VÁLVULAS Y TUBERÍAS DE AGUA EN EL SERPENTIN Y CHAROLA DE CONDENSADOS EN LA UNIDAD. REALIZAR REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A VIBRACIÓN. INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR Y TURBINA DE LA UNIDAD. REVISIÓN DE VÁLVULA DE 2 O 3 VÍAS, EN EL SERPENTIN DE LA UNIDAD. TOMA DE LECTURA DE LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN DE: TEMPERATURA DE AGUA DE ENTRADA Y SALIDA EN EL SERPENTIN REGISTRANDO LOS DATOS EN BITACORA. TOMA DE LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERA EL MOTOR DE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE REGISTRÁNDOLO EN BITACORA Y COMPARANDO CON DATOS DE PLACA. REVISIÓN Y REAPRIETE DE LA TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DE LA UNIDAD MANEJADORA. REVISIÓN DEL CABLEADO DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A LOS MOTORES DE LA MANEJADORA. REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL VARIADOR DE FRECUENCIA. LIMPIEZA GENERAL DEL EXTERIOS DE LA MANEJADORA DE AIRE CON JABON DESENGRASANTE.</p> <p>SERVICIO ANUAL</p> <p>REVISIÓN VISUAL Y EN SU CASO REPARACIÓN DE SOPORTERÍA DE LAS TUBERÍAS DE AGUA HELADA SUMINISTRADA A LA MANEJADORA ENGRASADO Y AJUSTE EN EL MOTOR, FLECHA Y CHUMACERA DE LA UNIDAD. REVISIÓN Y ALINEACIÓN DE POLEAS Y BANDAS DE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE. REVISIÓN ENCINTADO Y REACOMODO DEL CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LA MANEJADORA DE AIRE. REVISIÓN, ENCINTADO DEL CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DEL MOTOR, VARIADOR, SENSORES DE TEMPERATURA, SENSORES DE FLUJO DE LA MANEJADORA DE AIRE. LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA UNIDAD, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS. LIMPIEZA PROFUNDA DE SERPENTINES, CON AGUA A BAJA PRESIÓN, APLICANDO LIMPIADOR EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS. LIMPIEZA PROFUNDA A FILTROS . REVISAR Y LIMPIAR, OBSTRUCCIONES EN EL DEPÓSITO PARA AGUA Y DESAGÜE DE LA CHAROLA DE CONDENSADOS PARA LOS SERPENTINES, UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN. LIMPIEZA GENERAL Y PROFUNDA DE REJILLAS Y DIFUSORES QUE SUMINISTRAN Y RETORNAN EL AIRE EN EL ESPACIO ACONDICIONADO. A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK MODELO BAGA046A CON MOTOR DE 3HP UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK MODELO BAH046A CON MOTOR DE 5HP UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK MODELO BAGA046A CON MOTOR DE 3HP</p>	Pza.	5	4		
			Pza.	5	1		
			Pza.	1			
			Pza.	1			
			Pza.	1			



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
 ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
 ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
 CIUDAD DE LA AJDICATURA FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK MODELO BAF046A CON MOTOR DE 2HP	Pza.	1			
		UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK MODELO EGA046A CON MOTOR DE 5HP	Pza.	1			
2	VENT 1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE SUMINISTRO, RETORNO Y EXTRACCIÓN DE AIRE; CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES Y DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA.					
		SERVICIO TRIMESTRAL	PZA	11	4		
		REALIZAR LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A MOVIMIENTO O VIBRACIÓN. INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR Y TURBINA DEL VENTILADOR PARA INYECCIÓN O EXTRACCIÓN DE AIRE. REVISIÓN DE BANDAS, POLEAS, Y CHUMACERAS DE LA TRANSMISIÓN DEL VENTILADOR. TOMA DE LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERAN LOS MOTORES DEL VENTILADOR, LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA Y COMPARANDO CON DATOS DE PLACA. REVISIÓN Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMENTIDA ELÉCTRICA DEL VENTILADOR. REVISIÓN DEL CABLEADO DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A LOS MOTORES DE VENTILADOR DE AIRE REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES DE LOS VENTILADORES, INCLUYENDO BOTONERA DE ENCENDIDO Y APAGADO, CONTACTORES Y RELEVADORES EN CASO DE EXISTIR. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DEL VENTILADOR, CON JABON DESENGRASANTE.					
		SERVICIO SEMESTRAL	PZA	11	2		
		ENGRASADO Y AJUSTE EN CASO DE SER NECESARIO EN LOS MOTORES, FLECHA Y CHUMACERA DEL VENTILADOR. REVISIÓN, ALINEACIÓN Y CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO, DE POLEAS Y BANDAS. REVISIÓN ENCINTADO Y REACOMODO DE CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELECTRICA REVISIÓN ENCINTADO Y REACOMODO DE CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DEL VENTILADOR, CON JABON DESENGRASANTE Y PROFUNDA EN LA TURBINA Y CARCASA, APLICANDO LIMPIADOR FOAM CLEANER Y AGUA PRESIÓN. LIMPIEZA DE FILTROS PERMANENTES (METALICOS), EN EL VENTILADOR INYECTOR LIMPIEZA GENERAL DE REJILLAS Y DIFUSORES QUE SUMINISTRAN Y RETORNAN EL AIRE EN EL ESPACIO ACONDICIONADO. A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: EXTRACTOR MODELO GB-141-7 MOTOR DE 3/4 HP. EXTRACTOR MODELO CSP-190 MOTOR DE 3/4 HP. EXTRACTOR MODELO CUBE-220-20 MOTOR DE 1 HP. EXTRACTOR MODELO CUBE-180-15 MOTOR DE 1.5 HP. EXTRACTOR MODELO CUBE-180-20 MOTOR DE 2 HP. EXTRACTOR MODELO CUBE-141-7 MOTOR DE 3/4HP. EXTRACTOR MODELO CUBE-121-3 MOTOR DE 1/3 HP. EXTRACTOR MODELO CUBE-161-10 MOTOR DE 1 HP. INYECTOR MODELO RSF-180-50 PARA PRESURIZACIÓN DE ESCALERAS CON CAPACIDAD DE 9,845CFM Y MOTOR DE 5HP. INYECTOR MODELO RSF-120-20 PARA PRESURIZACIÓN DE ESCALERAS DE LOCUTORIOS CON CAPACIDAD DE 4,621CFM Y MOTOR DE 2HP. INYECTOR MODELO RSF-180-50 PARA ABASTECIMIENTO DE AIRE FRESCO A EDIFICIO CON CAPACIDAD DE 9,030CFM Y MOTOR DE 5HP.	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JEFATURA FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 46010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
3	MS 3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO MINISPLIT, CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:					
		SERVICIO TRIMESTRAL	Pza.	1	4		
		TOMAR LECTURA DE LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN, DE: TEMPERATURAS DE AIRE EN LA ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, REGISTRANDO EN BITACORA DE OPERACIÓN. REVISIÓN VISUAL DE DE MANCHA DE ACEITE EN EL PISO AL PERIMETRO DE LA UNIDAD EVAPORADORA, CONDENSADORA Y EN LA TRAYECTORIA DEL CIRCUIRO DE REFRIGERACIÓN. INSPECCION VISUAL PARA IDENTIFICAR FUGAS EN EL EVAPORADOR, LAS CONEXIONES Y TRAYECTORIA DE LA TUBERÍA. REALIZAR REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A VIBRACIÓN. INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DE LOS MOTORES Y ASPAS DE VENTILACIÓN EN CONDENSADOR Y TURBINA DEL EVAPORADOR. REVISION DE MOTORES Y ASPAS DE VENTILACIÓN DE CONDENSADOR. TOMAR LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERA EL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA Y COMPARANDOLO CON LOS DATOS DE LA PLACA REVISION Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMENTIDA ELÉCTRICA DEL MINISPLIT REVISION DEL FUNCIONAMIENTO DEL DISPLAY DEL EQUIPO. REVISION DE LA TARJETA ELECTRONICA Y DEL CABLEADO DE LOS SENSORES DE PRESIÓN Y TEMPREATURA DEL EVAPORADOR Y CONDENSADOR. REVISION FISICA DE LA OPERACIÓN CON LA SEÑAL DEL CONTROL REMOTO O TERMOSTATO, SI APLICA PARA VERIFICAR LAS FUNCIONES BASICAS DE EVAPORADOR. LIMPIEZA GENERAL Y SUPERFICIAL DE LA UNIDAD EXTERIOR CON AGUA A BAJA PRESIÓN. LIMPIEZA DE FILTROS EN EL EVAPORADOR.					
		SERVICIO ANUAL	Pza.	1	1		
		REVISION Y CAMBIO DE FOLTRO DESHIDRADOR. REVISION Y SUSTITUCIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE BATERIAS DE CONTROL REMOTO. LIMPIEZA PROFUNDA DEL SERPENTIN DEL CONDENSADOR, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ÁCIDOS. LIMPIEZA PROFUNDA DEL SERPENTIN Y FILTROS DEL EVAPORADOR APLICANDO LIQUIDO LIMPIADOR EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS. REVISAR SE ENCUENTREN EN BUENAS CONDICIONES EN NEOPRENO ANTIVIBRATORIO. UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO MINISPLIT, MARCA YORK, CAPACIDAD DE 2.0 T.R.	Pza.	1			
4	BMB 4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS; CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES, Y DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:					
		SERVICIO BIMESTRAL	Pza.	2	6		
		INSPECCIÓN VISUAL PARA IDENTIFICAR GOTEOS Y ÓXIDO EN CONEXIONES, VÁLVULAS Y TUBERÍAS DE AGUA EN EL PERIMETRO DE LA BOMBA REALIZAR REAPRIETE DE TORNILLERIA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A VIBRACIÓN. INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR, COPLEE Y SELLO DE LAS BOMBAS REVISIÓN DE LAS VALVULAS DE COMPUESTA Y/O MARIPOSA EN CADA BOMBA PARA CIRCULAR AGUA EN EL SISTEMA. TOMA DED LECTURA DE LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN EN : PRESION DE AGUA DE NTRADA Y SALIDA DE LA BOMBA LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA DE OPERACIÓN. TOMA DE LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERA LA BOMBA PARA CIRCULAR AGUA DEL SISTEMA, LLEVANDO REGISTRO EN LA BITACORE DE OPERACIÓN. REVISION DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE MOTORES DE LAS BOMBAS, INCLUYENDO BOTONERA DE ENCENDICO Y APAGADO, VARIADOR, CONTACTORES O RELEVADORES. LIMPIEZA GENERAL DEL EXTERIOIR DE LAS BOMBAS PARA RECIRCULAR AGUA, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.					



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
 ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
 ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 COLEGIO DE LA ABOGACÍA FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 46010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		SERVICIO ANUAL	Pza.	2	1		
		REVISION VISUAL Y REPARACIÓN DE SOPORTERÍA DE LAS TUBERÍAS DE AGUA DE LAS BOMBAS PARA CIRCULAR AGUA EN EL SISTEMA. MANIOBRAS DEDESACOPLE E INSTALACION PARA REALIZAR MANTENIMINETO DE DIFUSOR, VOLUTA, MOTOR, BOMBA BASE DE LA MISMA CONEXIÓN ELECTRICA, PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN MARCHA BALANCEO DINAMICO DEL IMPULSOR CASQUILLO A VOLUTA EN SUCCION, A LADO DE CARGA Y SUCCION DE LABOMBA Y A LAS TAPAS Y DEL LADO DE CARGA Y VENTILADOR DEL MOTOR, SUMINISTRO DE JUEGO DE CEDAZO Y CRUCETA EN ACEROINOXIDABLE 304 PARA CADA EQUIPO LAVADO DE ESTATOR, BARNIZADO, TROPICALIZADO, MEGGEO, VALIDACION DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO Y OHMICA ALINEACION DE BOMBA Y MOTOR GRANALLADO Y PINTURA DE DIFUSOR, VOLUTA, BOMBA, MOTOR Y BASE REALIZAR ENCINTADO Y REACOMODO DEL CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELECTRICA DE LAS BOMBAS REVISIÓN Y ENCINTADO DEL CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DE LAS BOMBAS, CON JABON DESENGRASANTE Y PROFUNDA APLICANDO AGUA A PRESIÓN. LIMPIEZA DE FILTROS "Y" O DIFUSOR DE SUCCIÓN EN LAS BOMBAS REEMPLAZO DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES: -SELLO MECANICO CARBONICERAMICA, -SEGUROS OMEGAS PARA SUJECION DE RODAMIENTOS Y SELLO MECANICO -EMPAQUES PARA SELLADO HERMETICO DE LA BOMBA DE SUCCION Y DESCARGA DEL DIFUSOR -MANGA DE BRONCE PARA ALOJAMIENTO DE SELLO MECANICO, -ORINGS PARA EL DIFUSOR, -BALEROS DEL LADO DEL MOTOR Y DE LA BOMBA SEGÚN MEDIDA PARA CADA UNO, -ANILLO LINTERNA QUE VAMONTADO EN LAFLECHA, -TORNILLERIA EN ACERO INCOXIDABLE -COPLEE FLEXIBLE DE ACOPLAMIENTO MOTOR ELECTRICO BOMBA CENTRIFUGA SEGUN MEDIDA PARA CADA UNO A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: BOMBAS DE AGUA MARCA BELL&GOSSETT DE VOLUMEN VARIABLE, MODELO 1510, CON CAPACIDAD DE 5 HP.	Pza.	2			
5	VAV 5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE VAVs, CONTROLADOR DE CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE MODELO VMA1610 CON TERSMOSTATO					
		SERVICIO SEMESTRAL	Pza.	7	2		
		VERIFICAR QUE LA FLECHA SE ENCUENTRE EN BUEN ESTADO, BIEN SUJETA A SU BASE Y QUE NO ESTE ROTA O FUERA DE SU POSICION ORIGINAL REALIZAR LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE LA CAJA CHECAR QUE LAS ZAPATAS DE CONEXIÓN ESTÉN EN BUEN ESTADO VERIFICAR LA CORRECTA OPERACIÓN DE LAS VÁLVULAS DE ENFRIAMIENTO (100% ABIERTA Y 100% CERRADA) REVISAR QUE ESTEN EN BUENAS CONDICIONES LAS TOMAS DE PRESIÓN DIFERENCIAL. VERIFICAR QUE OPERAN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS SEGÚN EL EQUIPO A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: CAJAS VAV MARCA JOHNSON CONTROLS CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN POR NIVEL:					
	VAV 5.1	Modelo TSS-22, PB	Pza.	1			
	VAV 5.2	Modelo TSS-16, PB	Pza.	2			
	VAV 5.3	Modelo TSS-14, PB	Pza.	4			



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		EDIFICIO X7					
		OBJETIVO: MANTENER DENTRO DE LOS INMUEBLES UNA TEMPERATURA DE CONFORT, OBTENER AHORROS DE ENERGÍA, BRINDAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO Y ALARGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS, CONSIDERANDO LA FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS.					
		NOTA 1: EN EL CATÁLOGO SE ESTABLECEN LOS CONCEPTOS A EJECUTAR Y SE DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES QUE LO CONFORMAN, POR LO CUAL EL COSTO DE LA PROPUESTA ES POR CONCEPTO Y NO POR ACTIVIDAD PARA QUE SEA EL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE EQUIPOS, POR EL NÚMERO DE SERVICIOS, POR EL PRECIO UNITARIO.					
		NOTA 2: LAS ACTIVIDADES SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS, POR LO QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ EJECUTAR TODAS LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.					
1	UMA 1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE, CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES COMO SENSORES DE PRESIÓN, DE TEMPERATURA, VARIADOR DE FRECUENCIA VALVULA DE DOS VÍAS DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:					
		SERVICIO TRIMESTRAL	Pza.	6	4		
		INSPECCIÓN VISUAL PARA IDENTIFICAR GOTEOS Y ÓXIDOS EN CONEXIONES, VÁLVULAS Y TUBERÍAS DE AGUA EN EL SERPENTIN Y CHAROLA DE CONDENSADOS EN LA UNIDAD. REALIZAR REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A VIBRACIÓN. INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR Y TURBINA DE LA UNIDAD. REVISIÓN DE VÁLVULA DE 2 O 3 VÍAS, EN EL SERPENTIN DE LA UNIDAD. TOMA DE LECTURA DE LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN DE: TEMPERATURA DE AGUA DE ENTRADA Y SALIDA EN EL SERPENTIN REGISTRANDO LOS DATOS EN BITACORA. TOMA DE LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERA EL MOTOR DE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE REGISTRANDOLO EN BITACORA Y COMPARANDO CON DATOS DE PLACA. REVISIÓN Y REAPRIETE DE LA TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMETIDA ELECTRICA DE LA UNIDAD MANEJADORA. REVISIÓN DEL CABLEADO DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A LOS MOTORES DE LA MANEJADORA. REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL VARIADOR DE FRECUENCIA. LIMPIEZA GENERAL DEL EXTERIOS DE LA MANEJADORA DE AIRE CON JABON DESENGRASANTE.					
		SERVICIO ANUAL	Pza.	6	1		
		REVISIÓN VISUAL Y EN SU CASO REPARACIÓN DE SOPORTERÍA DE LAS TUBERÍAS DE AGUA HELADA SUMINISTRADA A LA MANEJADORA ENGRASADO Y AJUSTE EN EL MOTOR, FLECHA Y CHUMACERA DE LA UNIDAD. REVISIÓN Y ALINEACIÓN DE POLEAS Y BANDAS DE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE REVISIÓN ENCINTADO Y REACOMODO DEL CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LA MANEJADORA DE AIRE. REVISIÓN, ENCINTADO DEL CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DEL MOTOR, VARIADOR, SENSORES DE TEMPERATURA, SENSORES DE FLUJO DE LA MANEJADORA DE AIRE. LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA UNIDAD, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS. LIMPIEZA PROFUNDA DE SERPENTINES, CON AGUA A BAJA PRESIÓN, APLICANDO LIMPIADOR EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS. LIMPIEZA PROFUNDA A FILTROS . REVISAR Y LIMPIAR, OBSTRUCCIONES EN EL DEPÓSITO PARA AGUA Y DESAGÜE DE LA CHAROLA DE CONDENSADOS PARA LOS SERPENTINES, UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN. LIMPIEZA GENERAL Y PROFUNDA DE REJILLAS Y DIFUSORES QUE SUMINISTRAN Y RETORNAN EL AIRE EN EL ESPACIO ACONDICIONADO. A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO BAGA046A CON MOTOR DE 3HP UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO BAEA046A CON MOTOR DE 5HP UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO BAH046A CON MOTOR DE 5HP	Pza. Pza. Pza.	1 1 1			



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JURISDICCIA FEDERAL

COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, MARCA YORK, MODELO BAH046A CON MOTOR DE 5HP	Pza.	1			
		UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, TIPO BLOWER COIL MODELO 120YSHW6 CON MOTOR DE 3HP	Pza.	2			
2	VENT 2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE SUMINISTRO, RETORNO Y EXTRACCIÓN DE AIRE; CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES Y DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA.					
		SERVICIO TRIMESTRAL	Pza.	2	4		
		REALIZAR LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A MOVIMIENTO O VIBRACIÓN. INSPAECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR Y TURBINA DEL VENTILADOR PARA INYECCIÓN O EXTRACCIÓN DE AIRE. REVISION DE BANDAS, POLEAS, Y CHUMACERAS DE LA TRANSMISIÓN DEL VENTILADOR. TOMA DE LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERAN LOS MOTORES DEL VENTILADOR, LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA Y COMPARANDO CON DATOS DE PLACA. REVISION Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMENTIDA ELÉCTRICA DEL VENTILADOR. REVISION DEL CABLEADO DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A LOS MOTORES DE VENTILADOR DE AIRE REVISION DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES DE LOS VENTILADORES, INCLUYENDO BOTONERA DE ENCENDIDO Y APAGADO, CONTACTORES Y RELEVADORES EN CASO DE EXISTIR. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DEL VENTILADOR, CON JABON DESENGRASANTE.					
		SERVICIO SEMESTRAL	Pza.	2	2		
		ENGRASADO Y AJUSTE EN CASO DE SER NECESARIO EN LOS MOTORES, FLECHA Y CHUMACERA DEL VENTILADOR. REVISION, ALINEACIÓN Y CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO, DE POLEAS Y BANDAS. REVISION ENCINTADO Y REACOMODO DE CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELECTRICA REVISION ENCINTADO Y REACOMODO DE CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DEL VENTILADOR, CON JABON DESENGRASANTE Y PROFUNDA EN LA TURBINA Y CARCASA, APLICANDO LIMPIADOR FOAM CLEANER Y AGUAA PRESIÓN. LIMPIEZA DE FILTROS PERMANENTES (METALICOS), EN EL VENTILADOR INYECTOR LIMPIEZA GENERAL DE REJILLAS Y DIFUSORES QUE SUMINISTRAN Y RETORNAN EL AIRE EN EL ESPACIO ACONDICIONADO.					
		A LOS SIGUIENTES EQUIPOS:					
		EXTRACTOR MODELO GB-121-4 MOTOR DE 1/4 HP.	Pza.	1			
		EXTRACTOR MODELO GB-081-6 MOTOR DE 1/6 HP.	Pza.	1			
3	MS 3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO MINISPLIT, CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:					
		SERVICIO TRIMESTRAL	Pza.	1	4		
		TOMAR LECTURA DE LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN, DE: TEMPERATURAS DE AIRE EN LA ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, REGISTRANDO EN BITACORA DE OPERACIÓN. REVISIÓN VISUAL DE DE MANCHA DE ACEITE EN EL PISO AL PERIMETRO DE LA UNIDAD EVAPORADORA, CONDENSADORA Y EN LA TRAYECTORIA DEL CIRCUIRO DE REFRIGERACIÓN. INSPECCION VISUAL PARA IDENTIFICAR FUGAS EN EL EVAPORADOR, LAS CONEXIONES Y TRAYECTORIA DE LA TUBERÍA. REALIZAR REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A VIBRACIÓN. INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DE LOS MOTORES Y ASPAS DE VENTILACIÓN EN CONDENSADOR Y TURBINA DEL EVAPORADOR. REVISION DE MOTORES Y ASPAS DE VENTILACIÓN DE CONDENSADOR. TOMAR LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERA EL EVAPORADORA Y CONDENSADOR, LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA Y COMPARANDOLO CON LOS DATOS DE LA PLACA					



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL

COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		REVISIÓN Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMENTIDA ELÉCTRICA DEL MINISPLIT REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL DISPLAY DEL EQUIPO. REVISIÓN DE LA TARJETA ELECTRONICA Y DEL CABLEADO DE LOS SENSORES DE PRESIÓN Y TEMPREATURA DEL EVAPORADOR Y CONDENSADOR. REVISIÓN FÍSICA DE LA OPERACIÓN CON LA SEÑAL DEL CONTROL REMOTO O TERMOSTATO, SI APLICA PARA VERIFICAR LAS FUNCIONES BÁSICAS DE EVAPORADOR. LIMPIEZA GENERAL Y SUPERFICIAL DE LA UNIDAD EXTERIOR CON AGUA A BAJA PRESIÓN. LIMPIEZA DE FILTROS EN EL EVAPORADOR.					
		SERVICIO ANUAL	Pza.	1	1		
		REVISIÓN Y CAMBIO DE FOLTRO DESHIDRATADOR. REVISIÓN Y SUSTITUCIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE BATERIAS DE CONTROL REMOTO. LIMPIEZA PROFUNDA DEL SERPENTIN DEL CONDENSADOR, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ÁCIDOS. LIMPIEZA PROFUNDA DEL SERPENTIN Y FILTROS DEL EVAPORADOR APLICANDO LIQUIDO LIMPIADOR EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS. REVISAR SE ENCUENTREN EN BUENAS CONDICIONES EN NEOPRENO ANTIVIBRATORIO. A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO MINISPLIT, MARCA YORK, CAPACIDAD DE 2.0 T.R.	Pza.	1			
4	BMS 4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS; CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES, Y DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:					
		SERVICIO BIMESTRAL	Pza.	2	6		
		INSPECCIÓN VISUAL PARA IDENTIFICAR GOTEOS Y ÓXIDO EN CONEXIONES, VÁLVULAS Y TUBERÍAS DE AGUA EN EL PERIMETRO DE LA BOMBA REALIZAR REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A VIBRACIÓN. INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR, COPLÉE Y SELLO DE LAS BOMBAS REVISIÓN DE LAS VALVULAS DE COMPUESTA Y/O MARIPOSA EN CADA BOMBA PARA CIRCULAR AGUA EN EL SISTEMA. TOMA DED LECTURA DE LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN EN : PRESION DE AGUA DE NTRADA Y SALIDA DE LA BOMBA LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA DE OPERACIÓN. REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE MOTORES DE LAS BOMBAS, INCLUYENDO BOTONERA DE ENCENDICO Y APAGADO, VARIADOR, CONTACTORES O RELEVADORES. LIMPIEZA GENERAL DEL EXTERIOIR DE LAS BOMBAS PARA RECIRCULAR AGUA, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.					
		SERVICIO ANUAL	Pza.	2	1		
		REVISIÓN VISUAL Y REPARACIÓN DE SOPORTERÍA DE LAS TUBERÍAS DE AGUA DE LAS BOMBAS PARA CIRCULAR AGUA EN EL SISTEMA. MANIOBRAS DEDESACOPLE E INSTALACION PARA REALIZAR MANTENIMINETO DE DIFUSOR, VOLUTA, MOTOR, BOMBA BASE DE LA MISMA CONEXIÓN ELECTRICA, PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN MARCHA BALANCEO DINAMICO DEL IMPULSOR CASQUILLO A VOLUTA EN SUCCION, A LADO DE CARGA Y SUCCION DE LABOMBA Y A LAS TAPAS Y DEL LADO DE CARGA Y VENTILADOR DEL MOTOR, SUMINISTRO DE JUEGO DE CEDAZO Y CRUCETA EN ACEROINOXIDABLE 304 PARA CADA EQUIPO LAVADO DE ESTATOR, BARNIZADO, TROPICALIZADO, MEGGEO, VALIDACION DE RESIISTENCIA DE AISLAMIENTO Y OHMICA ALINEACION DE BOMBA Y MOTOR GRANALLADO Y PINTURA DE DIFUSOR, VOLUTA, BOMBA, MOTOR Y BASE REALIZAR ENCINTADO Y REACOMODO DEL CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELECTRICA DE LAS BOMBAS REVISIÓN Y ENCINTADO DEL CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DE LAS BOMBAS, CON JABON DESENGRASANTE Y PROFUNDA APLICANDO AGUA A PRESIÓN. LIMPIEZA DE FILTROS "Y" O DIFUSOR DE SUCCIÓN EN LAS BOMBAS					



COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JURISDICCION FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		<p>REEMPLAZO DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> -SELLO MECANICO CARBON/CERAMICA, -SEGUROS OMEGAS PARA SUJECION DE RODAMIENTOS Y SELLO MECANICO -EMPAQUES PARA SELLADO HERMETICO DE LA BOMBA DE SUCCION Y DESCARGA DEL DIFUSOR -MANGA DE BRONCE PARA ALOJAMIENTO DE SELLO MECANICO, -ORINGS PARA EL DIFUSOR, -BALEROS DEL LADO DEL MOTOR Y DE LA BOMBA SEGÚN MEDIDA PARA CADA UNO, -ANILLO LINTERNA QUE VAMONTADO EN LAFLECHA, -TORNILLERIA EN ACERO INCOXIDABLE -COPLÉE FLEXIBLE DE ACOPLAMIENTO MOTOR ELECTRICO BOMBA CENTRIFUGA SEGUN MEDIDA PARA CADA UNO <p>A LOS SIGUIENTES EQUIPOS:</p> <p>BOMBAS DE AGUA MARCA BELL&GOSSETT DE VOLUMEN VARIABLE, MODELO 1510, CON CAPACIDAD DE 3 HP</p>	Pza.	2			



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CÓDIGO DE LA ABOGACÍA FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		SOTANO 1					
		<p>OBJETIVO: MANTENER DENTRO DE LOS INMUEBLES UNA TEMPERATURA DE CONFORT, OBTENER AHORROS DE ENERGÍA, BRINDAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO Y ALARGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS, CONSIDERANDO LA FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS.</p> <p>NOTA 1: EN EL CATÁLOGO SE ESTABLECEN LOS CONCEPTOS A EJECUTAR Y SE DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES QUE LO CONFORMAN, POR LO CUAL EL COSTO DE LA PROPUESTA ES POR CONCEPTO Y NO POR ACTIVIDAD PARA QUE SEA EL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE EQUIPOS, POR EL NÚMERO DE SERVICIOS, POR EL PRECIO UNITARIO.</p> <p>NOTA 2: LAS ACTIVIDADES SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS, POR LO QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ EJECUTAR TODAS LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>					
1	VENT 1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE EXTRACCIÓN DE AIRE; CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES Y DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA.					
		SERVICIO TRIMESTRAL	Pza.	19	4		
		<p>REALIZAR LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A MOVIMIENTO O VIBRACIÓN.</p> <p>INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR Y TURBINA DEL VENTILADOR PARA INYECCIÓN O EXTRACCIÓN DE AIRE.</p> <p>REVISIÓN DE BANDAS, POLEAS, Y CHUMACERAS DE LA TRANSMISIÓN DEL VENTILADOR.</p> <p>TOMA DE LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERAN LOS MOTORES DEL VENTILADOR, LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA Y COMPARANDO CON DATOS DE PLACA.</p> <p>REVISIÓN Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMENTIDA ELÉCTRICA DEL VENTILADOR.</p> <p>REVISIÓN DEL CABLEADO DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A LOS MOTORES DE VENTILADOR DE AIRE</p> <p>REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES DE LOS VENTILADORES, INCLUYENDO BOTONERA DE ENCENDIDO Y AOAGADO, CONTACTORES Y RELEVADORES EN CASO DE EXISTIR.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DEL VENTILADOR, CON JABON DESENGRASANTE.</p>					
		SERVICIO SEMESTRAL	Pza.	19	2		
		<p>ENGRASADO Y AJUSTE EN CASO DE SER NECESARIO EN LOS MOTORES, FLECHA Y CHUMACERA DEL VENTILADOR.</p> <p>REVISIÓN, ALINEACIÓN Y CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO, DE POLEAS Y BANDAS.</p> <p>REVISIÓN ENCINTADO Y REACOMODO DE CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELECTRICA</p> <p>REVISIÓN ENCINTADO Y REACOMODO DE CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DEL VENTILADOR, CON JABON DESENGRASANTE Y PROFUNDA EN LA TURBINA Y CARCASA, APLICANDO LIMPIADOR FOAM CLEANER Y AGUAA PRESIÓN.</p> <p>LIMPIEZA DE FILTROS PERMANENTES (METALICOS), EN EL VENTILADOR INYECTOR</p> <p>LIMPIEZA GENERAL DE REJILLAS Y DIFUSORES QUE SUMINISTRAN Y RETORNAN EL AIRE EN EL ESPACIO ACONDICIONADO.</p> <p>A LOS SIGUIENTES EQUIPOS:</p> <p>EXTRACTOR GREENHECK MODELO SBE-2L48-50 CON MOTOR DE 5 HP.</p> <p>EXTRACTOR GREENHECK MODELO SBE-2L30-20 CON MOTOR DE 2 HP.</p> <p>INYECTOR MODELO RSF-180-50 PARA ABASTECIMIENTO DE AIRE FRESCO A EDIFICIO X1 CON CAPACIDAD DE 9.030CFM Y MOTOR DE 5HP.</p>	Pza.	7			
	VENT 1.1		Pza.	7			
	VENT 1.2		Pza.	7			
	VENT 1.3		Pza.	5			
2	BMB 2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS; CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES, Y DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:					
		SERVICIO BIMESTRAL	Pza.	7	6		
		<p>INSPECCIÓN VISUAL PARA IDENTIFICAR GOTEOS Y ÓXIDO EN CONEXIONES, VÁLVULAS Y TUBERÍAS DE AGUA EN EL PERIMETRO DE LA BOMBA</p> <p>REALIZAR REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A VIBRACIÓN.</p> <p>INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DEL MOTOR, COPLEE Y SELLO DE LAS BOMBAS</p> <p>REVISIÓN DE LAS VALVULAS DE COMPUESTA Y/O MARIPOSA EN CADA BOMBA PARA CIRCULAR AGUA EN EL SISTEMA.</p>					



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA ABOGACÍA FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		TOMA DE LECTURA DE LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN EN : PRESION DE AGUA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA BOMBA LLEVANDO REGISTRO EN BITACORA DE OPERACIÓN. TOMA DE LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERA LA BOMBA PARA CIRCULAR AGUA DEL SISTEMA, LLEVANDO REGISTRO EN LA BITACORA DE OPERACIÓN. REVISION DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE MOTORES DE LAS BOMBAS, INCLUYENDO BOTONERA DE ENCENDICO Y APAGADO, VARIADOR, CONTACTORES O RELEVADORES. LIMPIEZA GENERAL DEL EXTERIOR DE LAS BOMBAS PARA RECIRCULAR AGUA, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ACIDOS.					
		SERVICIO ANUAL	Pza.	5	1		
		REVISION VISUAL Y REPARACIÓN DE SOPORTERÍA DE LAS TUBERÍAS DE AGUA DE LAS BOMBAS PARA CIRCULAR AGUA EN EL SISTEMA. MANIOBRAS DEDESACOPLE E INSTALACION PARA REALIZAR MANTENIMINETO DE DIFUSOR, VOLUTA, MOTOR, BOMBA BASE DE LA MISMA CONEXIÓN ELECTRICA, PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN MARCHA BALANCEO DINAMICO DEL IMPULSOR CASQUILLO A VOLUTA EN SUCCION, A LADO DE CARGA Y SUCCION DE LABOMBA Y A LAS TAPAS Y DEL LADO DE CARGA Y VENTILADOR DEL MOTOR, SUMINISTRO DE JUEGO DE CEDAZO Y CRUCETA EN ACEROINOXIDABLE 304 PARA CADA EQUIPO LAVADO DE ESTATOR, BARNIZADO, TROPICALIZADO, MEGGEO, VALIDACION DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO Y OHMICA ALINEACION DE BOMBA Y MOTOR GRANALLADO Y PINTURA DE DIFUSOR, VOLUTA, BOMBA, MOTOR Y BASE REALIZAR ENCINTADO Y REACOMODO DEL CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELECTRICA DE LAS BOMBAS REVISIÓN Y ENCINTADO DEL CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DE LAS BOMBAS, CON JABON DESENGRASANTE Y PROFUNDA APLICANDO AGUA A PRESIÓN. LIMPIEZA DE FILTROS "Y" O DIFUSOR DE SUCCIÓN EN LAS BOMBAS REEMPLAZO DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES: -SELLO MECANICO CARBON/CERAMICA, -SEGUROS OMEGAS PARA SUJECION DE RODAMIENTOS Y SELLO MECANICO -EMPAQUES PARA SELLADO HERMETICO DE LA BOMBA DE SUCCION Y DESCARGA DEL DIFUSOR -MANGA DE BRONCE PARA ALOJAMIENTO DE SELLO MECANICO, -ORINGS PARA EL DIFUSOR, -BALEROS DEL LADO DEL MOTOR Y DE LA BOMBA SEGÚN MEDIDA PARA CADA UNO, -ANILLO LINTERNA QUE VAMONTADO EN LAFLECHA, -TORNILLERIA EN ACERO INCOXIDABLE -COPLER FLEXIBLE DE ACOPLAMIENTO MOTOR ELECTRICO BOMBA CENTRIFUGA SEGUN MEDIDA PARA CADA UNO A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: BOMBAS DE AGUA MARCA BELL&GOSSETT DE VOLUMEN VARIABLE, MODELO 1510, CON CAPACIDAD DE 60 y 30 HP.	Pza.	7			
3	UGAH 3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA; CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES, Y DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA:					
		SERVICIO MENSUAL	Pza.	2	12		
		TOMAR LECTURA DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN DE: PRESIÓN DE ACEITE, PRESIÓN DE REFRIGERANTE Y TEMPERATURAS DE AGUA DE ENTRADA Y SALIDA EN EL CONDENSADOR Y EL EVAPORADOR, COMPARANDO CON LOS DATOS DE PLACA Y REGISTRANDO EN BITÁCORA DE OPERACIÓN. REVISIÓN VISUAL DE MANCHA DE ACEITE EN EL PISO AL PERÍMETRO DE LA UNIDAD ENFRIADORA Y EN LA TRAYECTORIA DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN DEL CHILLER. INSPECCIÓN VISUAL PARA IDENTIFICAR GOTEOS Y ÓXIDO EN CONEXIONES, VÁLVULAS Y TUBERÍAS DE AGUA DEL CONDENSADOR Y EVAPORADOR. REVISIÓN VISUAL Y REGISTRO DEL PORCENTAJE DE CARGA Y OPERACIÓN QUE MANTIENE EL COMPRESOR, ACTUALIZANDO BITÁCORA DE OPERACIÓN REALIZAR REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A VIBRACIÓN.					



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
 ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
 ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		TOMAR LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERA EL CHILLER, LLEVANDO REGISTRO EN LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y COMPARÁNDOLOS CON LOS DATOS DE PLACA Y/O DISPLAY DEL CHILLER REVISIÓN Y APRIETE DE LA TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMETIDA ELÉCTRICA DEL CHILLER. REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL DISPLAY DEL EQUIPO. REVISIÓN DEL CABLEADO DE LOS SENSORES DE PRESIÓN Y TEMPERATURA DEL CHILLER. INSPECCIÓN VISUAL DEL TABLERO DE CONTROL Y DE LA TARJETA ELECTRÓNICA DEL PANEL DE CONTROL DEL CHILLER, A FIN DE DETECTAR POSIBLES MANCHAS DE FLAMEO Y ASEGURAR LA LEGIBILIDAD DEL DISPLAY. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DEL CHILLER, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ÁCIDOS.					
		SERVICIO TRIMESTRAL	Pza.	2	4		
		REVISIÓN VISUAL Y REPARACIÓN DEL AISLAMIENTO TÉRMICO Y SOPORTERÍA DE LAS TUBERÍAS DE AGUA HELADA Y AGUA PARA CONDENSADOS GARANTIZAR LA RUTINA TRIMESTRAL DE MANTENIMIENTO PARA LA TORRE DE ENFRIAMIENTO LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DEL CHILLER, EVITANDO EL USO DE PRODUCTOS ÁCIDOS LIMPIEZA DE FILTROS "Y" O DIFUSOR DE SUCCIÓN EN LAS BOMBAS DE CIRCULACIÓN PARA AGUA HELADA Y AGUA PARA CONDENSADOS. SOPLETEADO CON AIRE COMPRIMIDO EN TABLERO DE CONTROL Y TABLERO ELÉCTRICO DEL CHILLER.					
		SERVICIO ANUAL	Pza.	2	1		
		REALIZAR RUTINA DE INSPECCIÓN MECÁNICA MENSUAL Y TRIMESTRAL, CUMPLIENDO CON TODAS LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN LAS SECCIONES ANTERIORES. REVISIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE O DE LA EMPRESA CALIFICADA PARA EL CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO DE: ACEITE, PIEDRAS DE FILTROS DESHIDRATADORES, REPARACIÓN DE FUGAS EN LA TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN Y REPOSICIÓN DEL REFRIGERANTE, REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN REALIZAR RUTINA DE INSPECCIÓN ELÉCTRICA MENSUAL Y TRIMESTRAL, SIN DEJAR DE HACER TODAS LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN LAS SECCIONES ANTERIORES REVISIÓN, ENCINTADO Y REACOMODO DEL CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL CHILLER. REALIZAR RUTINA DE INSPECCIÓN DEL CONTROL MENSUAL Y TRIMESTRAL, SIN DEJAR DE HACER ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN LAS SECCIONES ANTERIORES. REVISIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE PARA EL AJUSTE DE LOS PARÁMETROS DE PROGRAMACIÓN EN EL TABLERO DEL CHILLER, REALIZANDO EL CAMBIO DE LAS PARTES QUE PUEDAN HABERSE DAÑADO A LO LARGO DEL PERIODO ANUAL. REALIZAR RUTINA DE LIMPIEZA GENERAL MENCIONADAS EN LAS SECCIONES MENSUAL Y TRIMESTRAL, SIN DEJAR DE HACER TODAS LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS.					
		A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA, MARCA YORK CON CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA CON CAPACIDAD DE 850 T.R., REFRIGERANTE R-134A	Pza.	2			
4	TENFTO 4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TORRES DE ENFRIAMIENTO; CONSIDERANDO TODOS SUS COMPONENTES Y DE ACUERDO A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA,					
		SERVICIO MENSUAL	Pza.	2	12		
		INSPECCIÓN VISUAL PARA IDENTIFICAR GOTEOS Y ÓXIDO EN CONEXIONES, VÁLVULAS Y TUBERÍAS DE AGUA EN EL DEPÓSITO DE AGUA Y EN LA TORRE DE ENFRIAMIENTO EN GENERAL. REALIZAR REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN TODAS LAS PARTES SOMETIDAS A VIBRACIÓN. INSPECCIÓN VISUAL DE LA OPERACIÓN DE LOS MOTORES Y ASPAS DE VENTILACIÓN EN LA TORRE DE ENFRIAMIENTO. REVISIÓN DE LAS VÁLVULAS DE COMPUERTA Y/O MARIPOSA EN LA TORRE DE ENFRIAMIENTO Y EN LAS BOMBAS PARA CIRCULAR AGUA EN EL SISTEMA. TOMAR LECTURA DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN DE: TEMPERATURAS DE AGUA DE ENTRADA Y SALIDA EN LA TORRE DE ENFRIAMIENTO, COMPARANDO CON LOS DATOS DE PLACA Y REGISTRANDO EN BITÁCORA DE OPERACIÓN.					



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
 ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
 ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 46010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		<p>REVISAR SI LAS CONDICIONES DEL AGUA SUAVIZADA SEAN ADECUADOS PARA SU USO.</p> <p>TOMAR LECTURA DEL AMPERAJE Y VOLTAJE CON EL QUE OPERA LA TORRE DE ENFRIAMIENTO Y LOS MOTORES DE LAS BOMBAS PARA CIRCULAR AGUA DEL SISTEMAS, LLEVANDO REGISTRO EN LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y COMPARÁNDOLOS CON LOS DATOS DE PLACA</p> <p>REVISIÓN Y APRIETE DE LA TORNILLERÍA EN LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA ACOMETIDA ELÉCTRICA DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO Y BOMBAS PARA CIRCULAR AGUA EN EL SISTEMA.</p> <p>REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO, INCLUYENDO BOTONERA DE ENCENDIDO Y APAGADO, CONTACTORES Y RELEVADORES EN CASO DE EXISTIR.</p> <p>LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO, CON JABÓN DESENGRASANTE.</p>					
		SERVICIO ANUAL	Pza.	2	1		
		<p>REVISIÓN DEL ESTADO DE LOS RODAMIENTOS DE LOS MOTORES.</p> <p>REVISIÓN VISUAL Y REPARACIÓN DE SOPORTERÍA DE LAS TUBERÍAS DE AGUA DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO</p> <p>REVISIÓN Y NIVELACIÓN EN CASO DE SER NECESARIO EN LOS MOTORES Y LAS ASPAS DE VENTILACIÓN EN LA TORRE DE ENFRIAMIENTO</p> <p>REALIZAR RUTINA DE INSPECCIÓN ELÉCTRICA MENSUAL, SIN DEJAR DE HACER TODAS LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN LA SECCIÓN ANTERIOR</p> <p>REVISIÓN, ENCINTADO Y REACOMODO DEL CABLEADO DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO Y BOMBAS</p> <p>REALIZAR RUTINA DE INSPECCIÓN DE CONTROL MENSUAL, SIN DEJAR DE REVISAR LOS ACCESORIOS MENCIONADOS EN LA SECCIÓN ANTERIOR.</p> <p>REVISIÓN, ENCINTADO DEL CABLEADO DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, SENSORES DE TEMPERATURA Y LOS MOTORES DE LAS ASPAS DE VENTILACIÓN EN LA TORRE DE ENFRIAMIENTO</p> <p>LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO, CON JABÓN DESENGRASANTE</p> <p>LIMPIEZA PROFUNDA EN LOS PANELES HÚMEDOS DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO, APLICANDO LIMPIADOR EVITANDO PRODUCTOS ÁCIDOS.</p> <p>LIMPIEZA DE FILTROS "Y" O DIFUSOR DE SUCCIÓN EN LAS BOMBAS DE CIRCULACIÓN PARA AGUA EN EL SISTEMA.</p> <p>REVISAR Y LIMPIAR OBSTRUCCIONES EN EL DEPÓSITO PARA AGUA Y DESAGÜE DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO, UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN Y AIRE COMPRIMIDO</p>					
		A LOS SIGUIENTES EQUIPOS:					
		TORRE DE ENFRIAMIENTO MARCA BAC CON CAPACIDAD DE 2125 GALONES /MIN	Pza.	2			



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
 ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
 ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		EDIFICIO XA, XB, XC, XD, X1-X2, X3-X4, X5, X6, X7 y Sótano 1					
		<p>OBJETIVO: MANTENER DENTRO DE LOS INMUEBLES UNA TEMPERATURA DE CONFORT, OBTENER AHORROS DE ENERGÍA, BRINDAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO Y ALARGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS, CONSIDERANDO LA FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS.</p> <p>NOTA 1: EN EL CATÁLOGO SE ESTABLECEN LOS CONCEPTOS A EJECUTAR Y SE DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES QUE LO CONFORMAN, POR LO CUAL EL COSTO DE LA PROPUESTA ES POR CONCEPTO Y NO POR ACTIVIDAD PARA QUE SEA EL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE EQUIPOS, POR EL NÚMERO DE SERVICIOS, POR EL PRECIO UNITARIO.</p> <p>NOTA 2: LAS ACTIVIDADES SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS, POR LO QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ EJECUTAR TODAS LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>					
1	CTRL 1	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONTROLADOR DE RED METASYS-EQUIPO DE CAMPO, MARCA JOHNSON CONTROLS, MODELO MS-NCE2510 COMPATIBLE CON CONTROLADORES Y ACCESORIOS DE CAMPO DISEÑADOS PARA APLICACIONES DE CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO DE LA MARCA JOHNSON CONTROLS</p> <p>SERVICIO SEMESTRAL</p> <p>REVISION DE PARAMETROS DE OPERACION DEL PROGRAMA INSTALADO RESPALDO DE BASE DE DATOS VERIFICAR QUE LAS CONEXIONES DE LOS DISPOSITIVOS DE IO ESTEN CORRECTAMENTE ASEGURADAS LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE EXTERIOR VERIFICAR EL DESEMPEÑO DE LA COMUNICACIÓN A TRAVES DE LA RED LLEVAR A CABO MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA SOLUCIONAR LAS DISCREPANCIAS VERIFICAR QUE EL DISPOSITIVO ESTE EN LINEA VERIFICAR LOS LEDS DE ENCENDIDO E INDICADORES DE ESTADO LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS TABLEROS DE CONTROL VERIFICAR QUE SE ENCUENTREN EN BUEN ESTADO TODOS LOS COMPONENTES, CABLEADO DE COMUNICACIÓN Y DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA. TUBERIAS, SOPORTES, TAPAS. REAPRIETE DE TORNILLERÍA DE LA TABLILLA INTERNA (NO APRETAR DEMASIADO), VERIFICANDO QUE LAS PUNTAS DE LOS CABLES QUE VAN CONECTADOS A LAS CLEMAS TENGAN SUFICIENTE PUNTA SIN AISLANTE VERIFICAR CON EL MULTÍMETRO LECTURAS DE VOLTAJE DE SUMINISTRO EL CUAL DEBE SER DE 127 VOLTS. VERIFICAR EL VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN Y DE SALIDA DE LOS TRANSFORMADORES DE CONTROL, LAS CUALES DEBEN SER DE A LA ENTRADA DE 127 V Y A LA SALIDA DE 24V CHECAR QUE LAS ZAPATAS DE CONEXIÓN ESTÉN EN BUEN ESTADO VERIFICAR QUE OPERAN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS SEGÚN EL EQUIPO REALIZAR PRUEBAS DESDE LA PC VERIFICANDO QUE EN TODOS LOS ELEMENTOS DEL CONTROL EXISTA COMUNICACIÓN Y RESPONDAN ADECUADAMENTE A CADA SOBRE ORDEN</p> <p>A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: CONTROLADOR DE RED METASYS-EQUIPO DE CAMPO, MARCA JOHNSON CONTROLS, MODELO MS-NCE2510</p>	Pza.	4	2		
2	CTRL 2	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONTROLADOR DE APLICACION ESPECIFICA PARA ADMINIISTRAR LA RED DE MONITOREO DE FORMA AUTONOMA O DE INTEGRACION AL SISTEMA METASYS, MARCA JOHNSON CONTROLS, MODELO MS-NAE5510-1 Y NCE EL CUAL SOPORTA PROTOCOLO DE COMUNICACION LONWORKS, N2 Y BACNET</p> <p>SERVICIO SEMESTRAL</p> <p>REVISION DE PARAMETROS DE OPERACION DEL PROGRAMA INSTALADO RESPALDO DE BASE DE DATOS VERIFICAR QUE LAS CONEXIONES DE LOS DISPOSITIVOS DE IO ESTEN CORRECTAMENTE ASEGURADAS LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE EXTERIOR VERIFICAR EL DESEMPEÑO DE LA COMUNICACIÓN A TRAVES DE LA RED LLEVAR A CABO MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA SOLUCIONAR LAS DISCREPANCIAS VERIFICAR QUE EL DISPOSITIVO ESTE EN LINEA</p>	Pza.	8	2		



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
 ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
 ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		EDIFICIO XA, XB, XC, XD, X1-X2, X3-X4, X5, X6, X7 y Sótano 1					
		<p>VERIFICAR LOS LEDS DE ENCENDIDO E INDICADORES DE ESTADO LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS TABLEROS DE CONTROL VERIFICAR QUE SE ENCUENTREN EN BUEN ESTADO TODOS LOS COMPONENTES, CABLEADO DE COMUNICACIÓN Y DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA, TUBERIAS, SOPORTES, TAPAS. REAPRIETE DE TORNILLERÍA DE LA TABLILLA INTERNA (NO APRETAR DEMASIADO), VERIFICANDO QUE LAS PUNTAS DE LOS CABLES QUE VAN CONECTADOS A LAS CLEMAS TENGAN SUFICIENTE PUNTA SIN AISLANTE VERIFICAR CON EL MULTÍMETRO LECTURAS DE VOLTAJE DE SUMINISTRO EL CUAL DEBE SER DE 127 VOLTS. VERIFICAR EL VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN Y DE SALIDA DE LOS TRANSFORMADORES DE CONTROL, LAS CUALES DEBEN SER DE A LA ENTRADA DE 127 V Y A LA SALIDA DE 24V CHECAR QUE LAS ZAPATAS DE CONEXIÓN ESTÉN EN BUEN ESTADO VERIFICAR QUE OPERAN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS SEGÚN EL EQUIPO REALIZAR PRUEBAS DESDE LA PC VERIFICANDO QUE EN TODOS LOS ELEMENTOS DEL CONTROL EXISTA COMUNICACIÓN Y RESPONDAN ADECUADAMENTE A CADA SOBRE ORDEN A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: CONTROLADOR DE APLICACION ESPECIFICA PARA ADMINISTRAR LA RED DEL SISTEMA METASYS, MARCA JOHNSON CONTROLS, MODELO MS-NAE5510-1</p>	Pza.	8			
3	CTRL 3	<p>EQUIPO CONTROLADOR DE CAMPO, MARCA JOHNSON CONTROLS, MODELO MS-FEC2611-1, COMPATIBLE CON CONTROLADORES Y ACCESORIOS DE CAMPO DISEÑADOS PARA APLICACIONES DE CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO DE LA MARCA JOHNSON CONTROLS.</p>					
		SERVICIO SEMESTRAL	Pza.	78	2		
		<p>REVISION DE PARAMETROS DE OPERACION DEL PROGRAMA INSTALADO RESPALDO DE BASE DE DATOS VERIFICAR QUE LAS CONEXIONES DE LOS DISPOSITIVOS DE IO ESTEN CORRECTAMENTE ASEGURADAS LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE EXTERIOR VERIFICAR EL DESEMPEÑO DE LA COMUNICACIÓN A TRAVES DE LA RED LLEVAR A CABO MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA SOLUCIONAR LAS DISCREPANCIAS VERIFICAR QUE EL DISPOSITIVO ESTE EN LINEA VERIFICAR LOS LEDS DE ENCENDIDO E INDICADORES DE ESTADO LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS TABLEROS DE CONTROL VERIFICAR QUE SE ENCUENTREN EN BUEN ESTADO TODOS LOS COMPONENTES, CABLEADO DE COMUNICACIÓN Y DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA, TUBERIAS, SOPORTES, TAPAS. REAPRIETE DE TORNILLERÍA DE LA TABLILLA INTERNA (NO APRETAR DEMASIADO), VERIFICANDO QUE LAS PUNTAS DE LOS CABLES QUE VAN CONECTADOS A LAS CLEMAS TENGAN SUFICIENTE PUNTA SIN AISLANTE VERIFICAR CON EL MULTÍMETRO LECTURAS DE VOLTAJE DE SUMINISTRO EL CUAL DEBE SER DE 127 VOLTS. VERIFICAR EL VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN Y DE SALIDA DE LOS TRANSFORMADORES DE CONTROL, LAS CUALES DEBEN SER DE A LA ENTRADA DE 127 V Y A LA SALIDA DE 24V CHECAR QUE LAS ZAPATAS DE CONEXIÓN ESTÉN EN BUEN ESTADO VERIFICAR QUE OPERAN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS SEGÚN EL EQUIPO REALIZAR PRUEBAS DESDE LA PC VERIFICANDO QUE EN TODOS LOS ELEMENTOS DEL CONTROL EXISTA COMUNICACIÓN Y RESPONDAN ADECUADAMENTE A CADA SOBRE ORDEN A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: EQUIPO CONTROLADOR DE CAMPO, MARCA JOHNSON CONTROLS, MODELO MS-FEC2611-1.</p>	Pza.	78			



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		EDIFICIO XA, XB, XC, XD, X1-X2, X3-X4, X5, X6, X7 y Sótano 1					
4	CTRL 4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESTACIÓN DE TRABAJO OWS					
		SERVICIO ANUAL	Pza.	1	1		
		REVISION DE PARAMETROS DE OPERACION DEL PROGRAMA INSTALADO RESPALDO DE BASE DE DATOS Y DE GRAFICOS LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE EXTERIOR LIMPIEZA INTERIOR CON AIRE COMPRIMIDO Y ESPUMA REVISAR EL HISTORICO DE EVENTOS DEL SISTEMA METASYS LLEVAR A CABO MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA SOLUCIONAR LAS DISCREPANCIAS REVISAR LOS INDICADORES PARA CRITICAL, FOLLOW-UP, OFF-LINE, OVERRIDE, DISABLED y LOCKOUT VERIFICAR EL DESEMPEÑO DE LA COMUNICACIÓN A TRAVES DE LA RED VERIFICAR QUE EL VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN A LA ENTRADA DE 127 V ESTE DENTRO DEL RANGO VERIFICAR QUE OPERAN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS SEGÚN EL EQUIPO REALIZAR PRUEBAS DESDE LA PC VERIFICANDO QUE EN TODOS LOS ELEMENTOS DEL CONTROL EXISTA COMUNICACIÓN Y RESPONDAN ADECUADAMENTE A CADA SOBRE ORDEN					
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESTACIÓN DE TRABAJO OWS	Pza.	1			
5	CTRL 5	VARIADOR DE FRECUENCIA, MARCA JOHNSON CONTROLS, MODELO PAKG0001FH0 UBICADO EN EL SISTEMA DE BOMBEO DE CADA EDIFICIO Y CUARTO DE MAQUINAS.					
		SERVICIO SEMESTRAL	Pza.	23	2		
		REVISION DE VOLTAJES Y CORRIENTES DE LA ALIMENTACION DEL VDF LIMPIEZA CON AIRE COMPRIMIDO Y ESPUMA REVISION DE SEÑALES DE CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA MANIPULACION VIA REMOTA DE VARIADOR DE FRECUENCIA MANIPULACION DE ARRANQUE Y PARO POR MEDIO DE SOFTWARE JOHNSON CONTROLS REALIZAR PRUEBAS DESDE LA PC VERIFICANDO QUE EN TODOS LOS ELEMENTOS DEL CONTROL EXISTA COMUNICACIÓN Y RESPONDAN ADECUADAMENTE A CADA SOBRE ORDEN					
		A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: VARIADOR DE FRECUENCIA, MARCA JOHNSON CONTROLS, MODELO PAKG0001FH0	Pza.	23			
12	CTRL 12	VARIADOR DE FRECUENCIA, MARCA DANFOSS, UBICADO EN EL SISTEMA DE TORRES DE ENFRIAMIENTO CUARTO DE MAQUINAS.					
		SERVICIO SEMESTRAL	Pza.	2	2		
		REVISION DE VOLTAJES Y CORRIENTES DE LA ALIMENTACION DEL VDF LIMPIEZA CON AIRE COMPRIMIDO Y ESPUMA REVISION DE SEÑALES DE CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA MANIPULACION VIA REMOTA DE VARIADOR DE FRECUENCIA REVISION DE PARAMETROS EN VARIADOR DE LA PLACA DE MOTOR DE MANEJADORA MANIPULACION DE ARRANQUE Y PARO POR MEDIO DE SOFTWARE JOHNSON CONTROLS REALIZAR PRUEBAS DESDE LA PC VERIFICANDO QUE EN TODOS LOS ELEMENTOS DEL CONTROL EXISTA COMUNICACIÓN Y RESPONDAN ADECUADAMENTE A CADA SOBRE ORDEN					
		A LOS SIGUIENTES EQUIPOS: VARIADOR DE FRECUENCIA, MARCA DANFOSS, UBICADO EN EL SISTEMA DE TORRES DE ENFRIAMIENTO CUARTO DE MAQUINAS.	Pza.	2			
13	CTRL 13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONTROLADOR DE RED METASYS-EQUIPO DE CAMPO, MARCA DAIKIN, MODELO DAIKIN-BACS, COMPATIBLE CON CONTROLADORES Y ACCESORIOS DE CAMPO DISEÑADOS PARA APLICACIONES DE CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO DE LA MARCA DAIKIN.					
		SERVICIO SEMESTRAL	Pza.	9	2		
		REVISION DE PARAMETROS DE OPERACION DEL PROGRAMA INSTALADO RESPALDO DE BASE DE DATOS VERIFICAR QUE LAS CONEXIONES DE LOS DISPOSITIVOS DE IO ESTEN CORRECTAMENTE ASEGURADAS LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE EXTERIOR					



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
 ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
 ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 COLEGIO DE LA JUDICATURA FEDERAL

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		EDIFICIO XA, XB, XC, XD, X1-X2, X3-X4, X5, X6, X7 y Sótano 1					
	CTRL 13.1	<p>VERIFICAR EL DESEMPEÑO DE LA COMUNICACIÓN A TRAVES DE LA RED LLEVAR A CABO MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA SOLUCIONAR LAS DISCREPANCIAS</p> <p>VERIFICAR QUE EL DISPOSITIVO ESTE EN LINEA</p> <p>VERIFICAR LOS LEDS DE ENCENDIDO E INDICADORES DE ESTADO</p> <p>LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS TABLEROS DE CONTROL</p> <p>VERIFICAR QUE SE ENCUENTREN EN BUEN ESTADO TODOS LOS COMPONENTES, CABLEADO DE COMUNICACIÓN Y DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA, TUBERIAS, SOPORTES, TAPAS.</p> <p>REAPRIETE DE TORNILLERÍA DE LA TABLILLA INTERNA (NO APRETAR DEMASIADO), VERIFICANDO QUE LAS PUNTAS DE LOS CABLES QUE VAN CONECTADOS A LAS CLEMAS TENGAN SUFICIENTE PUNTA SIN AISLANTE</p> <p>VERIFICAR CON EL MULTÍMETRO LECTURAS DE VOLTAJE DE SUMINISTRO EL CUAL DEBE SER DE 127 VOLTS.</p> <p>VERIFICAR EL VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN Y DE SALIDA DE LOS TRANSFORMADORES DE CONTROL, LAS CUALES DEBEN SER DE A LA ENTRADA DE 127 V Y A LA SALIDA DE 24V</p> <p>CHECAR QUE LAS ZAPATAS DE CONEXIÓN ESTÉN EN BUEN ESTADO</p> <p>VERIFICAR QUE OPERAN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS SEGÚN EL EQUIPO</p> <p>REALIZAR PRUEBAS DESDE LA PC VERIFICANDO QUE EN TODOS LOS ELEMENTOS DEL CONTROL EXISTA COMUNICACIÓN Y RESPONDAN ADECUADAMENTE A CADA SOBRE ORDEN</p> <p>A LOS SIGUIENTES EQUIPOS:</p> <p>CONTROLADOR DE RED METASYS-EQUIPO DE CAMPO, MARCA JOHNSON CONTROLS, MODELO MS-NCE2510</p>	Pza.	9			
14	CTRL 14	<p>ACTUADOR BRAY SERIE 70 EN EQUIPOS CHILLER</p> <p>SERVICIO SEMESTRAL</p>	Pza.	4	2		
	CTRL 14.1	<p>VERIFICAR LA OPERACIÓN DE ACTUADOR. AJUSTAR LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO</p> <p>LIMPIEZA CON AIRE COMPRIMIDO Y ESPUMA</p> <p>VERIFICAR LA OPERACIÓN DE LAS COMPUERTAS Y/O DAMPERS DE ENTRADA Y SALIDA.</p> <p>VERIFICAR QUE LOS VOLTAJES DE LA SEÑAL DE CONTROL SEAN PROPORCIONALES</p> <p>VERIFICAR LA CORRECTA OPERACIÓN DEL ACTUADOR (100% ABIERTO Y 100% CERRADO)</p> <p>COMPROBAR QUE FUNCIONE ADECUADAMENTE EL ACOPLAMIENTO DE LAS VÁLVULAS</p> <p>REALIZAR PRUEBAS DESDE LA PC VERIFICANDO QUE EN TODOS LOS ELEMENTOS DEL CONTROL EXISTA COMUNICACIÓN Y RESPONDAN ADECUADAMENTE A CADA SOBRE ORDEN</p> <p>A LOS SIGUIENTES EQUIPOS:</p> <p>ACTUADOR BRAY SERIE 70 EN EQUIPOS CHILLER</p>	Pza.	4			
15	CTRL 15	<p>EQUIPO CONTROLADOR DE CAMPO, MARCA JOHNSON CONTROLS, MODELO MS-IOM-2710-0, COMPATIBLE CON CONTROLADORES Y ACCESORIOS DE CAMPO DISEÑADOS PARA APLICACIONES DE CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO DE LA MARCA JOHNSON CONTROLS.</p> <p>SERVICIO SEMESTRAL</p>	Pza.	5	2		
		<p>REVISION DE PARAMETROS DE OPERACION DEL PROGRAMA INSTALADO</p> <p>RESPALDO DE BASE DE DATOS</p> <p>VERIFICAR QUE LAS CONEXIONES DE LOS DISPOSITIVOS DE IO ESTEN CORRECTAMENTE ASEGURADAS</p> <p>LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE EXTERIOR</p> <p>VERIFICAR EL DESEMPEÑO DE LA COMUNICACIÓN A TRAVES DE LA RED LLEVAR A CABO MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA SOLUCIONAR LAS DISCREPANCIAS</p> <p>VERIFICAR QUE EL DISPOSITIVO ESTE EN LINEA</p> <p>VERIFICAR LOS LEDS DE ENCENDIDO E INDICADORES DE ESTADO</p> <p>LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS TABLEROS DE CONTROL</p> <p>VERIFICAR QUE SE ENCUENTREN EN BUEN ESTADO TODOS LOS COMPONENTES, CABLEADO DE COMUNICACIÓN Y DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA, TUBERIAS, SOPORTES, TAPAS.</p> <p>REAPRIETE DE TORNILLERÍA DE LA TABLILLA INTERNA (NO APRETAR DEMASIADO), VERIFICANDO QUE LAS PUNTAS DE LOS CABLES QUE VAN CONECTADOS A LAS CLEMAS TENGAN SUFICIENTE PUNTA SIN AISLANTE</p>					



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
 ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
 ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
		EDIFICIO XA, XB, XC, XD, X1-X2, X3-X4, X5, X6, X7 y Sótano 1					
	CTRL 15.1	<p>VERIFICAR CON EL MULTÍMETRO LECTURAS DE VOLTAJE DE SUMINISTRO EL CUAL DEBE SER DE 127 VOLTS.</p> <p>VERIFICAR EL VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN Y DE SALIDA DE LOS TRANSFORMADORES DE CONTROL, LAS CUALES DEBEN SER DE A LA ENTRADA DE 127 V Y A LA SALIDA DE 24V</p> <p>CHECAR QUE LAS ZAPATAS DE CONEXIÓN ESTÉN EN BUEN ESTADO</p> <p>VERIFICAR QUE OPERAN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS SEGÚN EL EQUIPO</p> <p>REALIZAR PRUEBAS DESDE LA PC VERIFICANDO QUE EN TODOS LOS ELEMENTOS DEL CONTROL EXISTA COMUNICACIÓN Y RESPONDAN ADECUADAMENTE A CADA SOBRE ORDEN</p> <p>A LOS SIGUIENTES EQUIPOS:</p> <p>EQUIPO CONTROLADOR DE CAMPO, MARCA JOHNSON CONTROLS, MODELO MS-IOM-2710-0.</p>	Pza.	5			
17	CTRL 17	SENSOR DE CO2 PARA DUCTO, MARCA SETRA, UBICADO EN SOTANOS					
		SERVICIO SEMESTRAL	Pza.	11	2		
	CTRL 17.1	<p>REVISIÓN DE RESISTENCIA EN LOS SENSORES DE TEMPERATURA DE DUCTO DE MANEJADORES DE AIRE</p> <p>LIMPIEZA CON AIRE COMPRIMIDO</p> <p>REVISIÓN DE SEÑALES DE CONTROL DE SENSOR DE TEMPERATURA A TRAVÉS DE LA ESTACION DE TRABAJO Y/O POR MEDIO DE UNA LAPTOP</p> <p>CALIBRACION DE PARAMETROS DE TEMPERATURA EN CASO DE REQUERIRSE</p> <p>CHECAR QUE EL SENSOR ESTÉN EN BUEN ESTADO Y CONECTADO AL CONTROL</p> <p>A LOS SIGUIENTES EQUIPOS:</p> <p>SENSOR DE CO2, MARCA SETRA.</p>	Pza.	11			



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA AUDIENCIA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. RFI:14-13613-6/140126/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	PU	IMPORTE
EDIFICIO XA, XB, XC, XD, X1-X2, X3-X4, X6, X6 Y X7							
OBJETIVO: MANTENER DENTRO DE LOS INMUEBLES UNA TEMPERATURA DE CONFORT, OBTENER AHORROS DE ENERGÍA, BRINDAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO Y ALARGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS, CONSIDERANDO LA FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS.							
NOTA 1: EN EL CATÁLOGO SE ESTABLECEN LOS CONCEPTOS A EJECUTAR Y SE DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES QUE LO CONFORMAN. POR LO CUAL EL COSTO DE LA PROPUESTA ES POR CONCEPTO Y NO POR ACTIVIDAD PARA QUE SEA EL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE EQUIPOS, POR EL NÚMERO DE SERVICIOS, POR EL PRECIO UNITARIO.							
NOTA 2: LAS ACTIVIDADES SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS, POR LO QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ EJECUTAR TODAS LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.							
1	LCAMPLES 1	LIMPIEZA DE CAMARAS PLENAS					
		SERVICIO ANUAL					
	1.1	LIMPIEZA DESDE LOS FORROS DE LAS TUBERÍAS DE AGUA HELADA Y DE REFRIGERANTE DEL PUNTO MÁS CERCANO AL EQUIPO DEL AIRE ACONDICIONADO HACIA LA PARTE MÁS LEJANA DEL MISMO.					
	1.2	LIMPIEZA INTERIOR DE TODOS LOS DUCTOS, REJILLAS DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN EL INMUEBLE (CAMARAS PLENAS)	Pz	53	1		
	1.3	REVISION DE UNIONES Y EN SU CASO COMPLETAR CON PEGAMENTO NEGRO Y CINTA GRIS PARA ACOPLE DE FORRO TANTO EN TUBERÍA DE AGUA HELADA COMO EN TUBERÍA DE REFRIGERANTE., EN EL CASO QUE UN COMPONENTE DEL EQUIPO NO CUENTE CON FORRO COMPLETARLO A LA MEDIDA DEL COMPONENTE DEL EQUIPO.					



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CORTEJO DE LA AGUCAPURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1

Contratación de Póliza 1 de Enero al 31 de Diciembre 2019

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. . RFI:14-13613-6/140126/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	IMPORTE
	I	EDIFICIO XA - MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MANEJADORAS AIRE ACONDICIONADO	Pza.	9	4 Y 1	
	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS DAIKIN	Pza.	40	4 Y 1	
	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE	Pza.	3	4 Y 2	
	4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MINISPLIT	Pza.	1	4 Y 1	
	5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS	Pza.	2	6 Y 1	
	6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE VAVs	Pza.	117	2	
	7	TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL EVAPORADORAS TIPO CEILING Y CASSETTE DAIKIN	Pza.	16	2	
	8	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING	Pza.	7	4	
	II	EDIFICIO XB - MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MANEJADORAS AIRE ACONDICIONADO	Pza.		4 Y 1	
	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS DAIKIN	Pza.	48	4 Y 1	
	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE SUMINISTRO, RETORNO Y EXTRACCIÓN DE AIRE	Pza.	2	4 Y 2	
	4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MINISPLIT	Pza.	3	4 Y 1	
	5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS	Pza.	2	6 Y 1	
	6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE VAVs	Pza.	142	2	
	7	TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL EVAPORADORAS TIPO CEILING Y CASSETTE DAIKIN	Pza.	39	2	
	8	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING	Pza.	24	4	
	III	EDIFICIO XC - MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MANEJADORAS AIRE ACONDICIONADO	Pza.	8	4 Y 1	
	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS DAIKIN	Pza.	54	4 Y 1	
	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE	Pza.	2	4 Y 2	
	4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS	Pza.	2	6 Y 1	
	5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE VAVs	Pza.	150	2	
	6	TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL EVAPORADORAS TIPO CEILING Y CASSETTE DAIKIN	Pza.	42	2	
	7	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING	Pza.	27	4	
	IV	EDIFICIO XD - MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MANEJADORAS AIRE ACONDICIONADO	Pza.	9	4 Y 1	
	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS DAIKIN	Pza.	58	4 Y 1	
	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE SUMINISTRO, RETORNO Y EXTRACCIÓN DE AIRE	Pza.	2	4 Y 2	
	4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS	Pza.	2	6 Y 1	
	5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE VAVs	Pza.	173	2	
	6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MINISPLIT Y FAN AND COIL	Pza.	2	4 Y 1	
	7	TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL EVAPORADORAS TIPO CEILING Y CASSETTE DAIKIN	Pza.	46	2	
	8	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING	Pza.	30	4	
	V	EDIFICIO X1 - X2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MANEJADORAS AIRE ACONDICIONADO	Pza.	12	4 Y 1	
	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS DAIKIN	Pza.	29	4 Y 1	
	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE SUMINISTRO, RETORNO Y EXTRACCIÓN DE AIRE	Pza.	7	4 Y 2	
	4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS	Pza.	4	6 Y 1	
	5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE VAVs	Pza.	198	2	
	6	TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL EVAPORADORAS TIPO CEILING Y CASSETTE DAIKIN	Pza.	22	2	
	7	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING	Pza.	10	4	



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ZAPOPAN
ANEXO 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA ALCATUALA FEDERAL

Contratación de Póliza 1 de Enero al 31 de Diciembre 2019

POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

CONCURSO No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

FECHA:

UBICACIÓN: ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 7727, FRACC. CD. JUDICIAL FEDERAL, C.P. 45010, EN ZAPOPAN, JAL. . RFI:14-13613-6/140126/14012

No.	No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios	IMPORTE
	VI	EDIFICIO X3 - X4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MANEJADORAS AIRE ACONDICIONADO	Pza.	11	4 Y 1	
	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS DAIKIN	Pza.	31	4 Y 1	
	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE SUMINISTRO, RETORNO Y EXTRACCIÓN DE AIRE	Pza.	7	4 Y 2	
	4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS	Pza.	4	6 Y 1	
	5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE VAVs	Pza.	193	2	
	6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MINISPLIT	Pza.	3	4 Y 1	
	7	TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL EVAPORADORAS TIPO CEILING Y CASSETTE DAIKIN	Pza.	23	2	
	8	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING	Pza.	12	4	
	VII	EDIFICIO X5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS DAIKIN	Pza.	29	4 Y 1	
	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE	Pza.	2	4 Y 2	
	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MINISPLIT	Pza.	2	4 Y 1	
	4	TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL EVAPORADORAS TIPO CEILING Y CASSETTE DAIKIN	Pza.	22	2	
	5	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING	Pza.	18	4	
	VIII	EDIFICIO X6 MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MANEJADORAS AIRE ACONDICIONADO	Pza.	5	4 Y 1	
	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE SUMINISTRO, RETORNO Y EXTRACCIÓN DE AIRE	Pza.	11	4 Y 2	
	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MINISPLIT	Pza.	1	4 Y 1	
	4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS	Pza.	2	6 Y 1	
	5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE VAVs	Pza.	7	2	
	VIII	TOTAL EDIFICIO X6				
	IX	EDIFICIO X7 MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MANEJADORAS AIRE ACONDICIONADO	Pza.	6	4 Y 1	
	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE EXTRACCIÓN DE AIRE	Pza.	2	4 Y 2	
	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MINISPLIT	Pza.	1	4 Y 1	
	4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS	Pza.	2	6 Y 1	
	IX	TOTAL EDIFICIO X7				
	X	SOTANO 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE EXTRACCIÓN DE AIRE E INYECTORES	Pza.	19	4 Y 2	
	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS	Pza.	7	6 Y 1	
	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA MARCA YORK CON CAPACIDAD DE 850 T.R.	Pza.	2	12, 4 Y 1	
	4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TORRES DE ENFRIAMIENTO	Pza.	2	12 Y 1	
	X	TOTAL SÓTANO 1				
	XI	XA, XB, XC, XD, X1-X2, X3-X4, X5, X6, X7 y Sótano 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTROL				
	1	CONTROLADOR DE RED METASYS, JCI, MODELO MS-NCE2510	Pza.	4	2	
	2	CONTROLADOR DE APLICACION ESPECIFICA JCI, MODELO MS-NAE5510-1	Pza.	8	2	
	3	CONTROLADOR DE CAMPO, JCI, MODELO MS-FEC2611-1	Pza.	78	2	
	11	ESTACIÓN DE TRABAJO OWS	Pza.	1	1	
	12	VARIADORES DE BOMBAS CENTRIFUGAS MARCA JOHNSON CONTROLS, MODELO PAKG0001FH0	Pza.	23	2	
	13	VARIADORES DE TORRES DE ENFRIAMIENTO	Pza.	2	2	
	14	CONTROLADOR DAIKIN-BACS	Pza.	9	2	
	15	ACTUADORES Bray Serie 70 en CHILLERS	Pza.	4	2	
	16	CONTROLADOR IOM No. PARTE MS-IOM-2710-0	Pza.	5	2	
	17	DETECTORES DE CO2 Marca Setra	Pza.	11	2	
	XI	TOTAL CONTROL				
	XII	XA, XB, XC, X1-X2, X3-X4, X5, X6, X7 y Sótano 1				
	1	LIMPIEZA DE CAMARAS PLENAS	Pza.	53	1	
	XIII	TOTAL CAMARAS PLENAS				

[Handwritten signature and initials]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN ZAPOPAN, JALISCO

ANEXO TÉCNICO

PARA "POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS" INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

Objetivo:

1. Ejecución de los trabajos de mantenimiento a equipos de aire acondicionado en edificios y sótanos de la Ciudad Judicial Federal, con la finalidad de conservar los equipos en óptimas condiciones para su correcto funcionamiento y así poder controlar la temperatura de cada una de las áreas dentro del siguiente rango 21°C – 23°C, considerando personal suficiente (Ingeniero Supervisor con estudios comprobables en carreras como pueden ser ingeniería industrial, mecánica eléctrica, mecánica y electrónico, técnicos en refrigeración, técnico en control y ayudantes), para desarrollar las actividades enunciadas, apegándose a los puntos 4 y 5 que refiere a alcances particulares y generales. Coordinar conjuntamente con el supervisor, las actividades a realizar durante el periodo de ejecución de la póliza en comento ya sean las actividades preventivas programadas, así como las de carácter urgente y/o correctivas.
2. Los conceptos a cotizar serán los enunciados en el catálogo de conceptos (anexo 1).

No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Unidad	No. Equipos	No. Servicios
I EDIFICIO XA - MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MANEJADORAS AIRE ACONDICIONADO	Pza	9	4 Y 1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS DAIKIN	Pza.	40	4 Y 1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE	Pza.	3	4 Y 2
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MINISPLIT	Pza.	1	4 Y 1
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS	Pza.	2	6 Y 1
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE VAVs	Pza.	117	2
7	TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL EVAPORADORAS TIPO CEILING Y CASSETTE DAIKIN	Pza.	16	2
8	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING	Pza.	7	4
II EDIFICIO XB - MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MANEJADORAS AIRE ACONDICIONADO	Pza.		4 Y 1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS DAIKIN	Pza.	48	4 Y 1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE SUMINISTRO, RETORNO Y EXTRACCIÓN DE AIRE	Pza.	2	4 Y 2
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MINISPLIT	Pza.	3	4 Y 1
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS	Pza.	2	6 Y 1
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE VAVs	Pza.	142	2
7	TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL EVAPORADORAS TIPO CEILING Y CASSETTE DAIKIN	Pza.	39	2
8	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING	Pza.	24	4
III EDIFICIO XC - MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MANEJADORAS AIRE ACONDICIONADO	Pza.	8	4 Y 1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS DAIKIN	Pza.	54	4 Y 1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN ZAPOPAN, JALISCO

3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE	Pza.	2	4 Y 2
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS	Pza.	2	6 Y 1
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE VAVs	Pza.	150	2
6	TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL EVAPORADORAS TIPO CEILING Y CASSETTE DAIKIN	Pza.	42	2
7	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING	Pza.	27	4
IV	EDIFICIO XD - MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MANEJADORAS AIRE ACONDICIONADO	Pza.	9	4 Y 1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS DAIKIN	Pza.	58	4 Y 1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE SUMINISTRO, RETORNO Y EXTRACCIÓN DE AIRE	Pza.	2	4 Y 2
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS	Pza.	2	6 Y 1
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE VAVs	Pza.	173	2
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MINISPLIT Y FAN AND COIL	Pza.	2	4 Y 1
7	TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL EVAPORADORAS TIPO CEILING Y CASSETTE DAIKIN	Pza.	46	2
8	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING	Pza.	30	4
V	EDIFICIO X1 - X2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MANEJADORAS AIRE ACONDICIONADO	Pza.	12	4 Y 1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS DAIKIN	Pza.	29	4 Y 1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE SUMINISTRO, RETORNO Y EXTRACCIÓN DE AIRE	Pza.	7	4 Y 2
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS	Pza.	4	6 Y 1
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE VAVs	Pza.	198	2
6	TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL EVAPORADORAS TIPO CEILING Y CASSETTE DAIKIN	Pza.	22	2
7	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING	Pza.	10	4
VI	EDIFICIO X3 - X4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MANEJADORAS AIRE ACONDICIONADO	Pza.	11	4 Y 1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS DAIKIN	Pza.	31	4 Y 1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE SUMINISTRO, RETORNO Y EXTRACCIÓN DE AIRE	Pza.	7	4 Y 2
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS	Pza.	4	6 Y 1
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE VAVs	Pza.	193	2
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MINISPLIT	Pza.	3	4 Y 1
7	TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL EVAPORADORAS TIPO CEILING Y CASSETTE DAIKIN	Pza.	23	2
8	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING	Pza.	12	4
VII	EDIFICIO X5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS DAIKIN	Pza.	29	4 Y 1

**POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.
(DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019)**

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN ZAPOPAN, JALISCO

2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE	Pza.	2	4 Y 2
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MINISPLIT	Pza.	2	4 Y 1
4	TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL EVAPORADORAS TIPO CEILING Y CASSETTE DAIKIN	Pza.	22	2
5	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE FILTROS PARA EVAPORADORAS DAIKIN TIPO CEILING	Pza.	18	4
VIII	EDIFICIO X6 MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MANEJADORAS AIRE ACONDICIONADO	Pza.	5	4 Y 1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE SUMINISTRO, RETORNO Y EXTRACCIÓN DE AIRE	Pza.	11	4 Y 2
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MINISPLIT	Pza.	1	4 Y 1
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS	Pza.	2	6 Y 1
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE VAVs	Pza.	7	2
VIII	TOTAL EDIFICIO X6			
IX	EDIFICIO X7 MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MANEJADORAS AIRE ACONDICIONADO	Pza.	6	4 Y 1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE EXTRACCIÓN DE AIRE	Pza.	2	4 Y 2
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MINISPLIT	Pza.	1	4 Y 1
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS	Pza.	2	6 Y 1
IX	TOTAL EDIFICIO X7			
X	SOTANO 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES DE EXTRACCIÓN DE AIRE E INYECTORES	Pza.	19	4 Y 2
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS	Pza.	7	6 Y 1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA MARCA YORK CON CAPACIDAD DE 850 T.R.	Pza.	2	12, 4 Y 1
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TORRES DE ENFRIAMIENTO	Pza.	2	12 Y 1
X	TOTAL SÓTANO 1			
XI	XA, XB, XC, XD, X1-X2, X3-X4, X5, X6, X7 y Sótano 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTROL			
1	CONTROLADOR DE RED METASYS, JCI, MODELO MS-NCE2510	Pza.	4	2
2	CONTROLADOR DE APLICACION ESPECIFICA JCI, MODELO MS-NAE5510-1	Pza.	8	2
3	CONTROLADOR DE CAMPO, JCI, MODELO MS-FEC2611-1	Pza.	78	2
11	ESTACIÓN DE TRABAJO OWS	Pza.	1	1
12	VARIADORES DE BOMBAS CENTRIFUGAS MARCA JOHNSON CONTROLS, MODELO PAKG00001FH0	Pza.	23	2
13	VARIADORES DE TORRES DE ENFRIAMIENTO	Pza.	2	2
14	CONTROLADOR DAIKIN-BACS	Pza.	9	2
15	ACTUADORES Bray Serie 70 en CHILLERS	Pza.	4	2
16	CONTROLADOR IOM No. PARTE MS-IOM-2710-0	Pza.	5	2
17	DETECTORES DE CO2 Marca Setra	Pza.	11	2
XI	TOTAL CONTROL			
XII	XA, XB, XC, X1-X2, X3-X4, X5, X6, X7 y Sótano 1			
1	LIMPIEZA DE CAMARAS PLENAS	Pza.	53	1
XIII	TOTAL CAMARAS PLENAS			

**POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS INSTALADOS EN LA CIUDAD JUDICIAL FEDERAL EN ZAPOPAN, JALISCO.
(DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019)**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN ZAPOPAN, JALISCO

3. El contratista adjudicado tendrá disponible el siguiente horario para ejecutar los trabajos

Horario			
TURNO	HORARIO	DÍAS LABORABLES	OBSERVACIONES
Diumo	8:00 a 19:00 horas	De lunes a viernes	Sábados de 9:00 a 13:00 horas y mantenimiento correctivo las 24 horas, los 365 días del año

4. ALCANCES GENERALES

- 4.1 La "Contratista" debe atender a las llamadas de la Administración Regional en caso que se presente alguna falla en arranque y/o paro de los equipos, así como fallas en el funcionamiento de los mismos, lo anterior con el fin de proporcionar atención rápida, garantizando el servicio a los usuarios del edificio.
- 4.2 La "Contratista" deberá de proporcionar a su personal técnico equipos de radiofrecuencia de intercomunicación de onda larga de manera que se pueda coordinar sus actividades con el Departamento de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles de la Administración Regional.
- 4.3 En la totalidad de los conceptos deberá incluirse la limpieza fina y gruesa, por lo que las áreas deben estar permanentemente limpias durante y después de cada servicio.
- 4.4 El personal técnico de la "Contratista" en toda actividad debe contar con equipo de seguridad necesario acorde a las actividades a desarrollar, así como ropa de trabajo y gafete de identificación, en caso contrario la Administración Regional podrá cancelar la realización del servicio.
- 4.5 La "Contratista" adjudicada debe presentar durante el primer mes un reporte detallado por escrito del estado actual que guarda cada uno de los equipos al momento de la recepción de estos, de ser necesario un mantenimiento correctivo se presentará la cotización para su autorización.
- 4.6 Todos los conceptos deberán ser cotizados por unidad de servicio terminado, incluye: mano de obra, materiales, herramientas, acarreo, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- 4.7 Cuando se realice un servicio, el área debe estar señalada y protegida con señalamientos de precaución en todo su proceso.
- 4.8 El personal de la "Contratista" que resulte ganadora de los trabajos estará en contacto directo con el personal del departamento de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles de la Administración Regional y esta podrá autorizar cambios o soluciones al respecto, respetando las actividades y responsabilidades contratadas especificadas en el catálogo de conceptos y en los alcances particulares.
- 4.9 La "Contratista" adjudicada debe presentar un reporte técnico-fotográfico de las actividades más relevantes que realiza durante los trabajos de mantenimiento, presentando el estado de los equipos antes y después de ejecutar los trabajos correspondientes al periodo y debe ser firmado por el supervisor de la Administración Regional con fecha, nombre y sello (en su caso).
- 4.10 La "Contratista" suministrará una bitácora de servicios con original y dos copias, las cuales deberán estar foliadas, fechadas y numeradas las notas, conjuntamente con la Administración Regional realizarán la apertura al inicio de la vigencia de la póliza y al término el cierre de la misma; la bitácora verifica y avala la autenticidad de que los trabajos son realizados en tiempo y forma en donde se anotarán las incidencias, los pendientes, las observaciones y recomendaciones que permitirán el mejor funcionamiento del equipo, y debe de estar firmada al final de cada nota por el supervisor de la Administración y el contratista respectivamente.
- 4.11 El personal técnico designado dentro del inmueble deberá contar con el equipo solicitado en los alcances particulares y/o catálogo de conceptos, herramientas adecuadas e instrumentos de medición necesarios en cada uno de los diferentes sistemas, equipos o áreas que conforman la póliza de mantenimiento, para



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN ZAPOPAN, JALISCO

brindar los servicios y atender sin demora los reportes solicitados por los usuarios de los diferentes Órganos Jurisdiccionales. Así mismo, el área de Conservación y Mantenimiento de inmuebles podrá hacer revisión periódica, con el fin de verificar que se cuente con el equipo antes mencionado, de no ser así, se hará la respectiva penalización al Contratista.

- 4.12 La "Contratista" debe entregar a la Administración Regional el programa anual calendarizado de las actividades a realizar en cada uno de los equipos y áreas y éste debe respetarse fielmente para tener control de cada uno de los servicios.
- 4.13 La "Contratista" asignará personal calificado para el manejo y seguimiento del mantenimiento preventivo y correctivo las 24 horas, durante la vigencia de la póliza, con un tiempo de respuesta máximo de 20 minutos contados a partir de recibido el reporte por cualquiera de los medios de comunicación proporcionados por el contratista para atención de emergencias (Telefonía fija, móvil o correo electrónico, radiofrecuencia de intercomunicación de onda larga), en caso de no recibir respuesta o de no ser atendida la solicitud, el Consejo a través de la Administración Regional podrá contratar a otra empresa de la especialidad, descontando el gasto generado directamente de la póliza vigente.
- 4.14 Las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y emergencias, se realizarán en coordinación con la Administración Regional.
- 4.15 El número de personas para la ejecución de los trabajos será definido por el contratista adjudicado de acuerdo al análisis del catálogo de conceptos, por lo que al requerir de un mayor número de personal será proporcionado de manera inmediata y sin cargo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal, así mismo, en caso de realizar trabajos fuera del horario de oficinas por emergencias o por no interferir con las actividades del personal del Consejo, éstos no deberán generar ningún costo adicional por concepto de tiempo extra, en caso de que la empresa contratista determine no poder realizar los trabajos, dará aviso inmediato de los motivos de su incumplimiento a la Administración Regional, teniendo la facultad de otorgar los trabajos a otra empresa que ésta designe, descontando el gasto generado directamente de la póliza vigente.
- 4.16 En todo mantenimiento correctivo que se realice, la "Contratista" está obligada a presentar con anterioridad un dictamen técnico en papel membretado, el cual deberá ser verificado por el departamento de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles de la Administración Regional y su contenido será de acuerdo a lo siguiente:
- a) *Problemática*: identificar la falla que se está presentando en el equipo o sistema, describiendo la situación que prevalece.
 - b) *Análisis*: la "Contratista" llevará a cabo las pruebas y mediciones en campo que sean necesarias, las cuales le permitan diagnosticar el origen de la falla, adicionando fotografías, investigará y registrará los antecedentes anotando ubicación, datos técnicos y/o de placa del equipo afectado, describiendo su operación y el servicio que brinda al inmueble, para buscar su mejor solución y toma de decisiones por parte de la Administración Regional.
 - c) *Solución*: la "Contratista" proporcionará a la Administración Regional, las acciones correctivas a realizar, para solucionar de manera definitiva la problemática, anexando la cotización correspondiente.
- 4.17 El "Consejo" a través de la Administración Regional, podrá solicitar a la contratista capacitación, asesoría y soporte técnico en operación y compra de equipo en caso necesario sin costo para el Consejo.
- 4.18 El contratista deberá emitir una garantía para responder por omisiones, faltantes o vicios ocultos que pudieran seguir con posterioridad al plazo de vigencia comprenda en la póliza con cargo único para la empresa.
- 4.19 La "Contratista" deberá contar con personal técnico en la especialidad, para atender con prontitud las solicitudes del servicio.

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN ZAPOPAN, JALISCO

- 4.20 En el catálogo de conceptos se considerarán las actividades a realizar y las frecuencias que pueden ser mensuales, bimestrales, trimestrales, semestrales o anuales y en la propuesta, el importe debe estar integrado por el precio de cada concepto, cantidad de (equipos, m2, etc.) y número de los servicios a realizar. En caso de quedar trabajos pendientes o que no se ejecuten, se aplicaran las penalizaciones y/o deductivas correspondientes, conforme al contrato celebrado.
- 4.21 La "Contratista" debe proporcionar en los reportes del servicio las condiciones los datos del equipo y sus características (marca, modelo, No. de serie, capacidad, velocidad, etc.) para su identificación y control de manera individual, dando origen al expediente y al historial del mismo.
- 4.22 El personal de la "Contratista" registrará todas sus entradas y salidas para la atención de los reportes en las listas de los inmuebles ubicadas en la recepción o con el personal de seguridad de los inmuebles, así como en las que le requiera la Administración Regional a través del área de Conservación y Mantenimiento.
- 4.23 Si la "Contratista" detecta algún faltante o sobrante en los catálogos de conceptos deberá reportarlos inmediatamente al Departamento de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles de la Administración Regional asentándolo en la bitácora por ambas partes.
- 4.24 La Administración Regional realizará la evaluación mensual de la calidad de los servicios ejecutados por la "Contratista", así como, del cumplimiento en la entrega de reportes y trámites administrativos, esta debe ser revisada y firmada por la Administración Regional y notificado a la "Contratista", quedando copia para la empresa y original para el departamento de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles.
- 4.25 Es responsabilidad de la "Contratista" conocer la normativa vigente, protocolos y procedimientos relativos a las pruebas, parámetros y condiciones con los que debe contar el equipo o sistema a su cargo, para su adecuado funcionamiento.
- 4.26 Cuando el "Consejo", adjudique los trabajos correctivos a otras empresas, que se encuentre fuera de los alcances de la póliza, pero que sean inherentes a la misma; la "contratista" responsable de la póliza deberá proporcionar el apoyo necesario en coordinación con la Administración para su supervisión.
- 4.27 El personal de la "Contratista" que asista a atender las eventualidades en el horario previamente acordado con la Administración Regional deberá contar con la especialidad requerida, en caso de su sustitución o remplazo es indispensable presentar su alta del IMSS para su ingreso a las instalaciones, de no ser así, se aplicarán las deductivas y/o penalizaciones correspondientes señaladas en el clausulado de la Orden de Trabajo o contrato.
- 4.28 La "Contratista" será la responsable de realizar las maniobras necesarias como pueden ser, mover, levantar, quitar, colocar y/o acarrear elementos o componentes con el objetivo de realizar las diferentes actividades contempladas en la póliza.
- 4.29 En el primer servicio la "Contratista" verificará que todos los equipos involucrados en la póliza, cuenten con número de identificación, de lo contrario podrá utilizar etiquetas o plantillas para identificar con número, el equipo, área y ubicación.
- 4.30 Para realizar los trámites de pago por cada uno de los servicios realizados, la contratista debe entregar a la Administración Regional la siguiente documentación:
- a) Reportes de servicio en hoja con membrete indicando fecha de ejecución, descripción de las actividades realizadas, croquis de ubicación del servicio y de ser necesario anotar las recomendaciones correspondientes, con el fin de evitar en lo subsecuente daños en el equipo.
 - b) Reporte fotográfico de las actividades más relevantes del mantenimiento mínimo 6, con fotografías fechadas, que no se repitan y con un texto que explique la actividad que se está ejecutando.
 - c) Bitácora referente al periodo del servicio.

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN ZAPOPAN, JALISCO

- d) Comprobante de pago del IMSS del personal de la póliza correspondiente al periodo de pago.
- e) Todos los documentos señalados anteriormente, deberán estar firmados y sellados por personal autorizado de la Administración Regional.
- f) Factura con los datos fiscales debidamente y con la correcta redacción de acuerdo a la orden de trabajo, contrato o servicio realizado.
- 4.31 Trabajos no incluidos para la "Contratista" siempre y cuando se compruebe que los daños no fueron provocados directamente o por negligencia de la "contratista"
- Suministro o reparación de motores eléctricos de cualquier capacidad.
 - Suministro o reparación de compresores de cualquier capacidad.
 - Suministro o reparación de cualquier tarjeta electrónica de los equipos.
- 4.32 Si un equipo o sistema es dañado por causas imputables a la "Contratista", como lo pueden ser, no realizar el mantenimiento con la frecuencia indicada, mal mantenimiento, dar una sobre orden de trabajo, colocar puentes, remiendos, omitir actividades o saltarse mensajes de alarma, la "contratista pagará por la totalidad de los daños ocasionados.

5. ALCANCES PARTICULARES

- 5.1 Los conceptos son enunciativos más no limitativos.
- 5.2 La "Contratista" debe brindar el servicio con personal técnico, con especialidad y experiencia en el mantenimiento a equipos de aire acondicionado, lo anterior lo debe comprobar con la documentación que así lo acredite.
- 5.3 La empresa asignará personal calificado para el seguimiento del mantenimiento preventivo y correctivo menor, dentro del horario antes mencionado, además de mantenimientos correctivos y llamadas de emergencia durante la vigencia de la póliza las 24 horas los 365 días del año.
- 5.4 El personal técnico de la póliza deberá contar con el equipo y herramientas adecuadas e instrumentos de medición necesarios, en cada uno de los diferentes sistemas, equipos o áreas que conforman la póliza de mantenimiento.
- 5.5 El personal técnico de la póliza deberá portar el equipo de seguridad necesario en cada una de las actividades en las diferentes áreas que conforman el inmueble para llevar a cabo las actividades de la póliza de mantenimiento.
- 5.6 La contratista deberá de realizar en su totalidad las actividades contempladas en el catálogo de conceptos considerando las frecuencias, que pueden ser diarias, mensuales, bimestrales, trimestrales, semestrales o anuales, respetando el programa de actividades presentado, si se cambia la fecha, será en coordinación con la Administración Regional
- 5.7 En los servicios están incluidos los materiales de consumo necesarios como son: limpiadores, grasas, estopa, franelas, etc.
- 5.8 En caso de mantenimiento correctivo mayor, con un tiempo superior a las 24 horas para su solución, se coordinará con el Consejo para una sustitución temporal del componente del equipo de las mismas capacidades y características del dañado, con cargo al Consejo, siempre y cuando la falla que se presenta sea debida al uso normal, en caso contrario, es decir, si el desperfecto es por negligencia, descuido o mala ejecución de los trabajos por parte de la empresa esta sustituirá el equipo sin generar algún costo extra.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN ZAPOPAN, JALISCO**

- 5.9 La empresa debe responder en un tiempo máximo de 20 minutos a partir del momento en que reciba el reporte de llamada de servicio de emergencia.
- 5.10 La Administración Regional no se hacen responsable en el caso de que la empresa incumpla con la entrega de los documentos necesarios para el pago de los servicios ejecutados en los plazos establecidos y el pago no se efectuó en tiempo y forma de lo convenido, así como en el supuesto de que los recursos financieros del ejercicio fiscal del que se trate sean cancelados conforme a los procedimientos internos del Consejo de la Judicatura Federal.
- 5.11 Será responsabilidad del contratista contar con seguro de responsabilidad civil y daños a terceros.
- 5.12 La empresa asignará personal calificado sin obligación de permanencia en sitio para el seguimiento del mantenimiento preventivo y correctivo, dentro de un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 hrs., y sábados de 9:00 a 13:00 hrs. Además de mantenimientos correctivos y llamadas de emergencia durante la vigencia de la póliza las 24 horas los 365 días del año, con respuesta en sitio no mayor a 20 minutos y dictamen diagnóstico dentro de 48 horas una vez reportada la falla.
- 5.13 En mantenimientos correctivos no se realizan cargos extras al Consejo por refacciones menores, instalación y puesta a punto de los sistemas, estos se instalarán proporcionando, la herramienta y todo lo necesario para su buena operación (las refacciones deberán ser de buena calidad, genuinas y/o las que recomiende el fabricante, y deberán ser las necesarias para la correcta operación de los componentes de acuerdo a las necesidades de los mismos), según la lista de refacciones menores siguientes:

RELACIÓN DE REFACCIONES MENORES:

- Refrigerante R-410a (Suva 410a), R-134a
- Manómetros de glicerina
- Termómetros
- Mirillas de líquido refrigerante
- Filtro deshidratador
- Bandas indicadas para (UMA's, INYECTORES, EXTRACTORES, TORRES DE ENFRIAMIENTO)
- Contactores eléctricos para inyectores y extractores
- Relevadores para (UMA'S)
- Bolsas negras para basura



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN ZAPOPAN, JALISCO

Cartas compromiso

Los contratistas a participar deberán adjuntar en el sobre de su propuesta técnica cartas bajo protesta de decir verdad dirigidas al Consejo de la Judicatura Federal, en papel membretado debidamente firmadas por el representante legal, en la cual se comprometa a lo siguiente:

1. Carta de cumplimiento a la Ley del Seguro Social.

Entregará a "El Consejo", información con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 A de la Ley del Seguro Social (Carta No. 1).

2. Carta de liberación de responsabilidad de "El Consejo".

En caso de resultar adjudicado liberar de toda responsabilidad civil, penal, laboral y fiscal al Consejo de la Judicatura Federal por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el periodo de ejecución. Asimismo, cumplir con las obligaciones laborales y fiscales respecto del personal que ejecute lo solicitado, liberando de toda responsabilidad "El Consejo" (Carta No.2).

La presentación de los documentos con variación a los términos de las cartas compromiso indicadas en los modelos, será motivo de desechamiento.

Documentación técnica adicional.

1. Los participantes deberán presentar escrito emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social que certifique que la empresa se encuentra al corriente y sin adeudos, en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales con fecha de expedición no mayor a 60 días naturales, respecto a la fecha en que presenten su propuesta. El participante deberá presentar en el sobre de su propuesta técnica copia.

Sin embargo, "El Consejo" se reserva el derecho de solicitar de forma periódica dicho documento en original al licitante que resulte adjudicado para corroborar el cumplimiento de sus obligaciones.

2. Los participantes deberán entregar original de su currículum que incluya una relación de los contratos más sobresalientes de los últimos tres años, indicando direcciones, números telefónicos y nombre de la persona que pueda proporcionar información relativa al servicio motivo de esta licitación.

6/11

A



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN ZAPOPAN, JALISCO**

MODELOS DE CARTAS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN ZAPOPAN, JALISCO**

(Papel membretado de la empresa)

(Ciudad) a ____ de _____ de 2019

**Carta No. 1 (enunciativa mas no limitativa)
Carta de cumplimiento a la Ley del Seguro Social.**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E**

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, de la empresa _____ en relación con la _____ No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que entregaré al Consejo de la Judicatura Federal, la información que me requiera, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en al artículo 15 A de la Ley del Seguro Social.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN ZAPOPAN, JALISCO**

(Papel membretado de la empresa)

(Ciudad) a ____ de _____ de 2019

**Carta No. 2 (enunciativa mas no limitativa)
Carta de liberación de responsabilidad al Consejo de la Judicatura Federal.**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E**

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, de la empresa _____ en relación con la _____ No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado libero de toda responsabilidad civil, penal, laboral y fiscal al Consejo de la Judicatura Federal por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante ocurriesen durante el periodo de ejecución. Asimismo, cumplir con las obligaciones laborales y fiscales respecto del personal que ejecute lo solicitado.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN ZAPOPAN, JALISCO

TEXTO PARA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La presente información se extiende como ejemplo para la expedición y vaciado de información en la póliza de seguro de responsabilidad civil, cada contratista deberá adquirir con la aseguradora de su elección dicha póliza, la cual, tendrá vigencia por todo el plazo que dure el contrato, a fin de dar cumplimiento con la normativa del Consejo de la Judicatura Federal.

No. Contrato	Orden de Trabajo xx/2019
Nombre de los trabajos	"Póliza de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos de Aire Acondicionado y Control Automático Metasys" en Ciudad Judicial Federal en Zapopan, Jalisco.
Dirección de los trabajos	Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín No. 7727, Fraccionamiento Ciudad Judicial Federal en Zapopan, Jalisco, CP. 45010.
Nombre del contratista asegurado	xxxxxxx
Dirección del contratista asegurado	xxxxxxx
R.F.C. del contratista asegurado	xxxxxxx
Monto Asegurado (10% antes de IVA)	\$00,965.51 (XXXXXXXXXX Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos 51/100 M.N.)
Monto del contrato	\$000,000.00 (XXXXXXXXXX Mil Pesos 00/100 M.N.)
Vigencia del seguro	Por el plazo contractual
Moneda	Nacional
Tipo de seguro	Responsabilidad Civil

Nota: El seguro de responsabilidad civil para contratistas es por el 10% del monto total del contrato antes del IVA.



(Papel membretado de la empresa)

(Ciudad) a ____ de _____ de 2019

**ANEXO NO. 2
NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 299.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
Presente

Procedimiento por «Tipo_de_proceso» N° «Núm_proceso», referente a:
«Descripción_de_los_servicios», en «Ubicación».

Manifetamos, bajo protesta de decir verdad, que:

a) No tenemos adeudos respecto de nuestras obligaciones fiscales se encuentra al corriente en el pago de todas sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y en materia de seguridad social en términos de la Ley del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 299 y 300 del "Acuerdo".

Manifestando también bajo protesta de decir verdad que los socios de la empresa y el personal que de cualquier forma tienen facultades de decisión en la misma (en caso de tratarse de persona física "el sucrito"), no desempeñan (ño) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, la presente contratación no genera de forma alguna un conflicto de intereses en términos de la normatividad aplicable.

b) Los "Estados financieros" que proporcionamos se encuentran apegados a las Normas de Información Financiera aplicables, y

c) No somos objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; ni nos encontramos sujetos a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable.

d) Y que para el desarrollo de sus actividades y para los efectos a los que se refieren los artículos 15 a de la Ley del Seguro Social, 12 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, al tratarse el Consejo, de una institución del Gobierno Federal cuenta con los registros y datos siguientes:

R.F.C. N° _____
Registro Patronal Del I.M.S.S. N° _____
Infonavit N° _____
Domicilio Fiscal N° _____

ATENTAMENTE
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA
(Atentamente)

Nombre del Representante Legal



Texto para Persona Física:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que:

e) No tengo adeudos respecto de mis obligaciones fiscales, por lo que me encuentra al corriente en el pago de todas mis obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y en materia de seguridad social en términos de la Ley del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y no me encuentro en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 299 y 300 del "Acuerdo General".

Manifestando también bajo protesta de decir verdad que el suscrito no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, la presente contratación no genera de forma alguna un conflicto de intereses en términos de la normatividad aplicable.

f) Los "Estados financieros" que proporciono se encuentran apegados a las Normas de Información Financiera aplicables, y

g) No he sido ni estoy siendo objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; ni me encuentro sujeto a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable.

h) Y que para el desarrollo de mis actividades y para los efectos a los que se refieren los artículos 15 a de la Ley del Seguro Social, 12 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, al tratarse el Consejo, de una institución del Gobierno Federal cuento con los registros y datos siguientes:

R.F.C.	N° _____
Registro Patronal Del I.M.S.S.	N° _____
Infonavit	N° _____
Domicilio Fiscal	N° _____

(Atentamente)

Nombre, Firma

Nota: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la Administración Regional se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.



SE TRANSCRIBE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 299 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ARTICULO 299. El Consejo se abstendrá de solicitar, invitar, inscribir y recibir propuestas o celebrar contratos en la materia, con las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de las autoridades competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
 - II. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
 - III. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
 - IV. Respecto de aquellas sobre las cuales la Comisión de Administración haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
 - a. Cuando a juicio del Comité se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los bienes o servicios, y tratándose de la obra pública o servicios relacionados con ésta, acordaron con otro u otros fijar el precio alzado o unitario, el costo de los materiales, salarios o demás conceptos objeto de la licitación;
 - b. Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
 - c. Los participantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el contrato adjudicado;
 - d. Los proveedores o contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al Consejo;
 - e. Los proveedores o contratistas que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
 - f. Los proveedores o contratistas que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
 - g. Los proveedores o contratistas que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los bienes, en la prestación de los servicios o el avance de obra, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Consejo, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
 - h. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado;
 - i. Las que hayan celebrado contratos en contravención con lo dispuesto en este Capítulo y demás disposiciones aplicables; y
 - j. Se haya rescindido contrato celebrado con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o el propio Consejo, por causa imputable al proveedor o contratista y dicha rescisión esté firme con independencia de que se hayan causado o no daños y perjuicios.
- El plazo de impedimento para contratar, no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, y comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que el Consejo la haga pública en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet;
- VI. Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatario y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control, laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la adjudicación del contrato de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;
 - VII. Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
 - VIII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
 - IX. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Consejo; y
 - X. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.



ANEXO 3

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

(Nombre apoderado o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o mi representada para suscribir la proposición en el presente Concurso _____, a nombre y representación de: (Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral)

Concurso Público Sumario SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Identificación Oficial del Apoderado o Representante legal:

(Lugar y Fecha) protesto lo necesario (Nombre y Firma)



PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

**ANEXO 4
PROPUESTA ECONÓMICA**

(Ciudad, Estado), a ____ de ____ de 2019.

“Servicio de XXXX para el edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en XXXX.”

Propuesta económica

Concepto	Precio unitario	I.V.A. 16%	Total
Costo			

(Importe con letra)

Nombre, firma y cargo

Vigencia: este precio se mantendrá fijo por el periodo que dure el contrato.



ANEXO 5

CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Consejo de la Judicatura Federal
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, que acepto las condiciones establecidas en la presente Convocatoria/Bases del **Concurso Público Sumario No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019**, y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de prestación del servicio, condiciones y lugar de prestación del servicio.

Atentamente

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, que acepto las condiciones establecidas en la presente Convocatoria/Bases del **Concurso Público Sumario No. SEA/CAR/AR-ZAP/001/2019**, y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de prestación del servicio, condiciones y lugar de prestación del servicio.

Atentamente

Handwritten signature in blue ink, including a date "13" and a checkmark.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

ANEXO 6

FORMATO ORDEN DE TRABAJO MANIFESTANDO QUE LA ADJUDICACIÓN ES POR CONCURSO PÚBLICO SUMARIO

13



ORDEN DE TRABAJO PARA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Avenida de los Insurgentes Sur 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01000 en la Ciudad de México.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	24)	Partida presupuestal:	1)
Fecha de elaboración:	2)	Número de Orden de Trabajo	3)
Nombre y Clave del Área Requiriente:	25)	Procedimiento de Adjudicación número:	26)

Con fundamento en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, fracción V, XI y XII, 242, 243, 248, 251, 263, fracción IV, 264, fracción I y último párrafo, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, fracción III, 356, 357, 358 primer párrafo, 361, 363, 364, 367, 368, 376, 378, 383 al 385, 398, 400 primer párrafo, 404 al 408, 409, 410, 411, 415 del Acuerdo General del Pleno del Consejo, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo; y las Políticas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto de Egresos de este año, y 91, fracción III, 202, 203, 205 y 207, fracciones IV, XVIII y XXIX, inciso h), 209, 210 y 211 del Acuerdo General del mismo Pleno que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, la _____ 4) formaliza la presente orden de trabajo con:

"El Contratista":	5)
Domicilio:	6)
R.F.C.:	7)
Acta Constitutiva y/o Acta de Nacimiento	27)
Representante Legal:	8)
Documento con el que se acredita la personería	28)
Teléfono, fax y correo electrónico	9)
Domicilio de la Administración Regional o Delegación Administrativa	19)

La prestación de los trabajos que se describen a continuación:

Trabajos a ejecutar:	10)			
Domicilio de ejecución de los trabajos:	11)	Inmueble Arrendado	SI	
		11 Bis)	NO	

Bajo las siguientes condiciones.

Plazo de ejecución de los trabajos: 12)	Fecha de inicio de los trabajos 13)	Fecha de conclusión de los trabajos 13)
	Horarios de los trabajos: 14)	
Monto total sin IVA incluido:	15)	15)
Monto total con IVA incluido:	16)	16)

Forma de Pago: 17)	(Con número)	(Con letra)		
		17 BIS) Seguro de responsabilidad civil:	SI	NO
Garantías:	De 18)	Cumplimiento	SI 18)	NO 18)
Anexos:	20)			

Por el "Consejo"
Secretario Ejecutivo de Administración

Por el "Contratista"
21)

Administrador Regional o Delegado
Administrativo 21)

F-PM-CAR

Ver cláusulas al reverso...

CONTRATO QUE POR LA POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE SE INDICA AL ANVERSO EN EL SUCESIVO ORDEN DE TRABAJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, "EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONSEJO" Y POR LA OTRA, LA PERSONA CUYO NOMBRE O RAZON SOCIAL SE ESPECIFICA EN EL ANVERSO, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" CUANDO SE REFIERA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL CONSEJO" que:

a) Tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, conforme a los artículos 94 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

b) De conformidad con los artículos 263, fracción IV, 264, fracción I y último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo (sin incluir el Acuerdo Administrativo del 91, fracción III, 202, 203, 205 y 207, fracciones IV, XVI y XXIX, inciso II), 208, 210 y 211 del Acuerdo General del mismo Pleno, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, quien suscribe este contrato cuenta con las atribuciones necesarias.

c) La adjudicación objeto de este instrumento se realizó con apego a lo dispuesto en los artículos 356 del Acuerdo Administrativo.

d) No le corresponde otorgar garantías ni efectuar depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago, conforme al artículo 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el 745 del Acuerdo Administrativo.

e) Cuenta con la disponibilidad presupuestal para los trabajos objeto de este instrumento.

f) Para los efectos de este contrato señala como su domicilio de la Administración Regional o Delegación Administrativa señalado al anverso.

g) Los documentos legales, técnicos, económicos y financieros que se generen con motivo del presente contrato formarán parte integral del mismo.

h) Es responsable del uso y protección de los datos personales proporcionados por "EL CONTRATISTA", por lo que garantiza única y exclusivamente la utilización para los efectos de este contrato, cumpliendo con normas de transparencia y protección, en los términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DECLARA "EL CONTRATISTA" que:

a) Es una persona con el Registro Federal de Contribuyentes que se describe en el anverso.

b) Su objeto social o actividad está relacionada con la ejecución de los trabajos, motivo de la presente "ORDEN DE TRABAJO".

c) Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 29, fracción III, del Código Fiscal de la Federación y 299 y 300 del Acuerdo Administrativo (es decir, no se encuentra en alguno de los supuestos de ser persona física: "el suscriptor no desempeña, empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, la presente contratación no genera ni tiene alguna vez conflicto de intereses en términos de la normatividad aplicable").

d) Quien firma este instrumento está facultado para ello y tratándose del representante legal de "EL CONTRATISTA", lo acredita con el testimonio notarial que entregó a "EL CONSEJO".

e) Tiene su domicilio en el lugar indicado en el anverso, que señala para todos los efectos legales y cuenta con la infraestructura, personal, elementos técnicos y capacidad económica necesaria para la ejecución de los trabajos.

f) Cuenta en domicilio con los recursos humanos por lo que ha formado su planta de personal en oficinas y talleres y todos los factores incluyendo transporte, trabajadores en condiciones higiénicas, climatización, iluminación, y personal que se deberá prestar de las actividades y los trabajos y documentos que se requieren para el cumplimiento del programa. Por otro lado manifiesta que actúa con integridad, dando cumplimiento a los mandatos de la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Ambas partes declaran que para los efectos de este contrato, reconocen que los actos en el contenido se encuentran regulados por el Acuerdo Administrativo que obliga a que cualquier circunstancia no estipulada por las partes se resolverá conforme a lo establecido en dicho Acuerdo Administrativo y las normas legales que el mismo establece como superiores. "EL CONTRATISTA" se sujetará a la legislación aplicable en el ámbito Federal, Estatal y Municipal para los trabajos. Expuesto lo anterior, ambas partes declaran que es su voluntad celebrar la presente "ORDEN DE TRABAJO", al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El objeto de la presente "ORDEN DE TRABAJO" es que "EL CONSEJO" encomienda a "EL CONTRATISTA" y éste se obliga a ejecutar para él, los servicios relativos a la "Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo" que se describe al anverso de este instrumento, conforme al catálogo de conceptos al anverso del presupuesto y programa de ejecución que con los demás documentos relativos a la adjudicación se adjuntan, como parte integrante de este contrato. "EL CONTRATISTA" se obliga a atender los servicios preventivos en los tiempos señalados en el programa de trabajo adjunto y los correctivos o de emergencia que se soliciten con un tiempo de respuesta máximo de dos horas a partir de que se haya recibido el reporte las 24 horas durante la vigencia de la póliza. En caso de no atenderlo en ese lapso de tiempo, "EL CONSEJO" aplicará las penas convencionales que se estipulan en este instrumento.

SEGUNDA.- Las partes fijan como el precio de los trabajos, el señalado en el anverso, el cual incluye todo lo necesario para la completa prestación de los servicios.

TERCERA.- Las partes convienen en que el pago de los servicios, se realice conforme a su desglose adjunto, por servicios ejecutados, una vez que haya sido aprobado por "EL CONSEJO" su correcta realización, mediante la presentación del reporte de servicios, de acuerdo al programa correspondiente, presupuesto autorizado y alcances del servicio pactados. Los pagos se realizarán por "EL CONSEJO" mediante transferencia electrónica a la cuenta autorizada de "EL CONTRATISTA", cuya información ha proporcionado o mediante cheque en el domicilio de la Administración Regional o Delegación Administrativa señalado al anverso de este contrato, lo anterior, según la forma de pago también indicada al anverso, dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la presentación correcta de los siguientes documentos:

- * Factura impresa y/o electrónica o recibo de honorarios a nombre del "Consejo de la Judicatura Federal", con R.F.C. CUF-95000410 y domicilio fiscal en Avenida Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, con los requisitos fiscales establecidos por la legislación y los impuestos desglosados, y
- * El reporte mensual, trimestral, semestral o anual, de los servicios realizados por el contratista, donde conste, la recepción de conformidad del Administrador Regional o Delegación Administrativa.

- * Copia de la presente "ORDEN DE TRABAJO".
- * Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de "EL CONTRATISTA" que recibirá el pago.

La documentación relacionada deberá presentarse de acuerdo al plazo y la fecha de pago establecida en el anverso; "EL CONSEJO" no será responsable de atrasos que se generen debido a aspectos presupuestales. "EL CONTRATISTA" acepta que "EL CONSEJO" tendrá el derecho de otorgar de cualquier lugar que se le deba de conformidad con este contrato, cualquier cantidad que

se pagada a "EL CONSEJO" por "LA CONTRATISTA" en virtud del presente contrato o por cualquier otro que haya celebrado con los actos de fe que se dispusieron en el artículo 2185 del Código Civil Federal.

CUARTA.- "EL CONTRATISTA" deberá ejecutar los trabajos en el lugar, dentro del plazo de ejecución y horario que se señalan al anverso. El plazo de ejecución para "EL CONTRATISTA" volverá por "EL CONSEJO", cuando éste desee dar por terminado, natural que éste aviso por escrito a "EL CONTRATISTA" con tres días naturales de anticipación. Dentro del espacio presupuestal y fuera de vigencia, al ser mutuales con la autorización del Pleno del Consejo, el contrato podrá ser prorrogado antes de que concluya su objeto, en cuyo caso las modificaciones deberán constar por escrito y firmadas de darme circunstancia que amenen un incremento en el presupuesto durante la vigencia que se fija, como referencia el Instituto Nacional de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y, en relación con el tipo de servicios y la zona económica en donde se presta.

QUINTA.- Cualquier modificación a este contrato se realizará de conformidad con el artículo 368 del Acuerdo Administrativo. Las modificaciones al plano serán independientes a las del monto. Las modificaciones en cantidad de conceptos o bienes, previas las autorizaciones correspondientes, por ningún motivo podrán ser superiores al treinta por ciento de lo originalmente contratado.

SEXTA.- Los trabajos serán supervisados por "EL CONSEJO", verificando que se cumplan las especificaciones.

SEPTIMA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional para el caso de que incumpla cualquiera de las obligaciones que adquiere por este instrumento el equivalente al diez por ciento del monto de los trabajos, antes del Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de retraso en la prestación de los trabajos en el plazo estipulado, "EL CONTRATISTA" acepta pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional por el simple retraso, el equivalente al mil diez mil sobre el importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente. "EL CONSEJO" podrá descontar las penas de los pagos pendientes o haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada. Las penas convencionales se aplicarán en caso de incumplimiento en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento o al 10% del importe total del contrato antes del IVA. Las penas convencionales deberán ser proporcionales al incumplimiento o retraso en la ejecución de los mismos. Si el retraso para el caso de que las penas de los trabajos, por el caso de no haberse cumplido, no se aplican conjuntamente, sino en forma alternativa, para no exceder el monto de la fianza de cumplimiento, para no aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que para conclusión de los trabajos resulte de una resolución. Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable a "EL CONTRATISTA", ya que en tal evento "EL CONSEJO" tiene la facultad de modificar el monto de los trabajos, habiendo sido autorizada para las modificaciones al programa que a su juicio procediere, modificando en su caso, la garantía de cumplimiento respectiva, de no realizar el contrato de acuerdo a lo establecido en el presupuesto autorizado. Si el retraso por algún motivo alguna (E) importe que resulte de las penas convencionales y deductivas, se podrá descontar de los pagos que deban hacerse a "EL CONTRATISTA", sin que sea motivo, de que en cualquier momento se algún incumplimiento de "LA CONTRATISTA" que deba ser considerado para el cumplimiento de las obligaciones de pagar el importe de los trabajos, en caso de que se encuentre en alguna de las hipótesis de ser persona física: "el suscriptor no desempeña, empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, la presente contratación no genera ni tiene alguna vez conflicto de intereses en términos de la normatividad aplicable").

OCTAVA.- En caso de declararse que no se han ejecutado trabajos que ya fueron pagados, "EL CONSEJO" procederá a realizar el cálculo del importe de los mismos, a fin de aplicar las deducciones correspondientes, igualmente podrá revisar la calidad de los trabajos verificando que cumplan con lo estipulado, de encontrarse deficientes, practicará una evaluación para determinar la extensión o bien la aplicación de la deductiva que corresponda. La deductiva se hará efectiva, sin perjuicio de las penas convencionales que procedan y/o hacer efectivas las garantías.

NOVENA.- Las partes se obligan a abrir una bitácora al inicio de los trabajos, para que se consignen los asuntos relativos, los acontecimientos directos a los estipulados, así como aquellos que den fe del cumplimiento de eventos significativos en tiempo y situaciones ajenas a la responsabilidad de "EL CONTRATISTA", teniendo dicho documento el carácter de registro oficial para los trabajos. La bitácora será el medio de registro de los trabajos, entre las partes y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos, bajo la responsabilidad y custodia de "EL CONSEJO", "EL CONTRATISTA" se obliga a consultar con "EL CONSEJO", todos los casos de divergencia que surjan con motivo de las obligaciones de este contrato y a registrarlos en el libro de bitácora, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Acuerdo Administrativo.

DÉCIMA.- "EL CONTRATISTA" garantiza los servicios, durante los 30 días naturales posteriores al último mes del servicio programado, respecto a su correcta ejecución, la calidad de los materiales y mano de obra, así como por omisiones, daños y vicios ocultos posteriores a la recepción del servicio.

DÉCIMO PRIMERA.- Las garantías que se obliga a otorgar "EL CONTRATISTA" se constituirán conforme a lo establecido en los artículos 404 al 407 del Acuerdo Administrativo. Así, al estar indicado al anverso, "EL CONTRATISTA" deberá entregar una garantía mediante fianza expedida por institución debidamente autorizada, depósito en efectivo en la cuenta que autorice éste, por el 10% del importe total de este instrumento, antes del IVA, para garantizar su cumplimiento. Concluidos los trabajos y sin que su porcentaje implique el monto máximo que pueda reclamar "EL CONSEJO" por tales conceptos, de estar señalado en el anverso de este instrumento, "EL CONTRATISTA" entregará una garantía mediante fianza expedida por institución debidamente autorizada, depósito en efectivo en la cuenta que autorice éste, por el 10% del importe total de los trabajos y los bienes que impliquen. Las fianzas referidas además serán en efectivo, recibidas y entregadas como se indica en el anverso. Al que se autorizan modificaciones a los plazos de cumplimiento o en caso de prórrogas o esperas concedidas a "EL CONTRATISTA" en relación con las obligaciones que se garantizan, las fianzas se entenderán prorrogadas en concordancia con dichas modificaciones, prórrogas o esperas. B) Que estarán vigentes desde su fecha de expedición hasta que se cumplan a satisfacción de "EL CONSEJO" las obligaciones que garantizan y, en su caso, durante la subsistencia de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; C) Que solamente podrán ser canceladas con el consentimiento expreso y por escrito de "EL CONSEJO", otorgado por conducto de su Administrador Regional o Delegado Administrativo; D) Que en el caso de que el fiado incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan al Consejo de la Judicatura Federal, podrá presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; E) Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza durante el plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; F) Que el cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de la póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que rigen la actividad administrativa del propio Consejo; y G) En el caso de que el fiado incurra en las responsabilidades y demás gastos y costas de trabajos mayores y menores que el fiado no cumplió y que "EL CONSEJO", por tal motivo, tuviera que cubrir la aplicación de los trabajos y un servicio, así como en el caso de que el fiado incumpla con el contrato, en caso de presentarse vicios ocultos o responsabilidades de "EL CONTRATISTA", "EL CONSEJO" se lo comunicará por escrito, y si no lo corrige

en el plazo que le otorgue para tal efecto, se hará efectiva la garantía, sin perjuicio de las acciones legales que pudiera emprender "EL CONSEJO" respecto a su cumplimiento de las garantías, quedarán a salvo los derechos del "EL CONSEJO" para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio correspondiera. Las garantías referidas a servicios implican a las responsabilidades que "EL CONTRATISTA" adquiere a su vez al momento de aceptar el requerimiento a "EL CONSEJO" para la realización de los trabajos o reembolso por cualquier otro motivo que pueda existir el valor de las mismas. Para el caso que "EL CONTRATISTA" incumpla con "EL CONSEJO" en tiempo de cumplimiento de las obligaciones, si "EL CONSEJO" solicita la póliza de fianza, el fiado deberá otorgar la póliza de fianza, la cual deberá ser otorgada y se haya constituido la garantía, en caso de que el fiado no entienda a se la explicara una para por el momento del monto total del contrato, antes del momento de valor agregado.

DÉCIMO SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" responderá de los daños y perjuicios que por cualquier responsabilidad de él o de sus operarios o por la deficiente calidad y/o indebida instalación de los bienes relacionados con los trabajos lleguen a causarse a las instalaciones y renombre de "EL CONSEJO" y/o a terceros con motivo de la ejecución de los trabajos; para ello de estar señalado al anverso, "EL CONTRATISTA", se obliga a contratar un seguro de responsabilidad civil por el 10% del importe de este contrato, vigente por el plazo contractual, cuya copia deberá entregar a "EL CONSEJO" a los tres días hábiles siguientes a la firma de este instrumento. En caso de que "EL CONTRATISTA", no entregue el seguro "EL CONSEJO", no podrá ser considerado para suspender el pago, hasta que se cumpla la obligación.

DÉCIMO TERCERA.- "EL CONSEJO" en todo momento podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento por "EL CONTRATISTA" de cualquiera de las obligaciones a su cargo; asimismo, podrá dárlo por terminado anticipadamente, mediante una notificación con tres días naturales de anticipación, y en cualquier momento por caso fortuito o fuerza mayor o por razones de orden público o interés público; actuando en estos casos de conformidad con los artículos 420, 421 y 422 del Acuerdo Administrativo.

DÉCIMO CUARTA.- "EL CONTRATISTA" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos u obligaciones establecidos en este contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente de la conformidad por escrito de "EL CONSEJO". Asimismo, no podrá subcontratar los trabajos sin autorización expresa de "EL CONSEJO". En caso de ser aprobada la subcontratación, la responsable de la ejecución de los trabajos y del pago de éstos será "EL CONTRATISTA"; el subcontratista no quedará subrogado en ninguno de los derechos de "EL CONTRATISTA", ni tendrá relación alguna con "EL CONSEJO". "LA CONTRATISTA" será responsable de cualquier daño o perjuicio de los subcontratistas.

DÉCIMO QUINTA.- "EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa para la realización de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones de cualquier índole de las disposiciones laborales, de seguridad, prestación social y demás ordenamientos en materia de trabajo, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL CONSEJO", en relación con los trabajos motivo de este contrato, obligándose a pagar a "EL CONSEJO" los gastos que genere cualquier anterior, en cualquier reclamación, así como las costas y demás πρόσβασεις a que en su caso fuere condenado "EL CONSEJO" por resolución firme que emita autoridad competente. "EL CONTRATISTA" tendrá que realizar los servicios, con personal que reúna los requisitos de capacitación y experiencia para desempeñar tales actividades. Por tanto, "EL CONSEJO" podrá variar las designaciones que a su juicio no reúnan tales requisitos.

DÉCIMO SEXTA.- "EL CONTRATISTA" no tiene la facultad de decidir cualquier cambio a los trabajos o realizar cualquier trabajo diverso o extraordinario, debiendo solicitar su aprobación por escrito a "EL CONSEJO"; si dicha autorización, no se la cubrirá importe alguno por estos trabajos, independientemente de su responsabilidad.

DÉCIMO SEPTIMA.- Los pagos en exceso recibidos por "EL CONTRATISTA" y el anticipo que no amortice, los deberá reintegrar tomando en cuenta las cantidades correspondientes, más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será fijada por la establecida por el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de que se trate, como así mismo del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso o el saldo insoluto del anticipo no cubierto, lo que se computará por día calendario, desde la fecha del pago o de la notificación a "LA CONTRATISTA" del requerimiento de devolución del anticipo no cubierto, hasta que se pongan efectivamente las cantidades adeudadas a disposición del Consejo. No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación inmediata siguiente.

DÉCIMO OCTAVA.- "EL CONTRATISTA" no tiene la facultad de decidir cualquier cambio a los trabajos o bien a realizar cualquier trabajo diverso o extraordinario, debiendo solicitar su aprobación por escrito a "EL CONSEJO", por lo que si dicha autorización, no se la cubrirá importe alguno por estos trabajos, independientemente de la responsabilidad. Cualquier cambio que implique "LA CONTRATISTA" con motivo de este contrato, que no haya sido aprobado por "EL CONSEJO" en el plazo de tres días, no será tenido en cuenta. Salvo que la normativa de "EL CONSEJO" establezca lo contrario.

DÉCIMO NOVENA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a mantener en secreto la información que le proporciona "EL CONSEJO", siendo responsable de su difusión no autorizada, respondiendo de los daños y perjuicios que cause; asimismo, asumirá la responsabilidad total de infringir o violar patentes, marcas o derechos de autor.

VIGESIMA.- CLAUSULA ANTICORUPCION Las partes manifiestan que durante el presente proceso de contratación no se han producido ni se producirán hechos que impliquen el uso indebido de recursos públicos, ni obtener ventajas alguna a que contradigan a la misma y que el objeto de que se determinen la aplicación de esta cláusula, de no presentarse la nulidad del presente contrato, es que "LA CONTRATISTA" pueda tener un comportamiento que genere responsabilidad en el uso indebido de recursos públicos, cuando en todo momento prevalecerá la honestidad, rectitud e integridad, como se indica en el anverso de este contrato. El presente instrumento de adjudicación manifiesta la vigencia del presente contrato.

Las partes para la resolución de las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, se someten a la jurisdicción y competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del artículo 111, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Así lo otorgan y firman las partes, previa su lectura, en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ de 20__ (22)


POR "EL CONTRATISTA": (23)
FIRMA

POR "EL CONSEJO":
FIRMA

Secretaría Ejecutiva de Administración

Administrador Regional

F-PM-CAR





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN ZAPOPAN, JALISCO.

**ANEXO 7
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

TEXTO PARA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Importe de la fianza: \$ _____ (Cantidad con número y letra)

Por: (NOMBRE DEL CONTRATISTA)

A favor del: **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Para garantizar por (NOMBRE DEL CONTRATISTA), con R.F.C. No. _____, hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA), que equivale al 10% del monto total del contrato, antes de IVA, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de la orden de trabajo número _____, de fecha _____, celebrado con el Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es: «Descripción de los trabajos» en «Ubicación», con un importe total de \$ _____ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA), antes del IVA.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo; **B)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta el cumplimiento total del objeto del contrato y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, lo anterior pese a que haya sido entregada al Consejo de la Judicatura Federal la fianza de vicios ocultos a que se refiere el contrato señalado, objeto de esta garantía; **C)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Administrador Regional o Delegado Administrativo; **D)** Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas; **E)** En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; **F)** Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y **G)** Se obliga a cubrir las cantidades y demás gastos y costos de aquellos trabajos mayores y menores que el fiado no cumpliera y que el Consejo de la Judicatura Federal, por tal motivo, tuviera que confiar la ejecución de los trabajos a un tercero, así como a mantener vigente la fianza para tal efecto.

FIN DEL TEXTO.

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto total contratado sin IVA.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN ZAPOPAN, JALISCO

TEXTO PARA FIANZA DE GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

Importe de la fianza: \$ _____ (Cantidad con número y letra)

Por: (NOMBRE DEL CONTRATISTA)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (NOMBRE DEL CONTRATISTA), con R.F.C. No. _____, la cantidad de \$ _____ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA), la correcta ejecución de los trabajos y servicios contratados, la calidad de los mismos, la calidad de los materiales y mano de obra, así como para responder por defectos, omisiones, faltantes, daños, vicios ocultos y demás responsabilidades que pudieran surgir con posterioridad a la recepción de los trabajos, derivada e la orden de trabajo número _____ de fecha _____, con monto de \$ _____ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA), incluye el 16% del IVA, relativo a la ejecución de los trabajos consistentes en: «Descripción de los trabajos» en «Ubicación», que celebra con el Consejo de la Judicatura Federal.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo; **B)** La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado y estará vigente durante un año, a partir de la entrega de la totalidad de los trabajos sin que quede pendiente algún pormenor y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; **C)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Administrador Regional o Delegado Administrativo; **D)** Continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas; **E)** En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; **F)** Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; **G)** Se obliga a cubrir las cantidades y demás gastos y costos de aquellos trabajos mayores y menores que el fiado no cumpliera y el Consejo de la Judicatura Federal, por tal motivo tuviera que confiarlos a la ejecución de un tercero, manteniendo vigente la fianza para tal efecto.

FIN DEL TEXTO Nota: Esta fianza es por el 10% del monto total contratado con IVA.